



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESECAL)**

INFORME DE AUDITORÍA

Desde el 01 de Septiembre del año 2020 hasta el 30 de Abril del año 2021.



INDICE DE CONTENIDO

CARTA DE REMISIÓN

RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

CREDENCIAL

REPLICA DE LA ENTIDAD AL INFORME

REPLICA CONTESTADA

PLAN DE ACCIÓN IMPLEMENTADO

INFORME GENERAL

1. ANTECEDENTES.....	1
DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
LEY O DECRETO QUE LA HABILITA A OPERAR.	1
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE FUE AUTORIZADA A OPERAR.	2
ALCANCE DEL TRABAJO	2
LIMITACIONES AL ALCANCE.....	2
2. REPORTES Y ESTRUCTURA	3
2.1 INFORMACIONES FINANCIERAS	3
2.2 CONTRATOS COMERCIALES	5
2.2.1 DETALLE DE CONTRATACIONES.....	5
3. EFECTIVO.....	6
3.1 CONCILIACIÓN BANCARIA.	6
4. ACTIVO FIJO	6
4.1 DETALLE DE ACTIVOS FIJOS.	6
4.2 ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS.	7
4.3 DIFERENCIA ENTRE EL AUXILIAR DE ACTIVO FIJO VS EL SIAB.	7
5. DONACIONES BIENESTAR SOCIAL.....	9
6. INVENTARIO.....	10
6.1 INVENTARIOS REPRESENTATIVOS.	10
6.2 FALTA DE UN SISTEMA DE INVENTARIO.....	11
7. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	15
7.1 REVISIÓN DE NÓMINA.....	15
7.1.1 DETALLE DE NÓMINAS PAGADAS.	15
7.2 CANTIDAD DE EMPLEADOS.	15
8. CONTROL INTERNO.....	16
9. ANEXOS.....	17

27 de Septiembre de 2021

Ing. Rafael Adolfo Pérez de León

Director General

Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico

(PROMESECAL)

Avenida Charles De Gaulle, esquina Alejandro Guillén, Santo Domingo Norte R.D.

Código postal 10102.

Su Despacho.

Hemos auditado los contratos y pagos (libramientos, transferencias, cheques) de **PROMESE CAL**, utilizando un enfoque comprensivo de auditoría. El propósito de nuestro trabajo para este servicio de auditoría interna fue determinar si las operaciones indicadas se realizaron en cumplimiento de las leyes vigentes aplicables a las instituciones estatales, así como determinar si el diseño y la operación de las políticas y procedimientos sobre las mismas, proveen una seguridad razonable sobre el funcionamiento de la estructura de control interno por el período comprendido entre el 01 de septiembre del año 2020 y el 30 de abril del año 2021.

Entendemos que el propósito de este informe es únicamente para su información, en conexión con las responsabilidades de la Comisión Liquidadora de **PROMESECAL** y no deberá ser utilizado para otro propósito. La distribución a otras partes, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República, está limitada a la Presidencia de la República.

Las Administraciones del período auditado y el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (**PROMESECAL**) son responsables ante la Presidencia de la República, del cumplimiento de las leyes aplicables, el establecimiento y funcionamiento de las políticas de control interno, así como de la custodia y propiedad de los activos. Adicionalmente, cada persona dentro de la organización tiene la misma responsabilidad sobre el cumplimiento de las leyes aplicables y las políticas de control interno.

Las leyes aplicables a las instituciones del Estado Dominicano y las políticas de control interno son establecidas para el adecuado funcionamiento de las operaciones de la Institución, la cual posee las siguientes funciones primarias:

- Decreto No. 2265, que crea a **PROMESE CAL**.
- Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley No. 41-08 de Función Pública.
- Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

- Asegurar la integridad de los datos que entran al sistema de contabilidad, a través de los módulos de cuentas por cobrar e ingresos, inventarios, cuentas y acumulaciones por pagar, costos y gastos.
- Controles específicos del área de efectivo, que se relacionan con algunos de los módulos antes mencionados.
- Los controles que posee la gerencia, a través de los reportes que recibe de las diversas áreas de la Institución, para evitar cualquier irregularidad no detectada por los controles de prevención, se registren en los estados financieros.
- Controles orientados a asegurar que las informaciones contenidas y procesadas por los sistemas computarizados están libres de errores.
- Controles orientados a evitar pérdidas a la Institución.

El enfoque de la auditoría interna fue diseñado para identificar y conocer los objetivos de control administrativo utilizados por la Institución con el objetivo de lograr que dicho control funcione y probar las técnicas de control correspondientes, para reducir el riesgo de error u otras inexactitudes relacionadas con estas funciones. Nuestra responsabilidad se limita a lo verificado y darle las recomendaciones sobre el mismo.

En nuestra opinión, el cumplimiento de las leyes aplicables, el establecimiento y funcionamiento de las políticas de control interno y procedimientos de la Institución, no proveen la seguridad razonable de que los objetivos establecidos anteriormente fueran logrados por el período comprendido entre el 01 de septiembre del año 2020 y el 30 de abril del año 2021.

Felix Antonio Santana Garcia
Contralor General de la Republica

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO
 LOGÍSTICO
 (PROMESE CAL)
 RESUMEN EJECUTIVO**

Hallazgos	Ref.	Pág.
<p>1- Falta de un Sistema de Inventario.</p> <p>A la fecha de este informe y en indagaciones con las autoridades competentes, nos cercioramos de que PROMESECAL, no cuenta con un sistema de información financiera integrado, que les permita tener información de primera mano, respecto de sus disponibilidades de inventarios, ni saber en todo momento que cantidad de productos entran o salen de sus almacenes. Además, no poder identificar con exactitud la cantidad de productos en tramo vencidos o próximos a vencerse. <i>En inobservancia a lo establecido en la NOBACI-ADC-3-001.6, 32, 34, 39, 55.</i> <i>Estatus: En proceso de subsanación.</i></p>	6.2	11
<p>2- Diferencia entre el auxiliar de Activos Fijos en Excel vs el SIAB.</p> <p>Al 30 de abril de 2021, existe una diferencia entre el auxiliar de Activos fijos de PROMESE CAL, y el resumen de Activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), de RD\$138,460,748, donde se puede evidenciar que estos Activos no registrados, provienen de períodos anteriores. <i>Estatus: En proceso de subsanación.</i></p>	4.3	7



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

[Firma manuscrita]
18/05/2021

Despacho Contralor General
Viernes, 14 de Mayo de 2021

No.: IN-CGR-2021-002532

Director General
Rafael Adolfo Pérez De León
Central de Apoyo Logístico PROMESECAL
Su Despacho



Asunto: Realización Auditoría de Enfoque General
Referencia: Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Cortésmente, nos dirigimos a usted para extenderle un cordial saludo y a la vez, informarle del inicio del proceso de Auditoría Interna de enfoque general, que abarca el levantamiento y evaluación de las informaciones financieras y de gestión operacional, correspondiente al periodo 1 de septiembre del 2020 al 30 de abril del 2021, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07.

Para la realización de la misma tenemos a bien presentarle el equipo de trabajo acreditado para efectuar lo especificado en el asunto, bajo la Dirección de Cecilio Disla, **Director de Auditoría Interna**.

NOMBRE	ASIGNACIÓN
Erca Aquino	Supervisor
Juan Sierra	Encargado de Auditoría
Epifanio Mateo	Auditor
Leandro Castillo	Auditor

El personal de tecnología y peritos, serán coordinados con ustedes previo a su participación.

Por tal motivo, los auditores asignados estarán requiriendo información y aclaraciones relacionadas con sus funciones, por lo que, le solicitamos de su cooperación para que su equipo de trabajo brinde todo su apoyo con respecto a la entrega oportuna de las informaciones y documentos requeridos, contribuyendo a partir de cumplimiento de la programación de trabajo establecido, siendo el tiempo de 75 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de nuestros delegados. Así mismo, requerimos los accesos a todos los sistemas sin





REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

restricciones para revisar la calidad de la tecnología informática. Para tales fines el supervisor se pondrá en contacto con ustedes, para coordinar reunión de inicio y entrada. Por lo que, le solicitamos habilitar un espacio para ubicar el personal donde puedan desarrollár los trabajos de la auditoría.

Finalmente, se le solicita sea asignada una persona contacto que estará dando soporte a nuestros auditores en los requerimientos de informaciones y logística necesaria para la realización de dicho trabajo.

Agradeciendo su valiosa colaboración le saluda,

Atentamente,


Lic. Catalino C. H. H. H. H. H.
Contralor General de la República



CCH/cd



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

18/05/2021

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA, CGR.



18 de Mayo de 2021

Señor:

Rafael Adolfo Perez de Leon
Director General
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Centro de Apoyo Logístico PROMESECAL
Santo Domingo.
República Dominicana



Distinguidos señor (es):

Según credencial No. IN-CGR-2021-002532, nos encontramos en el proceso de planificación y ejecución de nuestra auditoría. En relación a dicha visita, estamos requiriendo que nos proporcionen las siguientes informaciones al 30 de Abril 2021. Este detalle es el siguiente:

	<u>Documentación/información solicitada</u>	<u>Tipo de Documento</u>
	Toda La Información Solicitada A Continuación Debe Referirse Al Periodo Comprendido Desde 01 de Septiembre 2020 al 30 de Abril 2021.	
1.-	Listado de contratos o acuerdos firmados: <ul style="list-style-type: none"> - con cualquier Tipo organismo (incluyendo organismos oficiales locales) - Certificación de Contratos Notariados - Certificación de Contratos por la Contraloría General de la Republica 	<u>Físico (Firmado) y Electrónico (pdf)</u>
2.-	Manuales internos de funcionamiento para aprobación de gastos, adquisición de activos, apertura de cuentas bancarias, autorizaciones de desembolsos de efectivo, control de la caja chica, emisión de cheques y transferencias, etc.	<u>Electrónico (PDF)</u>
3.-	Información financiera de la unidad ejecutora, al 30 de Abril de 2021: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto aprobado y modificado - Recaudaciones e ingresos recibidos - Ejecuciones presupuestarias por rubros (presupuesto y gastos objétales) - Balances de comprobación SIGEF - Cajas chicas y últimos arqueos 	<u>Físico (Firmado) y Electrónico (Excel)</u>
4.-	Listado detallado de gastos efectuados de la unidad ejecutora (cruzado con el reporte financiero), que incluya toda la información relacionada con su documentación soporte.	<u>Electrónico (Excel)</u>
5.-	Justificantes originales (facturas, recibos, contratos, etc.) de todos los apuntes contables realizados en la unidad a lo largo de la totalidad de los años del mismo.	<u>Físico, al momento de visita de Campo</u>

	Documentación/información solicitada	Tipo de Documento
	Toda La Información Solicitada A Continuación Debe Referirse Al Periodo Comprendido Desde 01 de Septiembre 2020 al 30 de Abril 2021.	
6.-	Listado inventario de activos adquiridos bajo la administración de la unidad Ejecutora, cuadrado con contabilidad al 30 de Abril de 2021, que incluya un detalle de su ubicación física actual. (Si los hubiere)	<u>Electrónico</u> (Excel)
7.-	Listado y movimiento a detalle de cuentas corrientes bancarias utilizadas por la unidad ejecutora a lo largo del periodo, incluyendo aquellas que se hubieran cerrado.	<u>Electrónico</u> (Excel)
8.-	Todos los extractos bancarios originales de las cuentas incluidas en el listado anterior. Identificar de manera concreta en dicho extracto: a) Ganancias obtenidas por el mantenimiento de los fondos en las cuentas corrientes bancarias, así mismo todas las conciliaciones bancarias durante el periodo.	<u>Extractos bancarios en físico y en electrónico movimiento</u>
9.-	(En Caso de Aplicar) Detalle de las contribuciones hechas de manera distinta a las aportaciones monetarias (aportaciones en especie). Valoración hecha a dichos bienes, criterios seguidos, quién ha efectuado dicha valoración.	<u>Físico (Firmado) y Electrónico (Excel)</u>
10.-	Descripción del método seguido para la conversión a moneda local de los fondos recibidos y detalle de todos los tipos de cambio utilizados si la unidad ejecutora ha recibido fondos en moneda extranjera.	<u>Electrónico (Word)</u>
11.-	Listado de todo el personal asignado a la unidad ejecutora, con detalle de todos los sueldos pagados durante la totalidad de duración del periodo.	<u>Electrónico (Excel)</u>
12.-	En caso de utilizar personal contratado durante la vida del DIGEMAPS, detalle de los mismos incluyendo los honorarios pagados y su documentación soporte.	<u>Electrónico (Excel)</u>
13.-	Detalle de las deudas contraídas por DIGEMAPS con terceros (si hubiera).	<u>Físico (Firmado)</u>
14.-	Detalle de abogados con los que haya trabajado el DIGEMAPS durante la totalidad de la duración del mismo, así como descripción de los asuntos llevados por ellos (si hubiera).	<u>Físico (Firmado)</u>
15.-	Totalidad de libros mayores y libros diarios del durante todo el periodo.	<u>Físico Originales</u>
16.-	Listado detallado de todas las licitaciones realizadas en el periodo auditado.	<u>Electrónico (Excel)</u>
17.-	Plan de Ejecución Presupuestaria (POA) 2020-2021, Manual Operativo de la Unidad Ejecutora con relación al POA.	<u>Electrónico</u>
NOTA	Favor entregar toda la información solicitada en físico y en electrónico. Para la información en físico favor proporcionarla en una carpeta para entregar a los auditores con la numeración de cada punto.	



Queremos recordar que la lista de requerimiento de esta comunicación no es limitativa, como resultado de la información que nos hayan suministrado pueden surgir otros requerimientos, los cuales estaremos comunicando de manera oportuna.

Agradeceremos la cooperación que recibamos de usted y su personal en el transcurso de nuestro trabajo, estamos a sus órdenes para aclarar cualquier asunto relacionado con el contenido de esta carta; de ser así, favor comunicarse con nosotros a su mejor conveniencia.

Atentamente,



Lic. Cecilio Disla
Director de Auditoría Interna





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESECAL)**

RÉPLICA DE LA ENTIDAD AL INFORME

Desde el 01 de Septiembre del año 2020 hasta el 30 de Abril del año 2021.

Santo Domingo, D.N.
29 de Junio del 2023

DGPC/232/2023

Licenciado:

Félix Antonio Santana García

Contralor de la Republica

Su despacho.-

Distinguido Señor Contralor:

Cordialmente, nos dirigimos a usted para remitirle la matriz de información del plan de acción que fue llevado a cabo para subsanar los tres hallazgos de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, al Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), durante el periodo septiembre 2021-abril 2022.

Es importante destacar que PROMESE/CAL acató las recomendaciones del órgano fiscalizador y enmendó los hallazgos tan pronto recibió el informe preliminar, según enumeramos a continuación.

1. Sobre la **falta de un sistema de inventario**, se estabilizó la plataforma Dynamics GP, con lo cual se garantiza el control de inventario, rotación y trazabilidad de los medicamentos e insumos.

Es importante destacar que, a nuestra llegada a PROMESE/CAL encontramos dicha situación: un sistema llamado ROHI, implementado y puesto en funcionamiento por la pasada gestión, y que nunca cumplió con las necesidades de la institución.

2. Sobre la **diferencia entre el auxiliar de activos fijos en Excel vs el (Sistema de Administración de Bienes (SIAB))**, se realizó la carga de las informaciones al 31 de diciembre del 2022, por lo que los archivos no presentan diferencias entre el SIAB y el Excel de la institución.

3. En el caso de un **empleado público licitando en PROMESE/CAL con dos empresas de las cuales posee más del 95% de las acciones**, se verificó que el suplidor estaba habilitado para participar, según resolución interna de PROMESE/CAL No. 2007-122, donde se "establece que personas morales donde se compruebe una misma Composición Accionaria o Accionistas Mayoritarios en Común o un mismo Consejo de Administración o que se compruebe una relación directa o por intermedio de terceros, que le permita obtener información sobre otras ofertas, o cualquier tipo de información privilegiadas, no podrá ofertar para un mismo Renglón, quedando automáticamente descalificada las ofertas de las empresas, que bajo esta condición, queden posicionadas en lugares posteriores."

MPR

De igual forma, en fecha 31 de enero de 2022, mediante comunicación DGPC/057/2022, se hizo una consulta a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), quien como órgano rector certificó mediante comunicación DGCP44-2022-001222, emitida en fecha 14 de febrero de 2022, que

las empresas aludidas contaban con su RPE activo y estaban habilitadas para ser contratadas por el Estado dominicano.

Estas acciones llevadas a cabo para subsanar los hallazgos, se remitieron de manera oficial el 9 de marzo de 2023, tal y como nos solicitaron a través de la comunicación recibida el 2 de febrero de 2023.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición permanente a la fiscalización por parte de los organismos competentes, y la rendición de cuentas de nuestras acciones como servidores públicos.

Quedamos a entera disposición de hacer cualquier otra aclaración que sea necesaria.

Anexo: Plan de acción de hallazgos y evidencias

Muy atentamente;


Adolfo Pérez
Director general



2001700

DGPC/091/ 2023

Santo Domingo Norte, RD.
9 de Marzo del 2023

Licenciado:
Félix Antonio Santana García
Contralor de la Republica
Su despacho.-

Distinguido Señor Contralor:

Cordialmente, nos dirigimos a usted para remitirle los hallazgos de la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica, correspondientes al período comprendido del 1ero. de septiembre al 1ero. de abril 2021, donde observamos lo siguiente:

Punto 1

Falta de un sistema de Inventario, lo que pone en riesgo de: Vencimiento, pérdida y deterioro

Con relación a este punto, el área de Tecnología responde que se adquirió la estabilización de Dynamics GP y la actualización de Dynamics 365 Vertical; por lo que, les informamos que para estos fines se realizó un inventario en fecha julio 22 del año 2022 y fue cargado al sistema con sus lotes y fechas de vencimientos. Este sistema les da un aviso seis meses antes de que los productos estén próximos a vencer y se genera un reporte diario de disponibilidad de los éstos. Anexo documentación soporte.

Punto 2

Diferencia entre el auxiliar de Activos Fijos en Excel vs el SIAB

Esta situación se daba a causa de que las informaciones de los años 2010 hacia abajo no estaban cargadas en el SIAB porque esta plataforma no estaba lista para subir estas informaciones. Cuando se hacía el intento de subirla el sistema nos daba error. La carga de estas informaciones se completó en enero del 2022; por lo que, ya a partir de esta fecha los archivos de Excel vs SIAB no presentaban diferencias. Anexo soporte.

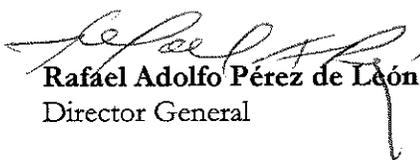
Punto 3

Empleado Público licitando con Promese cal con dos empresas de las cuales posee más del 95% de las acciones

Actualmente, el Sr. Ramos es empleado del Ministerio de Defensa, donde ocupa el cargo de segundo teniente del ejército con un sueldo de RD\$25,000.00, más un servicio de RD\$35,000.00, para un total percibido de RD\$60,000.00. Procedimos a admitir a este suplidor; ya que, consideramos que ya había sido filtrado por la Dirección General De Compras y Contrataciones, quienes se encargan de estos requerimientos a los fines de registrar su RPE.

Sin otro particular, se despide con sentimientos de alta estima y consideración,

Atentamente,


Rafael Adolfo Pérez de León
Director General



RAPDL/asg

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

001200

13/3/2023

Procedente de : PROMESECAL

<input type="checkbox"/>	Sub- Contralor General	<input type="checkbox"/>	Certificacion de cargo
<input type="checkbox"/>	Asistente del Contralor	<input type="checkbox"/>	Estudio y opinion
<input type="checkbox"/>	Secretaria Despacho Contralor	<input type="checkbox"/>	Archivar
<input type="checkbox"/>	Direccion de Revision y Control de Calidad	<input type="checkbox"/>	Acuse de recibo
<input type="checkbox"/>	Dirección Administrativa Financiera	<input type="checkbox"/>	Conversar
<input type="checkbox"/>	Dirección Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	Ejecutar
<input type="checkbox"/>	Direccion auditoria Especiales e Investigaciones	<input type="checkbox"/>	Llamar
<input type="checkbox"/>	Dirección Unidades de Control Interno, Sistema TRE	<input type="checkbox"/>	Tomar notas
<input type="checkbox"/>	Dirección de Auditoría Gubernamental		
<input type="checkbox"/>	Dirección de Auditoría Interna		
<input type="checkbox"/>	Dirección de Comunicaciones		
<input type="checkbox"/>	Dirección Planificación y Desarrollo		
<input type="checkbox"/>	Dirección Tecnología de la Información y Comunicación		
<input type="checkbox"/>	Dirección Jurídica		
<input type="checkbox"/>	Dirección Desarrollo Normativo		
<input type="checkbox"/>	Dirección de Análisis Financiero		
<input type="checkbox"/>	Departamento de Registro de Contrato		
<input type="checkbox"/>	Departamento Financiero		
<input type="checkbox"/>	Departamento Administrativo		
<input type="checkbox"/>	Departamento Servicios Personales Civiles y Militares		
<input type="checkbox"/>	Departamento de Ayuntamiento		
<input type="checkbox"/>	Departamento de Certificacion de Cargo		
<input type="checkbox"/>	Departamento de Ingenieria y Arquitectura		
<input type="checkbox"/>	Unidad de Antifraude		
<input type="checkbox"/>	Escuela Nacional de Control Interno		
<input type="checkbox"/>	Oficina de Acceso a la Información		

prepara comunicacion al

Observaciones:

MATRIZ DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE

ACCIÓN

INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ AUDITORIA: Contraloría General de la República
 TIPO DE AUDITORIA: _____
 CÓDIGO AUDITORIA: _____
 FECHA AUDITORIA: _____
 PERÍODO FISCALIZADO: _____
 FECHA RECEPCIÓN INFORME PROVISIONAL: _____
 PERÍODO PARA EL SEGUIMIENTO: _____

OBSERVACIÓN DEL INFORME AUDITORIA	RECOMENDACIÓN (ES) PARA CADA OBSERVACIÓN	NO. ACCIÓN (1)	DETALLE DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN (%)	EVIDENCIAS
1.1 Falta de un sistema de inventario, lo que pone en riesgo de: Vencimiento, pérdida y deterioro.	6.2 En vista de que la Administración ha diseñado un plan de acción respecto a la falta de un sistema integrado de inventario, cuya licitación ya está publicada, le recomendamos que diseñen plantillas en Excel donde puedan llevar el control provisional de las entradas y salidas de almacén, así como dar seguimiento a los productos próximos a vencerse.	1	1. Se estableció la plataforma Dynamics GP, con lo cual se garantiza el control de inventario, rotación y trazabilidad de los medicamentos e insumos. 2. Se realizó un inventario físico a todos los almacenes y se cargó la información al Dynamics GP en marzo 2023, con lo que se reunió la operatividad normal.	Sección de Inventarios, Dirección de Tecnología y Dirección de operaciones	3/9/23	100%	1. Restablecimiento del Sistema Dynamics GP 2. Reporte de Inventarios cargados al Dynamics GP
1.2 Diferencia entre el auxiliar de Activos Fijos en Excel vs el SIAB.	4.3 Les recomendamos a la Administración, realizar un inventario de todos los activos fijos en posesión de PROMESECAL, de manera que puedan identificar cuales activos están registrados en el SIAB y cuales no. Emitir una política para el manejo, codificación y registro de los bienes adquiridos en donaciones sustentada en la normativa emitida por los órganos rectores, tales como: la Dirección General de Bienes Nacionales y/o la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entre otros. Solicitar un tasador a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), para poder identificar y valorar aquellos activos no registrados.	2	1. Se realizan Inventarios de Activos Fijos todos los años. 2. Se realizó la carga de las informaciones al 31 de diciembre del 2022, por lo que los archivos no presentan diferencias entre el SIAB y el Excel de la institución.	División de Control de Bienes	31/12/2022	100%	Los tickets puestos de Bienes Nacionales y Promese cal en los activos del último inventario año 2022. Relación generado del SIAB vs Excel al 31-12-2022
1.3 Empleado Público licitando con Promese cal con dos empresas de las cuales posee más del 95% de las acciones.	5.1 Le recomendamos a la Administración permanecer vigilantes en el proceso de adjudicación a proveedores con los mismos accionistas, para evitar caer en violación a la Ley 340-06 y a sus principios de igualdad, libre competencia, equidad y participación. Diseñar políticas y procedimientos alineados con la Ley 340-06 de compras y contrataciones. Recomendamos también que el comité de compra realice este tipo de indagaciones al momento de recibir ofertas en los procesos de compra.	3	El proveedor estaba habilitado para participar, según resolución interna de PROMESE/CAL No. 2007-122, donde se "establece que personas morales donde se compruebe una misma Composición Accionaria o Accionistas Mayoritarios en Comun o un mismo Consejo de Administración o que se compruebe una relación directa o por intermedio de terceros, que le permita obtener información sobre otras ofertas, o cualquier tipo de información privilegiadas, no podrá ofertar para un mismo Renglón, quedando automáticamente descalificada las ofertas de las empresas, que bajo esta condición, queden posicionadas en lugares posteriores." De igual forma, en fecha 31 de enero de 2022, mediante comunicación DGPC/057/2022, se hizo una consulta a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), quien como órgano rector certificó mediante comunicación DGCP44-2022-001222, emitida en fecha 14 de febrero de 2022, que ambas empresas contaban con su RPE activo y estaban habilitadas para ser contratadas por el Estado dominicano.	Departamento de Compras y Comité de Compras	14-02-2022		*Resolución y Comunicación DGCP44-2022-001222

Punto 3 Caso de un Empleado público licitando en PROMESE/CAL con dos empresas de las cuales posee mas del 95% de las acciones

**DEL COMITÉ DE LICITACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS
ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

En el Salón de Conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL), ubicado en la cuarta planta, del local 402, de la Plaza Jean Luis, sito en la Prolongación 27 de Febrero, esquina calle H, Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de octubre del presente año dos mil siete (2007), se reunieron los miembros del Comité de Licitaciones de dicha institución, señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; **Dr. Miguel Ureña**, Sub- Director y miembro; **Lic. Joe Muñoz**, Gerente Financiero y miembro; **Lic. Carmen Núñez**, Gerente Administrativa y miembro; **Lic. Fanny Galarza**, Gerente de Comercialización y miembro; y **Lic. Xenia García**, Consultora Jurídica y miembro. Se encontraba presente en calidad de invitada la señora **Lic. Vilma Guerrero**, en su calidad de Encargada del Departamento de Concursos, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La Dra. Elena Fernández Núñez dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PUNTO ÚNICO: Decidir sobre los casos de personas morales inscritas en el Registro de Proveedores de la institución donde se compruebe una misma Composición Accionaria o Accionistas Mayoritarios en Común o un mismo Consejo de Administración o que se compruebe una relación directa o por intermedio de terceros, que le permita obtener información sobre otras Ofertas y que realizan Propuestas para un mismo Insumo Médico (Renglón).

Tomando la palabra la Lic. Xenia García Cordero, actuando en su calidad de Asesora Legal del Comité, procedió a exponer lo siguiente:

Que a la luz de los Tratados Internacionales de los cuales la República Dominicana es signataria, especialmente el DR-CAFTA, así como las normas internacionales que rigen las Contrataciones Públicas, las normas nacionales, especialmente la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Código Tributario de la República Dominicana, sin perjuicio de aquellas establecidas a nivel privado, mediante las cuales se instituyen los Códigos de Ética, Códigos de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Conducta etc. se hacía necesario decidir sobre la legalidad y/o pertinencia de las Ofertas que se realicen bajo la condición indicada en la agenda.

A tales efectos, procede a someter a la consideración, evaluación y ponderación de los miembros del Comité de Licitaciones los siguientes textos legales:

I- En relación al DR-CAFTA, Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.

Capítulo 9, Artículo 9.12: Confidencialidad de la Información:

1. Una Parte, sus entidades contratantes y sus autoridades de revisión no divulgarán información confidencial sin la autorización formal de la persona que la haya proporcionado cuando dicha divulgación pudiera perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada persona o podría perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

2. Nada de lo dispuesto en este capítulo impedirá que una Parte o sus entidades contratantes se abstengan de divulgar información si tal divulgación pudiese:

- (a) Constituir un obstáculo para el cumplimiento de la ley;
- (b) Perjudicar la competencia leal entre proveedores;
- (c) Perjudicar los intereses comerciales legítimos de determinados proveedores o entidades, incluyendo la protección de la propiedad intelectual; o
- (d) Ir de alguna otra forma en contra del interés público.

II. En relación con las normas internacionales de Contrataciones Públicas.

Conflictos de Intereses, conforme a las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de interés serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las Partes participantes en un proceso de Licitación, si:

- (a) Cuentan con accionistas mayoritarios en común; o
- (d) Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras Ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Comprador, con respecto a la Licitación.

Sección II.- de las Políticas Básicas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Párrafo 2.11, sobre la Elegibilidad de empresas afiliadas para presentar Ofertas, inciso (a), se estipula lo siguiente:

(a) *"Un Oferente, incluyendo sus filiales o empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, puede presentar una sola Oferta por Licitación. Si en una Licitación determinada un Oferente somete o participa en más de una Oferta, no se evaluarán las Ofertas de los Oferentes involucrados.*

(b) *Para estos efectos se entiende que forman parte de un grupo económico o financiero, las empresas que tengan directores, accionistas (con participación de más del 5%), o representantes legales comunes, y aquellas que dependan o subsidien económicamente o financieramente a otra empresa".*

III. El Código Tributario de la República Dominicana (CT), Ley 11-92.

El Artículo 292.- Conjunto Económico:

Cuando una persona o empresa, o grupo de personas, estén o no domiciliadas en la República Dominicana, realicen su actividad a través de sociedades o empresas y las operaciones de unas y otras sean conexas y estén controladas o financiadas por aquéllas, la Administración Tributaria podrá considerar existente un conjunto económico. En este caso, la Administración podrá atribuir, adjudicar o asignar rentas brutas, deducciones, créditos entre dichas organizaciones o empresas si ésta determina que dicha distribución, adjudicación o asignación es necesaria para prevenir la evasión de impuesto o para reflejar claramente la renta de alguna de las referidas organizaciones o empresas.

Reglamento para la Aplicación del Título II, Capítulo II, del CT.

Artículo 4. Caso de Vinculación Económica:

Para los fines de determinar las rentas de fuente dominicana, de acuerdo con el párrafo del artículo 272 del Código, si no fuese satisfactoria la prueba presentada por el contribuyente o responsable sobre el origen de las transferencias de fondos del o al exterior, la Administración podrá considerar que existe vinculación económica y que los fondos provienen de beneficios de fuente dominicana. **A estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 281 del Código, se considerará que existe vinculación económica entre una persona natural o jurídica y un ente comprendido en el artículo 298 del Código, cuando existe entre ellos dependencia financiera o el capital de ambos o su mayoría pertenece a uno de ellos, tomando uno o más de los siguientes criterios:**

Cuando las transferencias se realicen entre las personas o entidades señaladas y una de éstas posee o es propietaria, directa o indirectamente, del cincuenta por ciento (50%) o más del capital de la otra, con o sin residencia o domicilio en el país;

Cuando las transferencias tienen lugar entre las personas o entidades señaladas cuyo capital pertenezca en un cincuenta por ciento (50%) o más a personas ligadas entre sí por patrimonio o por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o el capital de ambas personas pertenezca a una misma persona tenedora de acciones.

De igual manera, y en este mismo sentido, nuestra normativa vigente en esta materia, Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

Artículo. 5, Las personas naturales o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

árrafo II.- Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, o podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación”.

Respetando del Marco legal Nacional e Internacional anteriormente analizando, el Comité de Licitaciones formula su resolución precedida de las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO: Que la entrada en vigencia del Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos de América y los países de Centroamérica (USA-DR-CAFTA) y la próxima aprobación de acuerdos similares con la Unión Europea obligan al país a la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de contrataciones públicas, basadas en los principios de competencia, mayor participación, eficiencia, economía y transparencia.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 490-06, de fecha 30 de agosto del 2007, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, consagra entre sus principios:

Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Principio de equidad. El contrato se considerará como un todo en donde los intereses de las partes se condicionan entre sí. Entre los derechos y obligaciones de las partes habrá una correlación con equivalencia de honestidad y justicia”.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano se encuentra abocado a un proceso de Reforma de la Administración Financiera, motivo por el cual ha sido necesario impulsar una serie de normativas que permitan mejorar la gestión de las finanzas públicas y que vayan en consonancia, y fundamentadas en el mismo espíritu, en el entendido de lograr una unidad conceptual y metodológica.

CONSIDERANDO: Que en materia de adquisiciones llevadas a cabo por los organismos e instituciones gubernamentales, hay principios y normas generales que son pilares comunes tanto en la legislación nacional, Ley 340-06, su Reglamento de Aplicación, así como en los tratados y convenios internacionales, tales como el DR-CAFTA, ya que tales principios conforman en su conjunto el factor neurálgico por el cual se efectúan las Licitaciones para comprar y contratar bienes, servicios y obras. Se trata, entre otros, de la **IGUALDAD DE CONDICIONES** entre los oferentes, para asegurar que haya una **LIBRE COMPETENCIA**, leal y real, que asegure la **ECONOMÍA** de la adquisición, porque se adjudica a la oferta que más convenga a los intereses de la institución.

VISTO: El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, (DR-CAFTA).

VISTO: EL Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

VISTO: EL Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: Las Políticas Básicas y Procedimientos de Adquisiciones del BID, Banco Mundial y la Unión Europea.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación contenida en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto 490-07, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

Luego de un análisis ponderado y de intercambiar opiniones e impresiones sobre el tema, por Unanimidad de Votos, el Comité de Licitaciones decide emitir la siguiente resolución:

RESUELVE

Resolución Única: ESTABLECE, que personas morales donde se compruebe una misma Composición Accionaria o Accionistas Mayoritarios en Común o un mismo Consejo de Administración o que se compruebe una relación directa o por intermedio de terceros, que le permita obtener información sobre otras ofertas, o cualquier tipo de

información privilegiada, no podrán ofertar para un mismo Renglón, quedando automáticamente descalificada las ofertas de las empresas, que bajo esta condición, queden posicionadas en lugares posteriores.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

DR. ELENA FERNANDEZ
Directora General, Presidenta

LIC. JOE MUÑOZ
Gerente Financiero, Miembro

DR. MIGUEL UREÑA
Sub-Director, Miembro

LIC. CARMEN NÚÑEZ
Gerente Administrativa, Miembro

LIC. FANNY GALARZA
Gerente de Comercialización, Miembro

LIC. XENIA A. GARCIA
Consultora Jurídica, Asesora Legal

LIC. WILMA GUERRERO
Invitada Especial

DGPC/057/2022

Santo Domingo Norte, RD,
31 de enero de 2022

Señor
Lic. Carlos Pimentel
Director Ejecutivo
Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP)
Ciudad -

Asunto: **Solicitud Consulta Disfarmaco, S.R.L. y Britannia, S.R.L.**

Distinguido Lic. Pimentel:

Luego de un cordial saludo, a raíz del informe preliminar de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, en el cual hallaron que un servidor público es propietario de más del 95% de la participación accionaria de las dos empresas que se describen a continuación:

1. Laboratorios Britania, S.R.L.: RNC 130-02042-6, RPE activo No. 84807;
2. Disfarmaco, S.R.L.: RNC 122-02981-8, RPE activo No. 9948, ambos con domicilio establecido en la Calle 5 esquina Calle 20, Villa Aura, Manogayabo.

En el referido informe indican textualmente:

3) Vinculación de Funcionarios.

Caso- Sr. Benjamín Ramos Lizardo

El Sr. Benjamín Ramos Lizardo Céd. 001-1308444-6 hita en PROMESECAL, siendo empleado público y dueño del 99.98% de las acciones de **LABORATORIOS BRITANIA, S.R.L.** Además hita de forma simultánea con otra empresa **DISFARMACO S.R.L.**, de la cual también posee el 99.9% de las acciones.

Actualmente, el Sr. Ramos es empleado del Ministerio de Defensa, donde ocupa el cargo de Segundo Teniente del Ejército, con un sueldo de RD\$25,000, más un servicio de RD\$35,000, para un total percibido de \$60,000. Durante el período auditado, a este Señor le fue adjudicado RD\$84,938,600. Ver detalle en la Tabla 4 del Informe General y la Sección 5.1.1. De acuerdo a lo establecido, encontramos violaciones a:

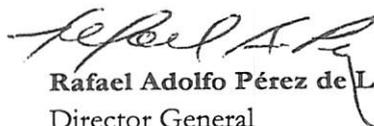
- Ley 41-08, Art. 80, Literal 6 y 7
- Ley 340-06, Art. 5 (párrafo II) y 14



Por lo anterior, nos dirigimos a Ud. para solicitar, muy respetuosamente, nos emitan una certificación donde se haga constar si estas dos empresas, teniendo un Registro de Proveedor del Estado activo, están habilitadas para contratar con el Estado dominicano, y si esas empresas han sido o serán objetadas o suspendidas para participar en procesos de compras gubernamentales.

Sin otro en particular, se despide,

Afectuosamente,


Rafael Adolfo Pérez de León
Director General





DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

No. de Comprobante: EX-DGCP44-2022-00409
Fecha de recepción: 31-ene-2022 15:34:10
Recibido por: Vasquez, Javier
Area: Archivo y Correspondencia
Responsable: Vasquez, Javier
Anexos: 0
<http://www.dgcp.gob.do> TEL.: +1 809-682-7407-EXT.2013

 Avenida Charles de Gaulle, esquina Alejandro Guillén, Santo Domingo Norte, R.D. Código postal 10102
 Teléfono: 809-518-1313 y 829-893-4764 Ext. 1000/ 1001 RNC: 40-1-50136-8

SNCC.F.042

05 de agosto de 2021

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE
APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>LABORATORIOS BRITANIA SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>NA</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>130-02042-6</i>
4. RPE del Oferente: <i>8-4807</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>CALLE 5 ESQUINA CALLE 20, VILLA AURA, MANOGUYABO.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>NOHELY BENCOSME S.</i> Dirección: <i>CALLE 5 ESQUINA CALLE 20, VILLA AURA</i> Números de teléfono y fax: <i>809-379-2156 809-379-0385</i> Dirección de correo electrónico: <i>ASISTENTE BRL@DISFARMACO.COM.DO</i>


Nohely Bencosme S.

SNCC.F.042

05 de agosto de 2021

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE
APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>DISFARMACO SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>NA</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>122-02981-8</i>
4. RPE del Oferente: <i>9948</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>CALLE 5 ESQUINA CALLE 20, VILLA AURA, MANOGUYABO.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>NOHELY BENCOSME S.</i> Dirección: <i>CALLE 5 ESQUINA CALLE 20, VILLA AURA</i> Números de teléfono y fax: <i>809-379-2156 809-379-0585</i> Dirección de correo electrónico: <i>ASISTENTE@DISFARMACO.COM.DO</i>



Nohely Bencosme S.

12x



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
14/02/2022.

DGCP44-2022-001222

Al : Rafael Adolfo Pérez de León
Director General
Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico
Su Despacho.

Referencia : Su comunicación DGPC/057/2022, recibida en fecha 31.1.2022 con el código de referencia EX-DGCP44-2022-00409

Distinguido señor Director:

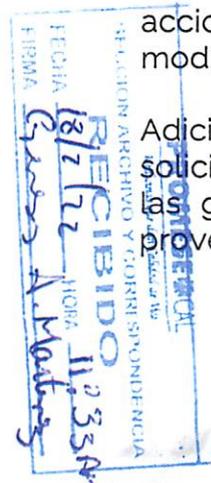
Luego de saludarle, nos dirigimos a usted con la finalidad de responder su comunicación de referencia, en la cual requiere de esta Dirección General, lo siguiente:

"(...) solicitar, muy respetuosamente, nos emitan una certificación donde se haga constar si estas dos empresas, teniendo un Registro de Proveedor del Estado activo, están habilitadas para contratar con el Estado dominicano, y si esas empresas han sido o serán objetadas o suspendidas para participar en procesos de compras gubernamentales".

En este sentido, tenemos a bien remitirle las certificaciones correspondientes a las empresas Laboratorios Britania, SRL con RNC 130020426 y RPE 84807 y Disfarmaco, SRL con RNC 122029818 y RPE 9948.

Por consiguiente, es oportuno indicar que actualmente no es posible determinar si a futuro las empresas referidas podrían ser inhabilitadas por incurrir en algunas de las acciones señaladas en el párrafo III del artículo 66 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

Adicionalmente, le informamos que en caso de requerir alguna investigación o solicitar la inhabilitación de algún proveedor contamos en nuestra página web con las guías para presentar recursos, denuncias y solicitudes de inhabilitación de proveedor las cuales podrá descargar a través del siguiente link:



<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-para-recursos-y-denuncias/>.

Ante cualquier duda o aclaración la persona de contacto es el Licdo. Gino Armandi, disponible en el correo electrónico garmandi@dgcp.gob.do, teléfono 809-682-7407 Ext. 2050.

Atentamente,



Lic. Carlos Pimentel Florenzá
Director General



Anexos:

1. Certificación de la Razón Social Disfarmaco, S.R.L.
2. Certificación de la Razón social Laboratorios Britania, S.R.L.,

Comunicación precedente: EX-DGCP44-2022-00409.

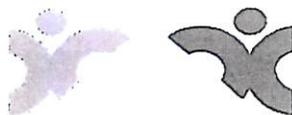
CPF/ga/mi



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

EL COMERCIO DE LOS BIENES PÚBLICOS

HACIENDA



Dirección General
Contrataciones Públicas

42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42310000	Productos para el cuidado de heridas
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal

Portal Transaccional - 14/2/2022 11:33:10 a.m.

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 9948

Fecha de registro: 7/4/2009

Razón social: Disfarmaco, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle 5, Esquina 20, 0, Villa Aura

10901 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Benjamin Ramos Lizardo

Fecha actualización: 3/7/2018

No. Documento: 122029818 - RNC

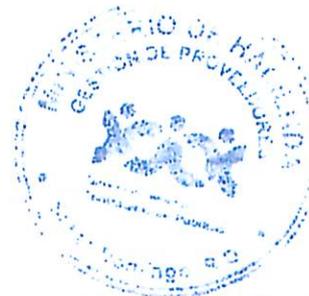
Provee: Servicios,Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



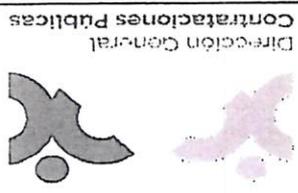
Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física



Portal Transaccional - 14/2/2022 11:34:57 a.m.

73100000 Industrias de plásticos y productos químicos



DGCP44-2022-001221

Santo Domingo, D.N.
14/02/2022

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente el Departamento de Gestión de Proveedores del Estado, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), **CERTIFICA**, que en nuestra base de datos se encuentra registrada la razón social **DISFARMACO, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente R.N.C., **122029818** y RPE **9948**, la cual, a la fecha de la presente emisión, el estado de su RPE es **activo**, por lo que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

La presente se expide a solicitud del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).



GINO ARMANDI

Encargado del dpto. Gestión de Proveedores del Estado
Dirección General de Contrataciones Públicas

GA/mi





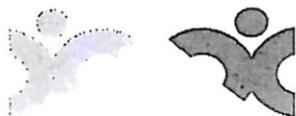
Portal Transaccional - 14/2/2022 11:34:57 a.m.

Industrias de plásticos y productos químicos 73100000





GOBIERNO DE LA
PÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA



Dirección General
Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 84807

Fecha de registro: 11/12/2019

Fecha actualización: 14/12/2020

Razón social: Laboratorio Britania, SRL

No. Documento: 130020426 - RNC

Género: Masculino

Provee: Bienes, Servicios

Certificación MIPYME: No

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

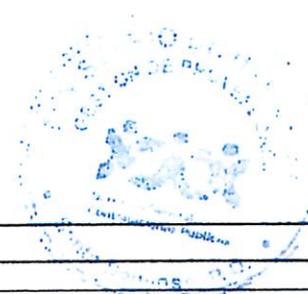
Motivo:

Domicilio: Calle 5 esq. 20, S/N, Villa Aura

10901 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Benjamín Ramos Lizardo

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
24110000	Recipientes y almacenamiento
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal

DGCP44-2022-001219
Santo Domingo, D.N.

14/02/2022

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente el Departamento de Gestión de Proveedores del Estado (RPE), de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), **CERTIFICA**, que en nuestra base de datos se encuentra registrada la razón social **Laboratorios Britania, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente R.N.C., **130020426** y RPE **84807**, la cual, a la fecha de la presente emisión, el Estado de su RPE es **activo**, por lo que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

La presente se expide a solicitud del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).



GINO ARMANDI

Encargado del dpto. Gestión de Proveedores del Estado
Dirección General de Contrataciones Públicas

GA/mi



Anexos

Punto I Falta de un sistema de Inventario, lo que pone en riesgo de: vencimiento, perdida y deterioro

Santo Domingo Norte R.D.
29 de Junio, 2023.

DTIC-DF-2023-0012

A : **Licda. Jesucita Feliz**
Coordinadora del Departamento Financiero

ASUNTO : **Remisión de Documentación Solicitada**

ANEXO : **Documentación Estabilización Dynamics**

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente le remitimos la documentación anexo.

Sin más por el momento.

Atentamente;


Ing. Philips D. Contreras R.
Director Tecnología de la Información y Comunicación
PC/mm



Medicinas que dan Salud a la Vida

FARMACIA del Pueblo

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DTIC-CC-2020-0046

A: Lic. Oscar Rijo, Enc. Depto. De Compras y Contrataciones

VIA: Ing. Rafael Adolfo Perez de Icaón Director General

Lic. Georgina Victoriano Moreno de Furniel Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Consultoría de Evaluación de Resultados e Implementación de Solución de Negocios.

ANEXOS: N/A

FECHA: 8 de Diciembre 2020

Por lo tanto, por este medio solicitamos la contratación del servicio de consultoría, para realizar los trabajos de EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION DE NEGOCIOS DEL SOFTWARE ROHI FINANCIAL.

Debido a que hemos encontrado a PROMESE sumergido en un caos de información, producto de una organización que ha sido implementada y no ha cumplido con los requerimientos necesarios para satisfacer la necesidades de la institución, es vital realizar la contratación de esta evaluación.

Este trabajo debe contemplar los siguientes requerimientos:

- Revisión del nivel de cumplimiento de las etapas que conllevan un proceso de implementación de una solución de negocios (Software).
- Acreditamiento de información con los responsables de las áreas para determinar el nivel de aceptación de la solución.
- Revisión de los hallazgos que se obtengan de las consultas al personal responsable por áreas.
- Informe de la evaluación realizada, con base a los objetivos, donde se indique los hallazgos detectados, conclusiones y recomendaciones.
- Entrega de informe final a la Dirección General.

Este servicio no está contemplada en el plan anual de compra, los fondos pueden ser tomados de la cuenta número 2.2.8.7.05.

Atte. Otro en particular,

Ing. Phillips D. Contreras R.
Asesor Propio de Tecnología de la Información

Av. Ciudad del Pueblo, Villa Mella, Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: (829) 893-4764, Fax (809) 534-0820
RNC: 40-1-50136-8

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE LA SOLUCION DE NEGOCIOS (SOFTWARE ROHI EN PROMESE/CAL POR PARTE DEL GRUPO CANDEMAR)

Ing. Juan Carlos Quinche R.
12 de Mayo de 2021

Esta evaluación se propuso analizar los resultados del proceso de "implementación de la Solución de Negocios del Software ROHI en PROMESCAL por parte del Grupo CANDEMAR" y los procesos asociados respecto de: la ficha técnica; la evaluación del oferente seleccionado; los objetivos esperados; el grado de satisfacción y cumplimiento del software en cada uno de los módulos considerados en la ficha técnica y el estado final de funcionalidad del software al momento de ser recibido a satisfacción por la administración anterior.

El abordaje desde la perspectiva documental permitió, en este proceso investigativo, obtener una descripción de la realidad a partir de la secuencia de documentación existente y la generada durante este proceso. Al secuenciar la forma como se desarrollaron las actividades se identificaron aquellas que debieron realizarse y no se hicieron. Al igual puso de manifiesto las grandes debilidades que en materia de: especificaciones de términos de referencia; selección de proveedores; planificación; gerencia y control del proyecto estuvieron siempre presentes en lo que llevo a ser una fallida implementación.

El trabajo realizado desde la perspectiva de entrevistas a usuarios/encargados permitió una aproximación a las reacciones, percepciones, apreciaciones, frustraciones y pensamientos que manifiesta la población de usuarios con relación a las actividades realizadas durante todo el tiempo y los procesos ocurridos durante la implementación. Lo cual se traduce en un descontento e insatisfacción respecto de: la productividad del software en cada uno de los módulos instalados, en el nivel de atención y soporte por parte del contratista (Grupo Candemar), la cobertura funcional esperada según la ficha técnica vs la realidad de módulos activados y el porcentaje de implementación logrado en cada uno de ellos.

La investigación también se enmarco dentro del estudio de casos. En este sentido, el medir el nivel de implementación logrado en cada uno de los módulos, arrojando niveles pírricos en los porcentajes obtenidos para los módulos en que se intentó realizar la actividad y niveles nulos para los módulos en los que ninguna actividad fue realizada.

El grupo CANDEMAR propuso una metodología que se limitó a ser enunciada, sin detallar ni especificar el método de acción a seguir; la implementación de una solución de negocios para una institución como PROMESECAL exige un elevado nivel de detalle en cada una de las etapas.

Contrario a lo que se espera de una evaluación técnica con base al objeto a contratar, los peritos aceptaron sin objeciones ni correcciones, la deficiente propuesta metodológica del

proyecto, la que tampoco fue respetada, ni exigida por parte de la "dirección del proyecto". Esto llevo al no cumplimiento formal de las etapas, traduciéndose en una inconclusa e incompleta implementación.

El no cumplir o dejar de lado el seguimiento de las etapas de la implementación elevo la probabilidad de fracaso en la implementación de la solución esperada, con las consecuencias económicas, de tiempo y de expectativas que se generan en estos procesos y que en este se pusieron de manifiesto. No explicándose como se lograron informes satisfactorios de la implementación y por lo mismo el pago del objeto contratado sin haberse logrado los objetivos de la implementación pactada, sabiéndose que en los términos de referencia para este caso se establecía como parámetro de cumplimiento "la implementación de una solución tecnológica completa, desarrollada, probada que integre todos los procesos y funcionalidades requeridas para la operación completa de PROMESE/CAL", para el caso en cuestión la solución seleccionada demostró **no estar completa, no estar desarrollada y mucho menos probada**, además, por lo mismo no posee la integración de todos los procesos y funcionalidades requeridas.

Realizado el análisis correspondiente, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a.- La implementación de las soluciones ROHI Financiera y ROHI Comercial en PROMESE/CAL consistió en la instalación de un software que no cumple con las funcionalidades esperadas, que no permite un manejo real y efectivo de un proyecto de tecnología como el contratado y esperado, lo cual se demuestra en el fracaso operativo y funcional que de los procesos y actividades debe realizar el software de manera modular e integrada.
- b.- Al ser PROMESECAL una entidad del estado, ella debe cumplir con los requerimientos que el estado dominicano y los órganos rectores han definido para sus entidades y en este sentido los software que se adquieren deben considerar las funcionalidades que el gobierno demanda, las cuales no soporta el software ROHI.
- c.- Quedan manifiestas las deficiencias fundamentales en las funcionalidades esperadas del manejo de lotes de inventario, las fechas de vencimiento de los mismos y el control y seguimiento de los precios asignados, esto ha generado un alto volumen de productos a decomiso por vencimiento, pérdida del dinero invertido en los mismos e imposibilita prestar los servicios de atención a la población en las condiciones de calidad adecuada.
- d.- Dado el estado actual de la implementación del sistema ROHI, ningún módulo logró ser implementado al 100% según los términos definidos en la ficha técnica y varios de ellos tienen un nivel de avance del 0%.
- e.- La planeación del proyecto se puede calificar como deficiente, casi nula, el cronograma no es detallado respecto de las actividades fundamentales que deberían haberse considerado, la definición de responsables y el organigrama del proyecto, tampoco se definió. No se contó por parte del Grupo Candemar con un personal eficiente para afrontar el proyecto de la manera que debe realizarse en este tipo de implementación, la cual se clasifica como compleja y demandante en conocimiento y experiencia de los implementadores.

Inconvenientes más destacados que este proyecto ha generado para la operación y administración de PROMESECAL:

- a.- Pérdida de la inversión económica realizada en el software y su implementación.

- b.- Pérdida del tiempo utilizado para tratar de implementar y hacer funcionar un sistema que no cumple con los requerimientos reales de PROMESE/CAL.
- c.- Pérdida de la oportunidad de obtener una herramienta tecnológica que solucione los problemas que PROMESE/CAL había identificado.
- d.- Pérdida de la imagen que la entidad ha tenido respecto del manejo de las actividades para las cuales fue creada.

Recomendaciones:

- a.- Debe ahora PROMESE/CAL darse a la tarea inmediata de buscar la mejor alternativa a la solución de su problemática actual. Para ello debe evaluar claramente su situación y proyectar la situación esperada a un tiempo determinado (el menor posible).
- b.- Debe establecer los términos reales de y en todos los aspectos que sean requeridos para materializar la solución integral que proyecte a PROMESE/CAL al funcionamiento efectivo y eficiente de todas las funcionalidades y actividades que deben ser tratadas.
- c.- Debe definir los referentes funcionales "Términos de Referencia" (TDR) para la obtención de un Sistema de Planeación de Recursos Empresariales (ERP por sus siglas en ingles), que implemente además los Puntos de Venta de las Farmacias del Pueblo y que incluya todo el manejo de la vertical gobierno que generan las normas del estado y los requerimientos que los órganos rectores demandan.

Acciones respecto de las recomendaciones

Primero: Estabilizar el sistema existente Dynamics GP, labor que debe iniciarse de inmediato y que permitirá a PROMESECAL recuperar su dinámica operativa, la cual perdió con la incorrecta actualización y configuración de Dynamics GP que realizó la dirección de TIC de PROMESECAL de las gestiones anteriores.

Segundo:

Implementar un verdadero software tipo ERP, bajo todas las consideraciones que esta definición acarrea y para que no se repita lo sucedido con el Software ROHI. Este ERP, debe tener la particularidad de ser adaptable al Sector Gobierno de forma tal que en su funcionalidad estén integrados los procesos del sector, incluyendo para este caso puntual los requerimientos específicos asociados al componente de apoyo logístico y farmacias del pueblo que deben ser soportados por módulos conocidos como administración de procesos de almacén (WMS) y automatización y gestión del proceso de logística de transportación (TMS), además del control de punto de ventas minoristas.

Lo recomendable y altamente confiable es el migrar a Dynamics 365 Finance and Operations (F&O) Enterprise de Microsoft (sobre las mismas características de Dynamics GP), el cual cumple con los requerimientos y necesidades actuales de PROMESECAL y permite una vida útil del software de más de 15 años, además de esto la migración de datos, la curva de aprendizaje y reentrenamiento y la mayor cobertura de diferentes tipo de operaciones y transacciones, garantiza el futuro operativo y administrativo de PROMESECAL, al ser consistentes las plataformas de Microsoft respecto de los productos considerados.

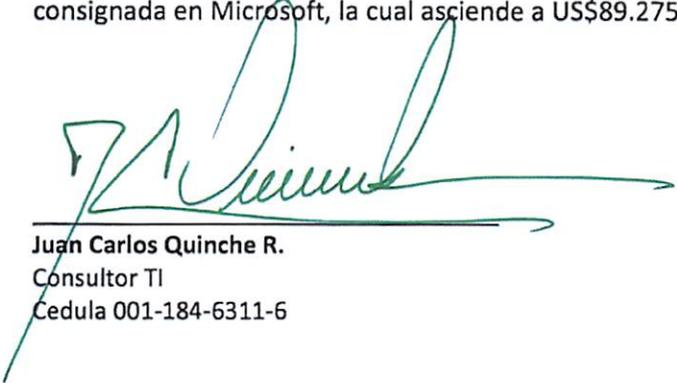
Hacer uso de las sumas consignadas como fianzas en inversiones realizadas en los productos Microsoft, para aplicarlas a los nuevos modelos de licenciamiento como lo es el migrar a

Microsoft Dynamics 365 Finance and Operations Enterprise. Esto es el reconocimiento, de la inversión en transición por actualizaciones de licencias de ERP Microsoft.

Tercero:

El software que implemente debe soportar una muy eficiente administración de almacenes, un manejo efectivo de los procesos de logística de distribución de artículos y un riguroso y efectivo control de puntos de ventas, todo esto existente en las modularidades soportadas al migrar a Dynamics 365 F&O Enterprise.

Resumen de la recomendación: Normalizar la operación de Dynamics GP mediante la actualización de las licencias, la estabilización del producto y la puesta al día de las informaciones que debe y puede manejar; migrar a Dynamics 365 F&O Enterprise (Vertical Gobierno) e implementar rigurosamente las funcionalidades de administración de almacenes, logística de distribución y puntos de venta que soportaran las acciones de las Farmacias del Pueblo, todo esto en el menor tiempo posible y aprovechando la fianza actualmente consignada en Microsoft, la cual asciende a US\$89.275.00.



Juan Carlos Quinche R.
Consultor TI
Cedula 001-184-6311-6

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION DE NEGOCIOS DEL SOFTWARE ROHI EN PROMESE/CAL POR PARTE DEL GRUPO CANDEMAR

Ing. Juan Carlos Quinche R.

Noviembre 23 de 2020

jucarqui@hotmail.com

809-889-6420

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION DE NEGOCIOS DEL SOFTWARE ROHI EN PROMESE/CAL POR PARTE DEL GRUPO CANDEMAR

I. INTRODUCCION

PROMESE/CAL es una institución de carácter gubernamental la cual esta dedicada a la compra, almacenamiento y distribución de medicamentos, insumos médicos gastables y reactivos de laboratorio a los centros médicos y hospitalarios del sistema público nacional, así como a Red de Farmacias del Pueblo.

Frente al estado de cosas encontrado en el Sistema de Información soporte de sus actividades, la nueva administración de PROMESE/CAL, que inició labores el 17 de Agosto del presente año, considero necesario efectuar una evaluación del funcionamiento de la plataforma tecnológica, encontrando serias dificultades en el funcionamiento integral de la herramienta ROHI. La solución fue contratada el once (11) de diciembre de 2019, y se dio inicio a su implementación el siete (07) de enero de 2020, y recibido a satisfacción en fecha ocho (08) de junio de 2020.

En mi calidad de consultor en TI, con experiencia de mas de 25 años en el Sector Público, 15 de los cuales corresponden a actividades en la República Dominicana en campos como: Interventoría, Gerencia y Dirección de Proyectos, Implementación de Proyectos, Generación y Evaluación de Términos de Referencia (TDR) para la selección, adjudicación, contratación, supervisión, capacitación, entrenamiento y puesta en marcha de soluciones de software en diferentes aspectos, específicamente y con mayor énfasis en Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales - ERP (por sus siglas en ingles), he sido contratado por PROMESE/CAL para realizar la Evaluación de los Resultados de la implementación de la Solución de Negocios del Software ROHI en PROMESE/CAL por parte del Grupo CANDEMAR, evaluación que a continuación expongo.

II. ANTECEDENTES

Para fortalecer sus aspectos operacionales y de control financiero, PROMESE-CAL adquirió en el año 2006 el sistema Dynamics GP de Microsoft, convirtiéndolo en su plataforma principal de gestión Institucional. Después de 10 años de operaciones con dicho sistema tecnológico en el que había sido premiada en su desempeño, en el año 2016 la Dirección de Tecnología de turno, inicia con recursos propios, el desarrollo e implementación de un sistema de punto de ventas para las farmacias del pueblo llamado PVFP, el cual entra en operaciones en el año 2017.

A finales del 2018; con personal interno, PROMESE/CAL sin hacer uso del Partner asociado de Microsoft, con el que estaba suscrito, vigente y al día un contrato de mantenimiento y soporte, hace la migración de Dynamics GP a la versión 2018. Este intento de actualización fue interrumpido sin aparente justificación. Como consecuencia de ello, el software se corrompe en su configuración y a partir de ese momento se acrecentaron los problemas en el manejo de las informaciones administrativas y financieras, afectando las operaciones regulares que realizaba el sistema, el manejo de las informaciones y los procesos que estaban soportados mediante el funcionamiento de Dynamics GP en PROMESE/CAL.

Ante la situación existente, con el objetivo de obtener una solución a la situación presentada, en el año 2019 para solucionar la problemática y satisfacer las necesidades que estaba demandando la institución, sin evaluar posibles alternativas de solución, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de turno, solicita la adquisición de una nueva solución tecnológica. Las autoridades de ese entonces, sin contar con un diagnóstico preciso, decidieron adquirir una "Solución tecnológica que integre todos los procesos y

funcionalidades requeridas para la operación completa de PROMESE/CAL", dejando de lado nuevamente, el acompañamiento del Partner que había estado atendiendo a PROMESE/CAL y era el ente más autorizado para contribuir en la búsqueda de alternativas de solución a través de Dynamics GP. Es de notar que el no utilizar el Partner también obedeció a que para el año 2019 la administración de tecnología de ese entonces no realizó la renovación contractual referente al soporte y mantenimiento de Dynamics GP. La falta de planificación y lo precipitado de la decisión condujo a que las autoridades de PROMESE/CAL desearan la oportunidad de alcanzar una solución oportuna, con menor riesgo y en una relación costo – beneficio - tiempo, muy favorable a los intereses y las necesidades de PROMESE/CAL.

Finalmente contrato de fecha once (11) de diciembre de 2019, la Dirección General de PROMESE/CAL, después de un proceso de licitación accidentado y objetado mediante varias impugnaciones, adquiere de una empresa desconocida dentro de los proveedores referentes del mercado dominicano en el tipo de solución requerida llamada Grupo Candemar, SRL., la nueva solución tecnológica denominada ROHI Financiera y ROHI Comercial.

III. OBJETIVO

Objetivo General

Realizar la evaluación y el análisis de la implementación de la solución de negocios del Software ROHI Financiera y ROHI Comercial en PROMESE/CAL, realizada por la empresa Grupo CANDEMAR y su resultado con base en lo esperado de la solución y en lo especificado en la ficha técnica.

Objetivos Específicos

- Obtener una información clara del proceso de implementación con base en los soportes documentados en PROMESE/CAL.
- Constatar con base en la realidad del estado de implementación, lo contenido en los documentos del proceso de implementación.
- Determinar las fases del proceso de implementación realizadas y su nivel de cumplimiento según lo establecido en la ficha técnica.
- Establecer el estado en que se encuentra la implementación y el funcionamiento del sistema ROHI en PROMESE/CAL.

IV. METODOLOGIA

Para realizar de la presente investigación y alcanzar los objetivos propuestos, se siguieron los siguientes lineamientos.

- Recopilación de información y documentación. Entrevistas a usuarios y encargados de áreas.
- Análisis y estudio de las informaciones y documentación recopiladas.
- Análisis comparativo de lo contratado según los términos de referencia vs. lo implementado.

La metodología aplicada está concebida de conformidad a los requisitos, etapas y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de proyectos de tecnología de la información, cuales son los siguientes:

- El inicio y planeación del proyecto
- Especificación de requisitos
- Selección de la solución/software
- Adquisición/Contratación
- Implementación de la solución
- Supervisión y seguimiento de la implementación
- Resultados de la implementación

En el caso de la presente investigación, se trata de las etapas, requisitos y procedimientos que debieron cumplirse en la implementación de la herramienta que de acuerdo lo contratado y prometido por el oferente, debió ser una "solución tecnológica completa, desarrollada, probada que integre todos los procesos y funcionalidades requeridas para la operación completa de PROMESE/CAL", que proveyera la solución de las necesidades de la institución contratante.

Actividades a desarrollar de acuerdo con los objetivos: Para el logro de los objetivos se realizan las siguientes actividades:

- Determinar/definir la etapas del proceso de implementación y su cumplimiento.
- Analizar el desarrollo de cada una de las etapas de implementación definidas y esperadas durante la ejecución del proyecto.
- Concluir sobre el cumplimiento de la ficha técnica, respecto de la cual se debe evaluar el resultado de la implementación de ROHI en PROMESE/CAL.

V. EVALUACION DEL PROYECTO Y SU RESULTADO

La solución de negocios ROHI implementada por el Grupo Candemar, desde el inicio pone de manifiesto la inoperabilidad del sistema y los casi nulos resultados que la implementación arrojó en la solución de los problemas que utilizaron para la contratación.

A pesar de la existencia de documentos en los que los responsables de los diferentes departamentos relacionan las funcionalidades a su cargo, indicando que las mismas se encuentran "implementadas conforme a lo solicitado y están actualmente en pleno funcionamiento y por lo tanto hacen la recepción conforme del modulo", la realidad encontrada y existente de esta fallida implementación, evidencia que en todo momento se careció de una metodología, de un plan de pruebas, de un plan de capacitación y de un plan de seguimiento a la implementación, y por ende, no existió ningún plan de aseguramiento de calidad en la implementación, ni satisfacción por parte de los usuarios de los resultados obtenidos. Sin embargo, y a pesar de todo lo anterior, se procedió a su aceptación y recibo a satisfacción.

Lo anterior permite concluir, como se verá luego, que la realidad actual funcional y operativa, requerida por PROMESE/CAL como solución a los problemas que pretendía resolver mediante los sistemas ROHI Finanical y ROHI Comercial, es nula, el software no cumple con las condiciones especificadas en la ficha técnica elaborada y dirigida a favorecer a ROHI, como se puede constatar en el documento "Descripción general del entorno DTIC", de fecha 12 de septiembre de 2019, pagina identificada como "Propuestas de proyectos Críticos", en la que textualmente se establece "Sistema de Gestion Institucional – Implementación de nueva plataforma de gestión institucional (ROHI)".

Los pliegos de condiciones específicas para la adquisición de una solución de negocios de tecnología, fueron publicados en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado el Jueves 26 de septiembre de 2019, trece (13) días después que el encargado de TIC, emitiera el documento referenciado, en el cual se hizo constar que la solución a contratar era ROHI y en el que se estableció el valor de ochenta millones (RD\$ 80.000.000) para la inversión a realizar (ver página "Inversión estimada por proyecto" del anterior documento citado).

Los términos de referencia no especifican ni se refieren a la calidad del producto a contratar, tampoco permiten validar la experiencia y el conocimiento de quienes fueron o serían los implementadores, la experiencia de la empresa, ni los casos de éxito de implementaciones que garantizaran el alcance de los objetivos y la solución de las necesidades de la institución.

Lo anterior permite inferir, que los llamados términos de referencia, se circunscriben a una ficha técnica específica para ciertas condiciones de cumplimiento y genérica para las modularidades o funcionalidades esperadas, sin detallar los procesos que la solución debe tener implementados para soportar el quehacer diario y los procesos específicos que realiza PROMESE/CAL, lo que permite inferir que en este espacio vacío se podría presentar una deliberada intención de contratar un producto previamente determinado y un proveedor específico.

La contratación de la fallida implementación ha dejado a PROMESE/CAL en una situación peor a la que existía antes de la indicada contratación, lo que se manifiesta en el deterioro de los registros, la confiabilidad de la información, pérdida del control y dificultad para la planificación y toma de decisiones. Además no haber renovado el contrato de soporte y mantenimiento con el Partner de Microsoft autorizado dejó a PROMESE/CAL ante un limbo de acciones que debió requerir, pero a las cuales no pudo acceder.

Respecto de impugnaciones presentadas.

Luego de la publicación de los Pliegos de Contratación y ante la deficiente y escasa claridad de los términos de referencia, surgen vacíos y aparecen diferentes preguntas aclaratorias respecto a la ficha técnica. Los posibles oferentes al no recibir las aclaratorias solicitadas o encontrar insatisfacción en las respuestas acorde al proyecto a que se enfrentarán, envían una solicitud de anulación de los pliegos de contratación.

A raíz de esta solicitud de anulación, la Dirección General de turno notifica a la OPTIC, informando de las situaciones presentadas y requiriendo la opinión que esa entidad pudiera emitir; la OPTIC no profirió ninguna respuesta a la solicitud enviada. En fecha posterior, el Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL aprobó la suspensión de la fecha de adjudicación del referido proceso hasta previo aviso.

Posteriormente, el 04 de diciembre de 2019, PROMESE/CAL mediante documento firmado por la Directora Jurídica y un representante del Director General, informó a la Dirección General de Contrataciones Públicas "Que sea rechazada la solicitud de medida cautelar sobre el proceso de suspensión de la adjudicación incoada por la asociación internacional de Microsoft Partners-República Dominicana, por estar mal fundada y carente de base legal". De esta manera, se dio vía libre al proceso de adjudicación al Grupo Candemar, lo que finalmente condujo a la situación actual existente respecto de la implementación fallida de ROHI, confirmando que se continuó, a pesar de todo lo anterior, con un proceso con vicios e incidentes desde su origen.

Respecto de la actividad de los peritos en la evaluación

Los peritos presentaron sus informes bajo la respuesta de "CUMPLE/NO CUMPLE" o "APLICA/NO APLICA", no encontrándose documentación que sustente el "CUMPLE/NO CUMPLE" para los requerimientos especificados, lo cual no permitió demostrar la validez/sustento de las respuestas dadas.

[Ejemplo de ello fue el requerimiento (no subsanable) "Mínimo tres (3) cartas de referencias de empresas en las cuales se esté corriendo en algunos de los clientes de este tipo durante por lo menos cuatro (4) años, indicando el nivel de satisfacción alcanzado", estas tres (3) cartas de referencia requeridas no se encuentran en la propuesta de la empresa Grupo Candemar, este solo motivo debió haber conducido a la evaluación de NO CUMPLE y por ende no haber conducido a la selección de dicha empresa (porque se suscribiría un contrato sin el lleno de todos los requisitos establecidos).

Respecto del contrato

La incidentada adjudicación dio lugar a la firma de un contrato deficiente, poco claro y que no explicita en detalle las obligaciones del adjudicatario. No se estableció el alcance de lo contratado, no se definieron los entregables y por lo mismo, la forma de pago no fue la adecuada para este tipo de implementación. En efecto, para este tipo de servicios, se requiere un plan de trabajo y un seguimiento del mismo al menos en las siguientes actividades: actividades de instalación, análisis, configuración, capacitación, pruebas de funcionalidad, puesta en producción y acompañamiento. Las anteriores actividades debieron haber sido determinantes de las formas de pago.

De acuerdo con lo anterior, se pone de manifiesto que en la contratación y en la forma de pago hay un desequilibrio y riesgo económico en contra de PROMESE/CAL, debido a que no se condicionaron los pagos a cumplimiento de etapas o por entregables.

Respecto de la referencia del proyecto y las estructuras orgánicas por parte del Contratante y del Contratado. Durante la implementación de esta solución tecnológica no se formalizó la estructura orgánica que debió dirigir el proyecto, no se definieron los actores ni los perfiles de responsabilidad, tanto por parte del contratista como del contratante. La falta de esta exigencia en los términos de referencia denota la ausencia de planificación y la

poca previsibilidad de las condiciones que afectaron el proyecto, situación que se manifestó durante todo el proceso y que determinó de manera importante el fracaso en la implementación realizada.

Respecto de la metodología de implementación.

No encontramos ninguna prueba documental de alguna metodología de implementación que fuera utilizada ni acordada para la implementación del sistema ROHI, lo cual también representó una gran deficiencia en la información que era necesario requerir en los términos de referencia. La ausencia de la metodología es otro causante del fracaso de esta implementación.

Respecto de la instalación

El software adquirido está instalado en un servidor propiedad de la empresa CANDEMAR, con la aprobación de la Dirección de TIC de la administración por ese entonces en turno, con el agravante de que la administración del mismo también estuvo bajo el control del Grupo Candemar. La no pertenencia y la imposibilidad de su control por parte de PROMESE/CAL mantuvo a esta última en dependencia total de CANDEMAR, hasta que mediante requerimiento formal de la nueva administración, el Grupo Candemar entregó las credenciales requeridas para fines de administración, después de haber sido recibido el sistema y debido a solicitud formal de entrega de las mismas por parte de la Dirección de la nueva administración.

Respecto de la capacitación a usuarios

No encontramos prueba alguna de que se haya realizado algún tipo de capacitación formal, lo cual es validado por los propios usuarios de las diferentes áreas involucradas en la implementación. Los escasos entrenamientos realizados se limitaron a la operación de algunas opciones del sistema que los usuarios requieren para la realización de las escasas actividades que se han podido realizar con el sistema ROHI.

Respecto de las pruebas funcionales de cada uno de los módulos

No se realizaron pruebas/ejercicios de verificación de la funcionalidad propia de cada modulo, de hecho, las actividades que fueron realizadas y realizan los usuarios se hacen directamente en el ambiente de producción, de donde se concluye que no hay un ambiente de aseguramiento de la calidad de la configuración de los módulos, ni de la operación consistente de los mismos y sus relaciones.

Respecto de la constatación de la funcionalidad actual del sistema ROHI FINANCIAL

Se constata que el sistema ROHI no cumple con las funcionalidades contratadas y que el resultado final es el de una implementación fallida, tanto así que la mayoría de los módulos no iniciaron ningún tipo de actividad con los usuarios y en aquellos en que se realiza algún tipo de trabajo, los errores son constantes y los requerimientos de asistencia a mesa de ayuda persisten.

Estos errores han sido notificados al grupo Candemar sin que a la fecha hayan sido corregidos, limitándose a realizar correctivos provisionales mediante al aplicación de script (comandos de ejecución de una actividad en la base de datos) directos a la base de datos, situación sumamente riesgosa, ya que un error en la corrida de cualquiera de estos scripts puede corromper la base de datos, con consecuencias desastrosas en la consistencia de la información.

VI. HALLAZGOS

Dentro de los hallazgos en la investigación realizada se detectó:

Relativas al éxito del proyecto:

- No se realizó la implementación bajo un liderazgo integrado entre PROMESE/CAL y Grupo Candemar.
- No se contó con un equipo gerencial que tuviese el entusiasmo, compromiso y participación formal acompañada del correspondiente seguimiento de actividades durante el proyecto.
- No se realizaron pruebas formales donde se asegurara que los datos a ser trabajados sean precisos, que los procesos fueran acorde a lo requerido y que los resultados fueran los esperados.
- No se determinó ni se aseguró una línea de responsabilidad de seguimiento para el éxito del proyecto; en

- cada uno de los aspectos relevantes del mismo: instalación, configuración, entrenamiento, capacitación, pruebas y supervisión de la producción hasta la liberación del sistema.
- No se aseguró que el 100% de las personas/usuarios de los diferentes niveles y dependencias que abarcó el proyecto hubieran sido educadas (no entrenadas) en el nuevo sistema y los modos de usarlo.
 - No se utilizó un ambiente de prueba o simulación como un método para validar y garantizar la operatividad y aprendizaje del sistema antes de ingresar en la etapa de producción.
 - No se aseguró, ni mucho menos se verificó que el sistema está basado en las funcionalidades estándar requeridas.

Relativas a la implementación

- No se definió una estrategia de implementación y el cronograma no planteó las actividades que se deben cumplir cuando de implementación de software se trata.
- No se realizó la definición clara del equipo de implementación, su roles, sus responsabilidades y el plan de seguimiento.
- El Grupo Candemar se comprometió mediante la propuesta presentada y el contrato firmado, a suplir “una solución tecnológica y administrativa que ya esté desarrollada y en funcionamiento, que integre toda la institución de forma ágil en tiempo real y que facilite los procesos que con un alto nivel de usabilidad, trazabilidad e interoperabilidad, cumpliendo con la nueva tendencia de ergonomías”, condiciones estas que el software ROHI suministrado e instalado no está en capacidad de cumplir.
- No se trata de funciones de un sistema, como se indicó en la ficha técnica, sino de procesos que debe soportar el sistema. Esta falta de claridad en la ficha técnica imposibilitó una correcta selección del oferente y del producto adecuado a las reales necesidades de la institución.

VII. CONCLUSIONES

Generales:

La implementación por parte del Grupo Candemar de las soluciones ROHI Financiera y ROHI Comercial en PROMESE/CAL consistió en la instalación de un software que no cumple con las funcionalidades esperadas, que no permite un manejo real y efectivo de un proyecto de tecnología, lo cual se demuestra en el fracaso operativo y funcional que de los procesos y actividades debe realizar el software de manera modular e integrada.

Una simple observación de las opciones del sistema en los diferentes módulos, basta para concluir que la versión del software ROHI implementado en PROMESE/CAL consistió en un intento de adaptar una plataforma diseñada y desarrollada para soportar un sistema de información de tipo financiero (cooperativa de ahorros y créditos), a una solución exigente en el manejo de la cadena de abastecimiento, distribución y suministro de medicamentos e insumos sanitarios como lo es PROMESE/CAL, que además de ello debe considerar la aplicación rigurosa de todas las normas de códigos, clasificadores, reportes y procesos exigidos por los órganos rectores del Estado a los que responde PROMESE/CAL.

Una prueba de la deficiente y determinante falla del software adaptado a los requerimientos fundamentales para el manejo de medicamentos e insumos sanitarios es la no existencia del control de trazabilidad de los lotes y fechas de vencimiento de productos en el inventario. Esto, genera un alto volumen de productos a decomiso por vencimiento, pérdida del dinero invertido en los mismos e imposibilita prestar los servicios de atención a la población mediante el suministro de los medicamentos requeridos en las condiciones de calidad adecuada.

Otra falla consiste en el erróneo manejo que el sistema hace del registro y control de los inventarios, que se evidencia a diario con situaciones como las siguientes: Ordenes que se cierran sin motivo ni acción alguna por parte de los usuarios, generación e impresión de facturas que luego del proceso no quedan registradas en el sistema, transferencias de pedidos de trámite a farmacias que generan informaciones incompletas, con precios y cantidades que no se corresponden a los documentos y datos que los generan.

Si con las pocas opciones que de alguna manera se están utilizando se presentan eventos como los antes

descriptos, que decir de todos aquellos módulos que no fueron siquiera presentados a los usuarios, otros que nunca fueron activados y ante los cuales el Grupo Candemamar no hizo presencia en las dependencias correspondientes, ni se llevó a cabo al menos el intento por ponerlos en funcionamiento.

Específicas:

- Dado el estado actual de la implementación del sistema ROHI, ningún módulo logró ser implementado al 100% según los términos definidos en la ficha técnica y varios de ellos tienen un nivel de avance del 0%.
- La planeación del proyecto se puede calificar como deficiente, casi nula, el cronograma entregado no es detallado respecto de las actividades fundamentales/críticas que deberían haberse definido, la definición de responsabilidades y el organigrama del proyecto tampoco se definió, ni es clara la asignación de responsabilidades de ejecución y seguimiento del proyecto en general y por módulo.
- No fue posible realizar una clara y válida evaluación del proveedor, debido a la poca calidad del contenido de los términos de referencia, lo cual pone en entredicho la calidad y resultado de la evaluación.
- El alcance del proyecto no está definido en los términos de referencia, ni en los pliegos, ni en el contrato.
- A efectos de medir el nivel de implementación del sistema, la supervisión y los cumplimientos, se concluye que fue muy pobre, con tendencias a ser nula respecto del seguimiento de los tiempos esperados y del objetivo a lograr.
- El estado de la implementación final no logró el cumplimiento de lo indicado en la ficha técnica, lo cual se constata en la paupérrima (casi nula) implementación que se hizo del sistema.
- El software identificado como ROHI está desarrollado con base en una herramienta de Código Libre, que se puede descargar desde internet por no requerir el pago de licencia. La elevadísima suma de ochenta y nueve millones de pesos (RD\$89,000,000), pagado por la administración pasada de PROMESE/CAL, no tiene forma de ser justificada.

De la funcionalidad actual del sistema ROHI FINANCIAL

- **Planificación y Desarrollo:** El software fue instalado pero nunca se dieron los accesos, ni se realizó capacitación alguna para el uso del mismo. Avance final de 0%.
- **Tesorería y Bancos:** la ficha técnica para este módulo define doce (12) funcionalidades de las cuales hay en avance a un 80% solo en una funcionalidad, para las demás opciones el nivel de avance es de 0%.
- **Contabilidad:** La ficha técnica para este módulo tiene definida diez y nueve (19) funcionalidades, de las cuales hay en avance a 100% solo dos (2) funciones, avance del 90% en una (1) función, avance del 80% en una (1) función, avance del 50% en cinco (5) funciones, avance del 10% en una (1) función y con avance del 0% en las nueve (9) restantes.
- **Cuentas por Pagar:** la ficha técnica para este módulo tiene definida ocho (8) funcionalidades, hay avance a un 90% en una (1) función, avance del 10% en una (1) función y con avance del 0% en las seis (6) restantes.
- **Cuentas por Cobrar:** la ficha técnica para este módulo tiene definida diez (10) funcionalidades, hay avance a un 90% en una (1) función, avance del 50% en dos (2) funciones, avance del 20% en una (1) función y con avance del 0% las tres (3) restantes.
- **Inventarios (Control de Bienes e Inventario) – según correo del 09 de octubre del 2020.** Respecto del control de inventario se reporta por parte de los usuarios en el uso del sistema, que los trabajos realizados en ROHI corresponden al cargue de inventario al 01 de agosto del 2020. No se reporta ninguna otra actividad en este módulo.
- **Activos Fijos:** la ficha técnica en este módulo tiene definidas trece (13) funcionalidades con avance del 0%.
- **Presupuesto:** la ficha técnica en este módulo tiene definidas tres (3) funcionalidades, de las cuales una (1) presenta un avance del 20% y las otras dos (2) un avance de 0%.
- **Departamento Jurídico:** solo fue instalado el software en los equipos de los usuarios, pero no se realizó ninguna capacitación sobre la ejecución y funcionamiento del sistema. Avance final de 0%.
- **Farmacias del Pueblo:** PROMESE/CAL posee quinientas cincuenta y tres (553) farmacias en operación, de las cuales solo diez (10) se encuentran en operación al 8% de las necesidades operacionales que las farmacias demandan.
- **Departamento de Fiscalización:** el software fue instalado pero nunca se entrenó/capacitó a los usuarios. Avance final del 0%.

VIII. RECOMENDACIONES

Esto lleva a PROMESE/CAL a tomar las acciones que le sean necesarias para solventar todos los inconvenientes que este proyecto ha generado, entre ellos:

- Pérdida de la inversión económica realizada en el software y su implementación.
- Pérdida del tiempo utilizado para tratar de implementar y hacer funcionar un sistema que no cumple con los requerimientos reales de PROMESE/CAL.
- Pérdida de la oportunidad de obtener una herramienta tecnológica que solucione los problemas que PROMESE/CAL había identificado.
- Pérdida de la imagen que la entidad ha tenido respecto del manejo de las actividades para las cuales fue creada.

Por lo tanto debe ahora PROMESE/CAL darse a la tarea inmediata de buscar la mejor alternativa a la solución de su problemática actual. Para ello debe evaluar claramente su situación y proyectar la situación esperada en un tiempo determinado. Una vez hecho este ejercicio de manera rigurosa, establecer los términos reales en todos los aspectos que sean requeridos para materializar la solución integral que proyecte a PROMESE/CAL al funcionamiento efectivo y eficiente de todas las funcionalidades y actividades que deben ser tratadas.

Básicamente consiste en definir sus referentes funcionales en la obtención de un ERP, que preferiblemente implemente los Puntos de Venta de las Farmacias del Pueblo o una combinación real y satisfactoria de software (ERP y PDV) que puedan ser integrados y dar tranquilidad a las operaciones y actividades que PROMESE/CAL debe realizar, teniendo en cuenta que deben incluirse las actualizaciones de norma y demás requerimientos que los órganos rectores ahora demandan.

IX. DOCUMENTACION SOPORTE

La documentación soporte de esta evaluación, que corresponde a la ya existente al inicio de esta actividad y a la generada durante la misma, reposa en la Dirección de TIC, en un archivo físico tipo carpeta, donde los documentos están ordenados secuencialmente por fecha de creación, los cuales pueden ser consultados.

Juan Carlos Quinche R.
Consultor TI
Cedula 001-184-6311-6

INFORME FINAL DETALLADO

EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DE LA IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION DE NEGOCIOS DEL SOFTWARE ROHI EN PROMESE/CAL POR PARTE DEL GRUPO CANDEMAR

Ing. Juan Carlos Quinche R.
Noviembre 23 de 2020

1. INTRODUCCION

PROMESE/CAL es una institución de carácter gubernamental la cual esta dedicada a la compra, almacenamiento y distribución de medicamentos, insumos médicos gastables y reactivos de laboratorio a los centros médicos y hospitales del sistema público nacional, así como a Red de Farmacias del Pueblo.

PROMESE/CAL ha sido reconocido con premios nacionales e internacionales desde 2010 hasta 2015, debido a su gestión de manejo transparente de compras e impacto en el acceso oportuno de medicamentos y en la economía de bolsillo de los pacientes de menor soporte económico en la República Dominicana.

La institución como medida de fortalecer sus aspectos operacionales y control financiero, desde el año 2006 adquirió el sistema Dinamix GP de Microsoft, convirtiéndose esta en su plataforma principal de gestión institucional, en el año 2016 inicia el desarrollo propio de un sistema de punto de ventas para las farmacias del pueblo llamado PVFP, el cual inicia sus operaciones en el año 2017. A finales del 2018 y a título propio, con personal interno PROMESE/CAL hace la migración de Dinamix GP a la versión 2018 la cual fracasó en el intento de actualización y a partir de ese entonces el software en cuestión presentó problemas en el manejo de las informaciones administrativas y financieras afectando las operaciones y el manejo de las informaciones y los procesos que estaban soportados mediante el funcionamiento de Dinamix GP en PROMESE/CAL.

Ante esta problemática y con el objetivo de obtener una solución a la situación presentada, se determinó que debería adquirirse una "Solución tecnológica que integre todos los procesos y funcionalidades requeridas para la operación completa de PROMESE/CAL".

Actualmente el mercado ofrece un conjunto de productos para optimizar los procesos empresariales por medio de sistemas de información que capturan, almacenan, procesan y distribuyen los datos e información generada por las distintas unidades administrativas, operativas, y productivas de la empresa.

Esto hace que surjan empresas dedicadas al negocio de soluciones de tecnologías de información que fueron diseñando, construyendo y/o comercializando sistemas de información, los cuales son adquiridos por las organizaciones para apalancar el logro de sus estrategias y sus procesos empresariales. Entre estos sistemas están los sistemas ERP (Enterprise Resource Planning), o Sistemas de Planeación de Recursos Empresariales, los cuales han mejorado tanto su funcionalidad como calidad a través del tiempo. Al principio estos sistemas eran adquiridos e implantados en grandes empresas, pero los fabricantes han venido incorporando estos en el segmento de la pequeña y mediana empresa, Pymes.

Los proyectos de implementación de estos tipos de sistemas, son complejos, toman tiempo y exigen la asignación de importantes recursos humanos y económicos, aparte del tiempo que consumen en diferentes tipos de

Juan Carlos Quinche R.
Movil: 809-889-6420

Informe Detallado - Pag. - 1

Santo Domingo, R. D., Noviembre 2020
Correo: jucarqui@hotmail.com

acciones y actividades, esto hace que los resultados obtenidos en estas implementaciones dependan de una serie de requisitos que deben ser cumplidos de forma correcta, para ello siempre es necesario hacer un plan de implementación acorde con los requerimientos y las necesidades reales de la institución que realiza la contratación.

Cada proyecto de implementación tiene sus propias particularidades, toda vez que dependiendo donde se ejecutan se presentan componentes organizacionales como procesos, talento humano, sistemas de información, cultura y estrategias que las hacen diferentes entre sí. Estos componentes en su conjunto unidos al tipo de solución escogida y a la empresa contratada para su implementación, son lo que conlleva a que la implementación de las soluciones sea más exitosa en unas empresas que en otras.

Producto de la solicitud de adquisición de la solución tecnológica, la cual es autorizada por la Dirección General generando un proceso licitatorio, la correspondiente adjudicación, contratación e implementación, PROMESE/CAL adquiere al Grupo Candemar de la solución ROHI Financiera y ROHI Comercial.

Frente al estado de cosas encontrado en el Sistema de Información soporte de sus actividades, la nueva administración de PROMESE/CAL, que inició labores el 17 de Agosto del presente año, considero necesario efectuar una evaluación del funcionamiento de la plataforma tecnológica, encontrando serias dificultades en el funcionamiento integral de la herramienta ROHI. La solución fue contratada el once (11) de diciembre de 2019, y se dio inicio a su implementación el siete (07) de enero de 2020, y recibido a satisfacción en fecha ocho (08) de junio de 2020.

En mi calidad de consultor en TI, con experiencia de más de 25 años en el Sector Público, 15 de los cuales corresponden a actividades en la República Dominicana en campos como: Interventoría, Gerencia y Dirección de Proyectos, Implementación de Proyectos, Generación y Evaluación de Términos de Referencia (TDR) para la selección, adjudicación, contratación, supervisión, capacitación, entrenamiento y puesta en marcha de soluciones de software en diferentes aspectos, específicamente y con mayor énfasis en Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales - ERP (por sus siglas en inglés), he sido contratado por PROMESE/CAL para realizar la Evaluación de los Resultados de la implementación de la Solución de Negocios del Software ROHI en PROMESE/CAL por parte del Grupo CANDEMAR, evaluación que a continuación expongo.

II. ANTECEDENTES

Para fortalecer sus aspectos operacionales y de control financiero, PROMESE-CAL adquirió en el año 2006 el sistema Dinamics GP de Microsoft, convirtiéndolo en su plataforma principal de gestión institucional. Después de 10 años de operaciones con dicho sistema tecnológico en el que había sido premiada en su desempeño, en el año 2016 la Dirección de Tecnología de turno, inicia con recursos propios, el desarrollo e implementación de un sistema de punto de ventas para las farmacias del pueblo llamado PVFP, el cual entra en operaciones en el año 2017.

A finales del 2018, con personal interno, PROMESE/CAL sin hacer uso del Partner asociado de Microsoft, con el que estaba suscrito, vigente y al día un contrato de mantenimiento y soporte, hace la migración de Dynamics GP a la versión 2018. Este intento de actualización fue interrumpido sin aparente justificación. Como consecuencia de ello, el software se corrompe en su configuración y a partir de ese momento se acrecentaron los problemas en el manejo de las informaciones administrativas y financieras, afectando las operaciones regulares que realizaba el sistema, el manejo de las informaciones y los procesos que estaban soportados mediante el funcionamiento de Dynamics GP en PROMESE/CAL.

Ante la situación existente, con el objetivo de obtener una solución a la situación presentada, en el año 2019 para solucionar la problemática y satisfacer las necesidades que estaba demandando la institución, sin evaluar

posibles alternativas de solución, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de turno, solicita la adquisición de una nueva solución tecnológica. Las autoridades de ese entonces, sin contar con un diagnóstico preciso, decidieron adquirir una "Solución tecnológica que integre todos los procesos y funcionalidades requeridas para la operación completa de PROMESE/CAL", dejando de lado nuevamente, el acompañamiento del Partner que había estado atendiendo a PROMESE/CAL y era el ente más autorizado para contribuir en la búsqueda de alternativas de solución a través de Dynamics GP. Es de notar que el no utilizar el Partner también obedeció a que para el año 2019 la administración de tecnología de ese entonces no realizó la renovación contractual referente al soporte y mantenimiento de Dynamics GP. La falta de planificación y lo precipitado de la decisión condujo a que las autoridades de PROMESE/CAL desecharan la oportunidad de alcanzar una solución oportuna, con menor riesgo y en una relación costo – beneficio - tiempo, muy favorable a los intereses y las necesidades de PROMESE/CAL.

Finalmente contrato de fecha once (11) de diciembre de 2019, la Dirección General de PROMESE/CAL, después de un proceso de licitación accidentado y objetado mediante varias impugnaciones, adquiere de una empresa desconocida dentro del los proveedores referentes del mercado dominicano en el tipo de solución requerida llamada Grupo Candemar, SRL., la nueva solución tecnológica denominada ROHI Financial y ROHI Comercial.

III. OBJETIVO

Objetivo General

Realizar la evaluación y el análisis de la implementación de la solución de negocios del Software ROHI Financial y ROHI Comercial en PROMESE/CAL, realizada por la empresa Grupo CANDEMAR y su resultado con base en lo esperado de la solución y en lo especificado en la ficha técnica.

Objetivos Específicos

- Obtener una información clara del proceso de implementación con base en los soportes documentados en PROMESE/CAL.
- Constatar con base en la realidad del estado de implementación, lo contenido en los documentos del proceso de implementación.
- Determinar las fases del proceso de implementación realizadas y su nivel de cumplimiento según lo establecido en la ficha técnica.
- Establecer el estado en que se encuentra la implementación y el funcionamiento del sistema ROHI en PROMESE/CAL.

IV. METODOLOGIA

Para la realización de la evaluación del proceso de implementación de la solución adquirida y su resultado se siguieron los siguientes lineamientos.

- **Recopilación de la información y documentación existente:** Se inicio con la lectura y análisis de las documentaciones existentes asociadas al proyecto desde la concepción del mismo hasta la entrega final y las situaciones que posterior a ello se han presentado.
- **Entrevistas a usuarios/encargados:** A efectos de constatar la documentación existente y de validar el estado en que se encuentra la implementación del software. Se realizaron entrevistas con los usuarios y encargados de cada uno de los departamentos (o quienes estos últimos hayan delegado) involucrados para determinar de primera mano las acciones realizadas con la solución adquirida, los avances obtenidos y el nivel de implementación logrado.

- Análisis y estudio de las informaciones y documentos recopiladas: lo que permite encadenar la secuencia de acciones y la correspondencia de las informaciones entre si y su seguimiento en el tiempo acorde a como se presentaron los eventos de la implementación.
- Validación/Verificación de actividades realizadas con el software: adicionalmente a lo realizado y con el objetivo de constatar la instalación, se procedio en algunos casos a verificar mediante acciones del usuario las actividades/procesos que realizan con el software implementado, esto aplica solo a los modulos que de alguna manera se están utilizando y también el permitir verificar aquellos sobre los cuales no se ha realizado ninguna actividad. Todo esto desde la óptica de la relación y la comparación de lo contratado según los términos de referencia vs. lo implementado.
- Generacion del informe de resultado del proceso de evaluación.

Los proyectos de implementación de estos tipos de sistemas, son complejos, toman tiempo y exigen la asignación de importantes recursos técnicos, humanos y económicos, aparte del tiempo que consumen en diferentes tipos de acciones y actividades, esto hace que los resultado obtenidos en estas implementaciones dependan de una serie de aspectos conocidos como requisitos o etapas que deben ser cumplidos de forma correcta.

La aplicación de los lineamientos de la metodología se enfocan a los requisitos/etapas que deben ser tenidos en cuenta en los proyectos de tecnología de la información, específicamente en este caso en la implementación de una solución tecnológica completa, desarrollada, probada que integre todos los procesos y funcionalidades requeridas para la operación completa de PROMESE/CAL:

- El inicio y planeación del proyecto: Objetivos del proyecto, alcance del proyecto, requerimientos funcionales, estructura analítica del proyecto, cronograma del proyecto, asignación del equipo de proyecto, asignación de recursos y evaluación económica.
- Especificación de requisitos, la cual no obedece a una lista caprichosa o genérica de funcionalidades, si no a la especificación correcta de las funcionalidades del software a elegir, teniendo como premisa unos objetivos claros acorde al quehacer institucional, las normas a cumplir y la estrategia para lograrlo.
- Selección de la solución/software a implementar la cual nace de unos correctos términos de referencia que no solo sean un ficha técnica a validar, deben ir mas allá, debe evaluarse la calidad del producto que se oferte, la calidad de los implementadores, la experiencia de la empresa y los casos de éxito de implementaciones muy cercanas a los objetivos que persigue la institución.
- Adquisición/Contratación donde se establezca la duración del proyecto, los productos y/o entregables, los factores críticos de riesgo, la forma de pago y demás condiciones que permitan una buena definición y gerencia del proyecto.
- De un correcto y detallado plan de implementación que este a corde a los objetivos esperados por la institución, donde se respeten las actividades de análisis, diseño de la solución en términos de la formulación del proceso de configuración, de un adecuado plan de capacitación, de un plan de entrenamientos en el manejo del nuevo sistema, pruebas funcionales por módulos y de las correspondientes pruebas de integración entre módulos, de una adecuada instalación del software en la infraestructura correcta que deba soportarlo, del plan de despliegue o puesta en producción, el correspondiente plan de soporte y/o mantenimiento al sistema y la documentación tanto técnica como de usuario.
- De una correcta supervisión y seguimiento de la implementación de forma tal que se garantice el cumplimiento de los objetivos preferiblemente en el tiempo estipulado. Control de cambios (cambios en el

alcance funcional del proyecto, en las estrategias y en los procesos de la empresa, así como en la tecnología misma), gestión de recursos, administración del tiempo, gerencia del proyecto, gestión de la integración de la solución en desarrollo con otras soluciones de tecnología de información existentes en la empresa, manejo de la comunicación, aptitud y actitud de las personas que integran el equipo de proyecto, apoyo de la alta gerencia, manejo de riesgos, aseguramiento de la calidad, manejo de cambio y cultura.

- De los resultados de la implementación de forma tal que se determine el nivel de cumplimiento de la implementación realizada con la herramienta ROHI, su funcionalidad, su operación y el nivel de satisfacción de la misma respecto de lo esperado y acorde a la ficha técnica soporte de la contratación.

El no cumplir o dejar de lado alguno de los puntos anteriores eleva la probabilidad de fracaso en la implementación de la solución esperada, con las consecuencias económicas, de tiempo y de expectativas que se generan en estos procesos.

Actividades a desarrollar de acuerdo con los objetivos: Para el logro de los objetivos se realizan las siguientes actividades:

- Determinar/definir la etapas del proceso de implementación.
- Analizar el desarrollo de cada una de las etapas de implementación definidas y esperadas durante la ejecución del proyecto.
- Concluir sobre el cumplimiento de la ficha técnica sobre la cual se debe evaluar el resultado de la implementación de ROHI en PROMESE/CAL.

V. LA FORMULACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

La dirección del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación solicita la contratación de una empresa consultora para la implementación de una solución de negocios de tecnología de la información como una herramienta administrativa que integre todas las operaciones de la institución, especializada en almacenamiento y despacho de productos de consumos masivos, justificando la contratación en las siguientes situaciones encontradas:

- Producto de una implementación de Dynamics GP 2018 en ambiente WEB y su estado funcional a Julio de 2019, personal de PROMESE/CAL proceden a instalar la versión recomendada por el fabricante (Versión Escritorio) para erradicar las fallas, sin contar con el partner de Microsoft autorizado para estos fines con el cual PROMESE/CAL tenía contrato de mantenimiento/soporte, esta instalación no resuelve los inconvenientes presentados.
- La existencia del software Punto de Venta Farmacias del Pueblo (PVFP) desarrollado por personal de PROMESE/CAL, el cual no está integrado a Dynamics GP, lo cual genera una carga de trabajo innecesaria en el área de Trámites y Servicios, entre otros.
- La no existencia de implementación de los módulos/software del aplicativo Dynamics GP para los módulos de Recursos Humanos, Activos Fijos, Facturación, Planificación, Jurídica, Presupuesto y Auditoría y
- El no cumplimiento del módulo financiero (Dynamics GP) del manejo de las informaciones para la generación de los reportes 606, 607

Por lo anterior 21 de agosto de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación de PROMESE/CAL presenta a la Dirección General los términos de referencia para la "Contratación de empresa consultora para la implementación de una solución de negocios de Tecnología de la Información y

Comunicación, como una herramienta administrativa que integre todas las operaciones de la institución de forma ágil en tiempo real y que facilite los procesos con un alto nivel de usabilidad e interoperabilidad, especializado en almacenamiento y en despacho de productos de consumo masivo cumpliendo con la tendencias de ergonómicas en el uso de la tecnología de la información”.

Estos terminos de referencia son elaborados por el Lic. Moises Ramirez (Director de TIC de PROMESE/CAL), revisados por el Lic. Vicente Sanchez (DAF de PROMESE/CAL) y aprobado por el Dr. Enrriquillo Matos (Director General de PROMESE/CAL), los cuales contienen a modo de análisis y justificación una descripción, por ese entonces, de la situación actual de Microsof Dynamics GP 2018, el Sistema de Gestión de Pedidos, los Puntos de Venta de Farmacias del Pueblo y la relación de módulos faltantes que deben ser incluidos debido a que no fueron considerados en la implementación/contratación inicial de Dynamics GP.

Lo que se busca (o lo que debe interpretarse como el objetivo principal) según el documento soporte de los términos de referencia es un “Sistema Unico Integrado Completo” donde se integra toda la institución bajo una sola plataforma en línea, permitiendo conectar en línea hasta 1.500 farmacias del pueblo y los hospitales, incluyendo toda la trazabilidad de los inventarios y alertas sobre vencimientos, stock de disponibilidad, puntos de reorden y consumos de productos, entre otros.

Producto de lo anterior se hace la “Descripción de los Bienes a Adquirir” mediante una Ficha Técnica que concibe solo tres aspectos básicos para la solución a los problemas diagnosticados por la Dirección de TIC, así:

- El objeto del contrato es la adquisición de una solución tecnológico y administrativa que ya este desarrollada y funcionando, que integre toda la institución de forma ágil en tiempo real y que facilite los procesos con un alto nivel de usabilidad e interoperabilidad cumpliendo con las tendencias de ergonómicas.
- LOTE I, se definen trece (13) funcionalidades/módulos que deben ser cumplidos por la solución tecnológico administrativa que se desea adquirir.
 - Se identifican las funcionalidades y procesos con los que debe cumplir la aplicación, los cuales se definen así:
 - Planificación y desarrollo
 - Tesorería y Bancos
 - Contabilidad
 - Cuantías por Pagar y Compras
 - Cuentas por Cobrar e Inventarios
 - Trámites y Servicios de Inventarios
 - Gestión de Capital Humano y Nomina (RRHH)
 - Activos Fijos
 - Presupuestos
 - Auditoría
 - Departamento Jurídico
 - Farmacias del Pueblo



Con base a lo anterior se genera el correspondiente certificado de apropiación presupuestaria (06-09-2019), se publica el pliego de condiciones específicas donde se dan las condiciones que establece PROMESE/CAL para el logro del objetivo entre las cuales me permito particularizar:

- En el objeto de la licitación Lote No. 1, en la descripción del lote se indica que la consultoría y la implementación se encuentran incluidas en la adquisición de la solución de negocios.
- Documentos a presentar: Mínimo tres (3) cartas de referencias de empresas en las cuales se este corriendo algunos de los clientes de este tipo durante por lo menos cuatro (4) años , indicando el nivel de satisfacción

alcanzado.

- Documentos a presentar: especificaciones técnicas del bien ofertado, conforme a todo lo descrito en el numeral 2.8 del pliego de condiciones específicas, con el fin de ser homologadas y determinar su conformidad o no. La forma de presentación de las mismas deberán ser tanto físicas como digitales por medio de un dispositivo USB.
- Validación y verificación de documentos: Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos del sobre A.
- Criterios de evaluación: Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes cumplan con todas las características especificadas en la ficha técnica, aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPE".
- Fase de homologación: Los peritos levantarán un informe donde se indica el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas del bien ofertado bajo el criterio de CONFORME / NO CONFORME.
- Requisitos de entrega: El bien objeto del presente contrato, deberá ser entregado cumpliendo con todas las características solicitadas en los pliegos establecidos, acorde a lo aprobado por el comité de compras y contrataciones.
- Obligaciones del proveedor: implementar la solución de acuerdo al cronograma entregado y posteriormente aprobado por la entidad contratante. Si se estimase que el bien no es apto para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazara el mismo y se dejara a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago.

Producto del proceso licitatorio se adjudica la adquisición de los bienes a Grupo Candemar con la solución ROHI, adjudicación fechada el 03 de diciembre de 2019. Es solo hasta el 07 de enero del 2020 que el Grupo Candemar da inicio formal al proyecto de cambio de plataforma, y se informa que estarán visitando diferentes áreas el Sr. Mises Davers y un equipo de colaboradores, informando que el Sr. Mises será el canal de comunicación para la tramitación de los diferentes requerimientos que de parte del Grupo Candemar se puedan presentar durante el proyecto. Mientras que por parte de PROMESE/CAL los requerimientos serán tramitados a través del Lic. Moises Ramirez del Departamento de TIC. Es la empresa CANDEMAR quien suministra el equipo donde la aplicación es instalada y sobre la cual los usuarios de PROMESE/CAL realizarán las actividades que el grupo Candemar ha definido como la ruta necesaria para la implementación de los bienes contratados, este equipo no posee las cualidades y capacidades que según la Dirección de TIC deben ser cumplidas para el funcionamiento de la solución que se implementará.

Debido a que el hardware utilizado como servidor del sistema ROHI es de propiedad del Grupo Candemar, es este mismo quien queda con el poder sobre la administración y configuración que de él se requiere. El 12 de Febrero de 2020, más de un mes después del inicio de actividades el encargado de la división de operaciones TIC Ing. Augusto De Oleo solicita al Grupo Candemar el plan de trabajo operativo ajustado al cronograma de las actividades de los entregables conforme a la propuesta del proyecto (llevando ya el proyecto más de un mes en ejecución) y en ese mismo orden se requiere la notificación de avances, incidentes y requerimientos del proyecto a la Lic. Yudelca Gautreaux y al administrador de servidores, y de nuevo y con carácter enfático se solicita las credenciales del servidor donde se encuentra instalada la solución tecnológica a fines de viabilizar el avance y el progreso técnico del proyecto.

En vista que la solicitud de las credenciales del servidor donde esta instalada la solución ROHI no es suministrada, nuevamente el 20 de febrero el Administrador de Servidores Ing. Abraham Mendez hace la misma solicitud, al Director de TIC Lic. Moises Ramirez.

Producto del paso del tiempo y del desarrollo de actividades y un esperado cumplimiento del cronograma propuesto, el encargado del Departamento TIC, Lic. Moises Ramirez envia el 02 de abril de 2020 a la Dirección General un informe de avances del primer trimestre POA, donde hace referencia a la plataforma ROHI y su estado respecto del proceso de implementación, así:

Planificación y Desarrollo	Entregado, en producción y acompañamiento.
Tesorería y Bancos	Entregado, en producción y acompañamiento.
Contabilidad	Entregado, en producción y acompañamiento.
Cuentas por Pagar y Compras	Entregado, en producción y acompañamiento.
Cuentas por Cobrar e Inventarios	Entregado, en producción y acompañamiento.
Tramites y Servicios de Inventario	Este departamento ha solicitado un desarrollo adicional, para mejor desempeño de sus funciones, el mismo ya se hizo y está en control de calidad. Para ser entregado a las direcciones de trámites y servicios, junto a la Dirección de Operaciones.
Gestion de Capital Humano y Nomina	Entregado, en producción y acompañamiento.
Activos Fijos	Entregado, en producción y acompañamiento.
Presupuestos	Entregado, en producción y acompañamiento.
Auditoria	Entregado, en producción y acompañamiento.
Departamento Jurídico	El 13 de marzo de 2020 esta dirección suministro contratos adicionales que se están personalizando para ser entregados a este departamento.
Farmacias del Pueblo	Entregado, en producción y en acompañamiento, con personal en farmacias trazadoras. Durante el primer trimestre la sistematización de farmacias del pueblo no ha continuado, la implementación de ROHI se ha realizado en 9 farmacias de las 387, lo que equivale a un 0.02%, indicando que es un plan piloto del esquema de producción que estará funcionando bajo la nueva plataforma.

Ese mismo día el 02 de abril de 2020 el Lic. Moises Ramirez encargado del departamento TIC mediante oficio DTIC-2020-0050 dirigido a Grupo Candemar y con copia al Director general de PROMESE/CAL y al Director Administrativo y Financiero da por recibida la solución Tecnológica ROHI, implementada en PROMESE/CAL conforme a la ficha técnica 2.8 del pliego de condiciones LPN-CCC2019-0005, indicando que se hace recepción conforme luego de haber validado su funcionamiento y con la satisfacción de los usuarios y encargados de áreas. E indicando que se integran a nivel de software todos los procesos operacionales y administrativos de la institución, es de aclarar que no existen las evidencias sobre las validaciones de funcionamiento y la satisfacción de los usuarios.

Tanto así que el 20 de mayo de 2020 el Director de Operaciones y Logística Ing. Melvin A. Caceres, informa al Director de TIC., Lic. Moises Ramirez de una serie de inconvenientes que se presentan en las requisiciones de los clientes que hacen que se afecte el estado del inventario en el sistema. La solución a los inconvenientes se debe realizar mediante el auxilio de digitadores para la realización de las correcciones necesarias: revisar y aplicar la

requisiciones ya digitadas. Esto se hace necesario para poder realizar la facturación de todos los pedidos, lo cual debido a los inconvenientes presentados y a otros más no se están realizando en el sistema ROHI, estas verificaciones deben hacerse en todos los pedidos que se han hecho en el nuevo sistema (todos los almacenes de despacho), estos errores/inconvenientes debido a la transversalidad de la información, afectan a diferentes funcionalidades del sistema como lo son Trámites y Servicios y Contabilidad, sin contar con las claras implicaciones de los procesos de inventarios en cada uno de los almacenes afectados.

En unidad de Mesa de Ayuda de la Division de Servicios Administrativos de la Direccion de TIC están registrados todos y cada uno de los diferentes incidentes presentados por el sistema, incidentes inicialmente manejados por el Grupo Candemar y luego por Mesa de Ayuda, los cuales han sido reportados al Grupo Candemar y sobre los mismos las acciones casi nulas que al respecto Candemar ha generado.

A manera de cierre, el 03 de junio de 2020 el encargado del departamento TIC, Lic. Moises Ramirez solicita a los jefes de departamento (oficio DTIC-2020-0083) un informe de satisfacción de la implementación del sistema ROHI Financiera, a lo que los diferentes incumbentes responden:

- **Recursos Humanos** – Lic. Marina Miranda: el 04 de junio de 2020 reporta que la plataforma ROHI Financiera Software se encuentra operando conforme al alcance de la ficha técnica y en ese sentido hace la recepción conforme a las funcionalidades descritas, dando por finalizada la implementación en el área.
- **Dirección Administrativa y Financiera** – Lic. Vicente Sanchez: el 04 de junio de 2020 reporta que la plataforma tecnológica implementada ROHI Financiera Software se encuentra operando satisfactoriamente, integrando las áreas operativas y financieras y detalla el cumplimiento según la ficha técnica para las siguientes funcionalidades: Tesorería y bancos, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Compras, Activos Fijos, Presupuesto e incluso indica que todas las operaciones están en línea y que el Departamento Financiero esta en capacidad de revisar el registro contable a cada transacción operacional.
- **Operaciones y Logística** – Melvin Caceres: el 04 de junio de 2020 reporta que la plataforma tecnológica Rohi Financiera Software se ha implementado satisfactoriamente conforme a las necesidades y requerimientos del área y en este sentido hace la recepción conforme de este módulo el cual fue implementado acorde a lo solicitado y esta actualmente en correcto funcionamiento.
- **Planificación y Desarrollo**: Lic. Ana Guerra: el 04 de junio de 2020 reporta que la plataforma tecnológica Rohi Financiera Software se ha implementado satisfactoriamente conforme a la ficha técnica y está en funcionamiento.
- **Tramites y Servicios** – Lic. Lissette Vasquez: el 04 de junio de 2020 reporta que la plataforma tecnológica Rohi Financiera Software se encuentra operando conforme a los requerimientos, llevando el registro y control de requisiciones de los diferentes clientes internos y externos con integración mediante interfaz con el sistema SUGEMI (Sistema Unico de Gestion de Medicamentos e Insumos) , dando por finalizada la implementación en esta dirección.
- **Juridica** – Wilsy Lopez: el 04 de junio de 2020 reporta que la plataforma tecnológica Rohi Financiera Software se ha implementado satisfactoriamente en la Dirección Jurídica, en ese sentido hace la recepción de este módulo instalado, configurado y se encuentra en funcionamiento.
- **Farmacias del Pueblo** – Lcda. Nolmis Sanchez: el 08 de junio de 2020 reporta que la plataforma tecnológica Rohi Financiera Software se encuentra implementada en la Red Nacional de Farmacias del Pueblo que están automatizadas (no indica cuantas). Indica que se está utilizando funcionalmente la plataforma y se requiere fortalecer los controles internos de manejo de inventarios en las localidades y fortalecer la cadena de suministros de medicamentos a los ciudadanos. Hace la recepción conforme del módulo, finalizando la implementación de las Farmacias del Pueblo automatizadas de esta dirección.

Como resultado final el 08 de junio de 2020 mediante oficio DTIC-2020-0084, el Encargado del Departamento de TIC, Lic. Moises Ramirez, remite los informes de recepción que han elaborado las diferentes áreas, donde manifiesta que según los informes los directores de área han recibido conforme la implementación de ROHI Financial y que la misma se encuentra en producción acorde a los criterios de la ficha técnica y que están integradas todas las operaciones administrativas y operativas de PROMES/CAL.

El 19 de agosto de 2020, se produce el cambio de gestión en PROMESE/Cal, asumiendo al Dirección General de PROMESE/CAL el Ingeniero Adolfo Perez e inmediatamente después mediante oficio DTIC-DG-2020-0021 de fecha 21 de agosto de 2020 el Ing, Moises Ramirez, Encargado del Departamento de TIC, remite al nuevo Director General, Ing. Adolfo Perez un informe sobre el proceso de implementación del sistema institucional ROHI, donde reconoce que el sistema ha sido implementado con poca planificación y sin criterio de mejores practicas en materia de gestión de proyectos, de igual manera pone en conocimiento a la dirección que el software no ha llenado las expectativas de las necesidades reales de cada área vinculada al pliego de condiciones para la adquisición del software. También en esta comunicación reconoce que la jurisdicción sobre la administración del software está a cargo del Grupo Candemar y que la misma debe estar a cargo del Departamento de Tecnología, situaciones todas estas que se debieron prever con una gerencia efectiva del proyecto. Respecto del servidor que aloja el sistema ROHI indica que es el grupo Candemar quien tiene los accesos al servidor y solicita le sea notificada la entrega formal de los accesos y la correspondiente custodia formal del servidor al departamento de TIC. Por último en el comunicado concluye que el software ROHI no es e idóneo debido a los procesos y complejidad del que hacer institucional y que se requiere de un software de mayor posicionamiento y alcance, el cual haya sido probado en el mercado y pueda cumplir con las exigencias de la logística y distribución para almacenes y altos volúmenes de productos.

VI. EVALUACION DEL PROYECTO Y SU RESULTADO

Evaluar los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto de tecnología de información consistente en la "Contratación de empresa consultora para la Implementación de una solución de negocios de Tecnología de la Información y Comunicación, como una herramienta administrativa que integre todas las operaciones de la institución, de forma ágil en tiempo real y que facilite los procesos con un alto nivel de usabilidad e interoperabilidad especializado en almacenamiento y despacho de productos de consumo masivo cumpliendo con la tendencias de ergonomías en el uso de la tecnología de la información" se logra y determina mediante el seguimiento y validación de las actividades que normalmente y metodológicamente se deben cumplir para que un proyecto como el aquí considerado sea exitoso.

Desde el inicio del análisis de la implementación realizada de la solución de negocios ROHI por el Grupo Candemar, se pone de manifiesto la inoperabilidad del sistema y los casi nulos resultados que la implementación arrojó en la solución a los problemas que produjeron la contratación de esta herramienta tecnológica. Pese a la existencia de los documentos "Informe de satisfacción de la implementación del sistema ROHI financiero", donde los responsables de los diferentes departamentos relacionan las funcionalidades a su cargo, indicando que las mismas se encuentran implementadas conforme a lo solicitado y están actualmente en pleno funcionamiento y por lo tanto hacen la recepción conforme del módulo, situación esta que dista mucho de la realidad encontrada y existente de esta fallida implementación, donde en todo momento adoleció de una metodología, de un plan de pruebas, de un plan de capacitación y seguimiento a la implementación y por ende no se presentó ningún plan de aseguramiento de calidad en la implementación.

Lo anterior permite concluir, como se verá luego, que la realidad actual funcional y operativa, requerida por PROMESE/CAL como solución a los problemas que pretendía resolver mediante los sistemas ROHI Financial y

ROHI Comercial, es nula, el software no cumple con las condiciones especificadas en la ficha técnica elaborada y dirigida a favorecer a ROHI, como se puede constatar en el documento "Descripción general del entorno DTIC", de fecha 12 de septiembre de 2019, página identificada como "Propuestas de proyectos Críticos", en la que textualmente se establece "Sistema de Gestión Institucional – Implementación de nueva plataforma de gestión institucional (ROHI)".

Los pliegos de condiciones específicas para la adquisición de una solución de negocios de tecnología, fueron publicados en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado el Jueves 26 de septiembre de 2019, trece (13) días después que el encargado de TIC, emitiera el documento referenciado, en el cual se hizo constar que la solución a contratar era ROHI y en el que se estableció el valor de ochenta millones (RD\$ 80.000.000) para la inversión a realizar (ver página "Inversión estimada por proyecto" del anterior documento citado).

Los términos de referencia no especifican ni se refieren a la calidad del producto a contratar, tampoco permiten validar la experiencia y el conocimiento de quienes fueron o serían los implementadores, la experiencia de la empresa, ni los casos de éxito de implementaciones que garantizaran el alcance de los objetivos y la solución de las necesidades de la institución.

Lo anterior permite inferir, que los llamados términos de referencia, se circunscriben a una ficha técnica específica para ciertas condiciones de cumplimiento y genérica para las modularidades o funcionalidades esperadas, sin detallar los procesos que la solución debe tener implementados para soportar el quehacer diario y los procesos específicos que realiza PROMESE/CAL, lo que permite inferir que en este espacio vacío se podría presentar una deliberada intención de contratar un producto previamente determinado y un proveedor específico.

La contratación de la fallida implementación ha dejado a PROMESE/CAL en una situación peor a la que existía antes de la indicada contratación, lo que se manifiesta en el deterioro de los registros, la confiabilidad de la información, pérdida del control y dificultad para la planificación y toma de decisiones. Además no haber renovado el contrato de soporte y mantenimiento con el Partner de Microsoft autorizado dejó a PROMESE/CAL ante un limbo de acciones que debió requerir, pero a las cuales no pudo acceder.

Respecto de impugnaciones presentadas.

Luego de la publicación de los Pliegos de Contratación y ante la deficiente y escasa claridad de los términos de referencia, surgen vacíos y aparecen diferentes preguntas aclaratorias respecto a la ficha técnica. Los posibles oferentes al no recibir las aclaratorias solicitadas o encontrar insatisfacción en las respuestas acorde al proyecto a que se enfrentarían, envían una solicitud de anulación de los pliegos de contratación.

A raíz de esta solicitud de anulación, la Dirección General de turno notifica a la OPTIC, informando de las situaciones presentadas y requiriendo la opinión que esa entidad pudiera emitir; la OPTIC no profirió ninguna respuesta a la solicitud enviada. En fecha posterior, el Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL aprobó la suspensión de la fecha de adjudicación del referido proceso hasta previo aviso.

Posteriormente, el 04 de diciembre de 2019, PROMESE/CAL mediante documento firmado por la Directora Jurídica y un representante del Director General, informó a la Dirección General de Contrataciones Públicas "Que sea rechazada la solicitud de medida cautelar sobre el proceso de suspensión de la adjudicación incoada por la asociación internacional de Microsoft Channel Partners-República Dominicana, por estar mal fundada y carente de base legal". De esta manera, se dio vía libre al proceso de adjudicación al Grupo Candemar, lo que finalmente condujo a la situación actual existente respecto de la implementación fallida de ROHI, confirmando que se continuó, a pesar de todo lo anterior, con un proceso con vicios e incidentes desde su origen.

Respecto de la actividad de los peritos en su actividad de evaluación

Los informes de peritaje deben estar soportados detalladamente en los aspectos que se evalúan. Al realizar el levantamiento de las evidencias y/o informes sobre los aspectos de evaluación de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes se observa lo siguiente:

- Lo peritos presentan los informes de su actividad solo bajo la respuesta de CUMPLE/NO CUMPLE o APLICABLE/NO APLICABLE, no encontrándose documentación que sustente el CUMPLE/NO CUMPLE para los requerimientos especificados, lo cual no permite demostrar la validez de las respuestas dadas.

- Un ejemplo de ello es el requerimiento (no subsanable) "Mínimo tres (3) cartas de referencias de empresas en las cuales se este corriendo en algunos de los clientes de este tipo durante por lo menos cuatro(4) años , indicando el nivel de satisfacción alcanzado.", las cuales no se encuentran en la propuesta de la empresa seleccionada, lo que debio haber sido evaluado como NO CUMPLE Y por ende no seleccionada.
- También al ver con detalle el cumplimiento de las funcionalidades de los módulos, en dos de ellos la propuesta seleccionada como ganadora no registra el cumplimiento de al menos una funcionalidad de las exigidas, situación que también llevaría a su descalificación.

Respecto del contrato

- La adjudicación dio lugar a la firma de un contrato deficiente, poco claro y sin contener el detalle de las obligaciones del adjudicatario. No se establece el alcance de lo contratado, no se definen los entregables (etapas del proyecto de implementación) y por lo mismo la forma de pago no es acorde a este tipo de actividades de implementación (productos de software y consultoría de implementación) donde se requiere un plan de trabajo y un seguimiento del mismo en las actividades de instalación, análisis, configuración, capacitación, pruebas de funcionalidad, puesta en producción y acompañamiento. Actividades que suelen determinar las formas de pago.
- Lo anterior deja de manifiesto que en la contratación y la forma de pago hay un desequilibrio y riesgo económico en contra de PROMESE/CAL, debido a que no se condicionan los pagos a cumplimiento de funciones por etapas o por entregables.

- **Respecto de la gerencia del proyecto y las estructuras organizativas por parte del Contratante y del Contratado.** Metodológicamente en estos tipos de proyectos debe ser formalizada la estructura organica de como se definirán los actores del proyecto y su perfil de responsabilidades, tanto por parte del contratista como del contratante, donde se define cada uno de los participantes en el proyecto respecto de la estructura gerencial y operativa de alto nivel. La falta de esta exigencia en los términos de referencia denota la poca previsibilidad de las condiciones que puedan afectar un proyecto desde su dirección; situación que se pone de manifiesto durante todo el proyecto y que determina de manera importante el fracaso en la implementación realizada.
- Para el caso en cuestión hay ausencia total de este tipo de formalización, solo se definen y se susciben las responsabilidades:

- Por parte de la empresa contratada a un Gerente de proyecto y un Líder de proyecto y a un grupo de colaboradores de los cuales no se especifica el nombre ni el rol. Siendo característico para este tipo de implementación el tener mínimo la asignación de tres roles fundamentales para el caso en cuestión, el líder implementador de la parte administrativa, el líder implementador de la parte financiera y el líder implementador de la parte de punto de ventas.

- Por parte del contratante tácitamente se entiende que el Gerente del proyecto es el encargado del Departamento de TIC, se asigna un administrador del proyecto por parte de las TIC en la persona de Lic. Yudelka Gautreaux en conjunto con el Ing. Abraham Méndez del área de servidores. No se involucra ningún personal de las áreas financieras y de puntos de venta.

- La no existencia de una estructura formal administrativa y técnica del proyecto que involucre a los actores principales lleva a descoordinaciones al momento de las exigencias que deben hacerse y/o recibirse por cada una de las partes en cuestión. Es como si los departamentos usuarios no tuviesen representación en el proyecto, teniendo esta implementación un alto impacto en las actividades y

procesos que cada uno de los departamentos involucrados realizara con el sistema, esta ausencia inhabilita las acciones/exigencias que a nivel de las direcciones del proyecto se pudieran presentar por parte de usuarios líderes de módulos de la parte contratante. Lo cual también representa un faltante de información que debió haberse requerido en los términos de referencia.

Respecto de la falta de una metodología de implementación.

No se encuentra ninguna prueba documental de la metodología de implementación que se debió haber acordado para la implementación del sistema, lo cual también representa una grave deficiencia en la información que era necesario requerir en los términos de referencia. La ausencia de esta metodología es otra de las causantes del fracaso de la implementación.

Las implementaciones de estos tipos de soluciones tecnológicas que tienen tantas implicaciones gerenciales, técnicas y operativas se realizan bajo cuatro posibles métodos.

- Método directo (conocido también como Big Bang), donde se abandona el método antiguo y se adopta inmediatamente el nuevo, es sumamente riesgoso por que si algo marcha mal, es imposible volver al sistema anterior. Se indica a los usuarios que el sistema ha sido recibido y liberado a producción. Sin pruebas de cumplimiento y capacitación acorde a lo requerido se presenta actualmente un fracaso en la implementación de ROHI.
- Método paralelo, método piloto, método en fases cada uno de estos métodos tiene sus ventajas y desventajas. Alguno de ellos fue el que debió haberse escogido para este tipo de implementación.

Respecto de la instalación

- Las instalaciones del software fue realizada en un Servidor propiedad de la empresa CANDEMAR, con la aprobación de la dirección de la TIC de esa administración, con el agravante de que la administración del mismo no estuvo en control de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación. La no pertenencia y la imposibilidad de su control por parte de PROMESE, puso a esta última en dependencia total de CANDEMAR.
- Al no tener el control del SOFTWARE las necesidades y correctivos no pueden ser realizadas por técnicos de la institución, lo que pone en mano de un tercero la manipulación y manejo de los errores, requerimientos y necesidades de los usuarios y aísla a PROMESE/CAL del seguimiento técnico, de los requerimientos de usuario y de las soluciones que el proveedor aplica o no.
- La configuración del servidor no es acorde a lo que la misma dirección de informática estipuló para este sistema.
- La no pertenencia del servidor por parte de PROMESE/CAL la coloca en dependencia total del proveedor y dada la capacidad del equipo instalado, también entra en riesgo la funcionalidad del sistema y su administración, lo cual se hace más notorio y demostrable según las solicitudes que con carácter de urgencia y de manera enfática el Encargado de Operaciones TIC (Ing. Augusto De Oleo) y el Administrador de Servidores (Ing. Abraham Mendez) de PROMESE/CAL hacen de las credenciales de acceso al servidor. Solicitud realizada al Grupo Candemar, vía el Lic. Mioses Ramirez, encargado del departamento de TIC, solicitudes del 12 y 20 de febrero del 2020, las cuales no fueron atendidas.
- El no poseer las claves de acceso a los servidores hace que sea el Grupo Candemar el único que puede administrar los servidores y por ende se crea una dependencia total de las informaciones y de los servicios que se requieran desde y hacia el servidor, donde se excluye totalmente al departamento de TIC de PROMESE/CAL, con los riesgos y consecuencias que esto implica.
- Es solo hasta el 31 de agosto de 2020 que las informaciones solicitadas relativas al servidor son entregadas

al departamento de TIC de PROMESE/CAL, producto de una solicitud formal realizada por el nuevo director de la institución.

Respecto de las definiciones y configuraciones

- Si se asume el cumplimiento de los términos de referencia, tal cual como lo indican los peritos, la aplicación esta desarrollada, probada, completa y lista para ser puesta en funcionamiento, entonces se puede colegir que el proveedor conoce los procesos y los objetivos de la implementación y por lo tanto procedió a la instalación segura del sistema, dando inicio a la configuración del mismo.
- Para la puesta en producción, no se establece en ningún momento el requerimiento de un ambiente de prueba lo cual producirá que el aseguramiento de la calidad de lo realizado sea nulo, pues no existe un ambiente que garantice que las operaciones y funcionalidades del software estarán acorde a los procesos requeridos por PROMESE/CAL.
- Debido a que los directores de departamento y el director de las TIC dan por hecho que el sistema esta entregado y en producción, se entiende que la configuración es satisfactoria respecto de lo esperado, pero no existe ninguna prueba avalada por usuarios que valide estas situaciones.
- De nuevo no existe documentación alguna que soporte que los parámetros de configuración dados en el sistema para cada uno de los modulos hayan sido aceptados por la Dirección del Proyecto.

Respecto de la capacitación a usuarios

- Una vez el sistema ha sido configurado, no teniendo evidencias que se realizara con base a un levantamiento de procesos y necesidades de la institución, obtenida con base a las normas y a informaciones de usuarios, se activa el proceso de capacitación, previo a esto puede y de hecho así se sugiere dada la existencia de una presentación funcional del sistema a forma de adaptación inicial y conocimiento de navegación del sistema, este tipo de actividad es reportada como realizada tan solo por algunos usuarios, específicamente los de compras y los de farmacias del pueblo, módulos que mas avance lograron.
- No hay prueba alguna de que se haya realizado algún tipo de capacitación formal, pues la misma en los pocos casos en que sucedió, se limito a entrenamientos en la operación de algunas opciones del sistema que él o los usuarios requieren para la realización de actividades en el módulo que les compete, aclarando que para muchos módulos fue nula.
- Más que una capacitación, lo realizado consistió en la presentación de opciones requeridas para trabajos específicos y de igual manera no hay documentos guías de capacitación ni entrega de manuales de usuario que sirvan de soporte y/o consulta sobre lo "capacitado".
- Además de lo anterior para algunos módulos de los especificados en los términos de referencia, los usuarios reportan que se les informó que el sistema les fue instalado en el equipo que tienen asignado. Pero ninguna actividad con el mismo y con el software han realizado con respecto al software ROH1 y mucho menos con la participación de los consultores que deberían haber capacitado a los usuarios.

Respecto de las pruebas funcionales de cada uno de los modulos

- No existen pruebas documentales ni de opinión de usuarios donde se pueda establecer que se realizaron pruebas/ejercicios de verificación de la funcionalidad propia de cada módulo.
- De hecho las actividades que han realizado y realizan los usuarios se hacen directamente en el ambiente de producción.
- Lo anterior lleva a concluir que no hay un ambiente de aseguramiento de la calidad (testing) de la

configuración de los módulos.

- Existen múltiples quejas por parte de los usuarios que evidencian que no existió un plan adecuado de implementación y desarrollo de esta plataforma.

Respecto de las pruebas de integración entre módulos y las configuraciones correspondientes

- No existen pruebas documentales, ni de opinión de usuarios donde se pueda establecer que se realizaron pruebas/ejercicios de verificación de la integración entre diferentes módulos.
- Lo anterior lleva a concluir que no hay un ambiente de aseguramiento de la calidad (testing) de la configuración y operación de las relaciones entre módulos.
- No existen pruebas de que el contratista haya realizado labores de capacitación en la configuración de los módulos y sus relaciones, ni ninguno de los usuarios conoce del tema.

Respecto de la funcionalidad actual del sistema ROHI FINANCIAL

Es fácil determinar que el sistema ROHI no ha logrado cumplir con las funcionalidades esperadas y que el resultado final es el de una implementación fallida. Tanto así que la mayoría de los módulos no lograron iniciar ningún tipo de actividad con los usuarios, y en aquellos en que se realizó algún tipo de trabajo, el avance fue muy pobre y en la mayoría de los casos se presentan errores que no fueron resueltos muchos de ellos calificados como de elevada gravedad.

Análisis por módulos:

- **Planificación y Desarrollo** – según oficios del 22 y 23 de septiembre de 2020.

Respecto del departamento de Calidad en la gestión

- No existe ninguna constancia de que usuarios del área hayan participado en consultas o sesiones de trabajo donde se haya tomado en cuenta su criterio para la elaboración de las especificaciones técnicas que debía tener la herramienta a implementar (en este caso ROHI)
- Se ha validado la instalación de la solución tecnológica en los equipos del área pero no hay ningún registro de solicitud y/o recepción de la misma.
- Se ha podido comprobar la creación de usuarios para acceder al software sin que se pudiera validar la existencia de algún registro de solicitud y/o recepción de estas acciones.
- Aunque hay una instalación, respecto del departamento de Calidad en la Gestión no existe esta funcionalidad en el sistema ROHI, no se explica entonces el porqué de su instalación.
- No se han podido evidenciar registros de capacitación sobre la solución instalada, ni existe ninguna prueba de interacción de los usuarios con el sistema.

Respecto del departamento de Desarrollo Institucional

- Si informa que este departamento no participó en la elaboración de la ficha técnica para la adquisición de la solución tecnológica, que sería luego adquirida (ROHI).
- Cuando el sistema ROHI fue adquirido este departamento fue notificado para informarle el cómo realizar el seguimiento al plan estratégico y sus planes operativos, pero en las presentaciones realizadas solo se presentó información del área financiera.
- El software fue instalado pero nunca se dieron los accesos, ni se realizó capacitación alguna para el conocimiento y uso del mismo.

- **Tesorería y Bancos** – según informe del 26 de octubre del 2020.

La ficha técnica para este módulo tiene definida 12 (doce) funcionalidades a ser implementadas, probadas, capacitadas y entregadas en funcionamiento, de las cuales los usuarios reportan en avance a un 80% solo de la opción de Ingreso, modificación, eliminación y consulta de cuentas bancarias. Para las demás opciones (once) el nivel de avance es de 0%.

- Contabilidad – según informe del 26 de octubre del 2020.
La ficha técnica para este módulo tiene definida 19 (diez y nueve) funcionalidades a ser implementadas, probadas, capacitadas y entregadas en funcionamiento, de las cuales los usuarios reportan en avance a un 100% solo dos (2) opciones el ingreso, modificación de cuentas contables y el libro diario. Con un avance del 90% la Gestión de los NCF, con un avance del 80% los registros automáticos de la emisión de la factura a los diferentes clientes, con un avance del 50% al manejo de asientos, el libro mayor, el estado de resultados, el estado de situación y el balance de comprobación. Con un avance del 10% los registros contables automáticos desde los puntos de venta y con un avance del 0% las 9 (nueve) opciones restantes.
- Cuentas por Pagar – según informe del 26 de octubre del 2020.
La ficha técnica para este módulo tiene definida 8 (ocho) funcionalidades a ser implementadas, probadas, capacitadas y entregadas en funcionamiento, de las cuales los usuarios reportan en avance a un 90% en el ingreso, modificación y consulta de proveedores y con un avance del 10% a la Gestión de proveedores por clasificación y con un avance del 0% las seis (6) funciones restantes.
- Cuentas por Cobrar – según informe del 26 de octubre del 2020.
La ficha técnica para este módulo tiene definida 10 (diez) funcionalidades a ser implementadas, probadas, capacitadas y entregadas en funcionamiento, de las cuales los usuarios reportan en avance a un 90% en el ingreso, modificación y consulta de clientes, con un avance del 50% en la impresión de estado de cuentas para clientes y Facturación y Gestión de NCF. Con un avance del 20% el control de cuentas por pagar y con un avance del 0% las tres (3) funciones restantes.
- Inventarios (Control de Bienes e Inventario) – según correo del 09 de octubre del 2020.
Respecto del control de inventario se reporta por parte de los usuarios en el uso del sistema que los trabajos realizados en ROHI corresponden al cargue de inventario al 01 de agosto del 2020, no se reporta ninguna otra actividad en este módulo.
- Tramites y Servicios de Inventario
Debido a la necesidad de uso en la generación de pedidos, la utilidad que se obtiene es el reporte del pedido, pero las transacciones que se generan a partir de él no son consistentes y validas respecto de los enlaces de información que debe proveer.
- Gestión de Capital Humano y Nomina
Respecto de la implementación de este módulo, se iniciaron algunos trabajos y producto de ello se generaron múltiples requerimientos de ajustes a la funcionalidad presentada. Ajustes que nunca fueron resueltos y actualmente el módulo no se utiliza, lo cual reporta un avance de 0% en las funcionalidades del mismo.
- Activos Fijos – según informe del 26 de octubre del 2020.
La ficha técnica para este módulo tiene definida 13 (trece) funcionalidades a ser implementadas, probadas, capacitadas y entregadas en funcionamiento, de las cuales los usuarios reportan en avance a un 0% en cada una de ellas.
- Presupuesto – Acta de recepción del módulo y documentos soporte de 02 y 10 de marzo de 2020
La ficha técnica para este modulo tiene definida 3 (tres) funcionalidades a ser implementadas, probadas, capacitadas y entregadas en funcionamiento, de las cuales los usuarios reportan en avance a un 20% la funcionalidad de gestión presupuestaria. Con un avance de 0% en las dos opciones restantes.
- Departamento Juridico – Según oficio del 26 de octubre de 2020.
Se informa que respecto del sistema ROHI Financiera y ROHI Comercial solo fue instalado el software en

los equipos de los usuarios, pero no se realizó ninguna capacitación sobre la ejecución y funcionamiento del sistema.

- Farmacias del Pueblo – Según oficio del 22 de septiembre de 2020.
A la fecha solo se encuentran instaladas 20 farmacias, de las cuales 9 son farmacias trazadoras. En entrevista con la Lic. Dulce Villalona se informa que el estado de uso del sistema ROHI está suspendido y a la espera de algún tipo de soluciones por parte del Grupo CANDEMAR y/o colaboraciones propias que ha venido realizando el departamento de tecnología.
- Departamento de Fiscalización – Según correo del 23 de octubre del 2020.
El sistema ROHI fue instalado en este departamento, pero nunca se entrenó/capacitó a los usuarios sobre las actividades que realizarían con el sistema. El día de la presentación inicial del sistema se informó a los usuarios que podrían hacer auditorías y monitoreos a informaciones de otros departamentos. En la actualidad el sistema está instalado en el equipo del usuario pero el mismo ni siquiera tiene clave de acceso al sistema.

VII. HALLAZGOS

Dentro de los hallazgos en la investigación realizada se detectó:

Relativas al éxito del proyecto:

- No se realizó la implementación bajo un liderazgo integrado entre PROMESE/CAL y Grupo Candemar.
- No se contó con un equipo gerencial que tuviese el entusiasmo, compromiso y participación formal acompañada del correspondiente seguimiento de actividades durante el proyecto.
- No se realizaron pruebas formales donde se asegurara que los datos a ser trabajados sean precisos, que los procesos fueran acorde a lo requerido y que los resultados fueran los esperados.
- No se determinó ni se aseguró una línea de responsabilidad de seguimiento para el éxito del proyecto; en cada uno de los aspectos relevantes del mismo: instalación, configuración, entrenamiento, capacitación, pruebas y supervisión de la producción hasta la liberación del sistema.
- No se aseguró que el 100% de las personas/usuarios de los diferentes niveles y dependencias que abarcó el proyecto hubieran sido educadas (no entrenadas) en el nuevo sistema y los modos de usarlo.
- No se utilizó un ambiente de prueba o simulación como un método para validar y garantizar la operatividad y aprendizaje del sistema antes de ingresar en la etapa de producción.
- No se aseguró, ni mucho menos se verificó que el sistema está basado en las funcionalidades estándar requeridas.

Relativas a la implementación

- No se definió una estrategia de implementación y el cronograma no planteó las actividades que se deben cumplir cuando de implementación de software se trata.
- No se realizó la definición clara del equipo de implementación, sus roles, sus responsabilidades y el plan de seguimiento.
- El Grupo Candemar se comprometió mediante la propuesta presentada y el contrato firmado, a suplir “una solución tecnológica y administrativa que ya esté desarrollada y en funcionamiento, que integre toda la institución de forma ágil en tiempo real y que facilite los procesos que con un alto nivel de usabilidad, trazabilidad e interoperabilidad, cumpliendo con la nueva tendencia de ergonomías”, condiciones estas que el software ROHI suministrado e instalado no está en capacidad de cumplir.
- No se trata de funciones de un sistema, como se indicó en la ficha técnica, sino de procesos que debe soportar el sistema. Esta falta de claridad en la ficha técnica imposibilitó una correcta selección del oferente y del producto adecuado a las reales necesidades de la institución.

Generalidades del proyecto

Qué generó la necesidad de proyecto?

- Un informe de la dirección de informática presentando la situación en que se encontraban los sistemas Dynamics GP y Puntos de Venta Farmacia del Pueblo.
- A este respecto en correo enviado el 03 de octubre del 2019, el encargado de la división de desarrollo e implementaciones de sistemas del a TIC reporta que no es factible para la institución la adquisición de una nueva plataforma.

Qué módulos se implementaron?

Se concluye y así lo manifiestan los informes de usuario, las entrevistas a los usuarios y la comprobación funcional que el estado de cada uno de los módulos y la implementación en general del sistema ROHI FINANCIAL, en ningún modulo logro ser implementado al 100% según los términos definidos en la ficha técnica. La mayoría de los módulos tuvieron un avance del 0% respecto de la implementación esperada.

Cómo fue la planeación del proyecto?

- Deficiente, casi nula, el cronograma entregado no es detallado respecto de las actividades que deberían haberse definido, la definición de responsables y el organigrama del proyecto tampoco esta definido, ni es clara la asignación de responsabilidades de ejecución y seguimiento del proyecto en general y por módulo.
- No existe la necesaria y requerida supervisión y seguimiento del cronograma, lo cual hace que se pierda el control en la calidad de la implementación, en el seguimiento de las actividades y en el cumplimiento de los tiempos que deberían haberse asignado y que vagamente se definen en el cronograma. La calidad de la definición, cubrimiento y detalle de las actividades del cronograma aceptado para este proyecto es deficiente, llegando a considerarse nula en algunos aspectos.
- En ningún momento se detecta la existencia o las consideraciones de un mapa de riesgos del proyecto, ni de condiciones para aseguramiento de la calidad, ni de un plan de pruebas y capacitación para el logro de la implementación satisfactoria del sistema y las funcionalidades esperadas.

Factores evaluados para escoger un proveedor/implementador?

- No hay un requerimiento claro en los términos de referencia y en los pliegos de la contratación respecto de la experiencia y capacidades que deben ser exigidas a los proveedores.
- La misma definición de los requerimientos no permite una clara interpretación para un claro cumplimiento de los requisitos funcionales.
- No hay una definición clara del equipo de implementación, su rol, sus responsabilidades y su seguimiento.

Gestión adecuada del Proyecto?

- Del alcance?
Estos están muy deficientemente definidos en los términos de referencia los cuales fueron modificados para una mayor cobertura. Esto incremento el alcance del proyecto, sin que se pueda constatar las consideraciones de recursos y tiempos que implicarían, produciendo por su oportunidad, desconcierto entre los posibles oferentes y propicia las impugnaciones.
- Del Presupuesto?
A juzgar por los valores asignados y la ejecución lograda en términos del preventivo, el compromiso, el devengado y el pagado, la gestión de este aspecto es correcta. Más no así lo esperado por esta

ejecución.

- Del tiempo?
 - A efectos de medir el cumplimiento para una correcta ejecución presupuestal se puede decir que fue la correcta.
 - A efectos de medir el nivel de implementación del sistema y la supervisión y los cumplimientos fue muy pobre con tendencias a ser nula respecto del seguimiento de los tiempos esperados y los objetivos a lograr.
- Ejecución final acorde a lo planeado?
 - Se presentó una ejecución final con un presupuesto igual al planeado.
 - La implementación final no logró el alcance de lo planeado.
 - La ejecución final en términos de resultados y de lo esperado no cumplió con lo requerido y los resultados fueron más que pobres, llegando a considerarse nulos.
 - La ejecución final en términos de la calidad funcional no cumplió acorde a lo planeado, también considerándose nula, siendo uno de los agravantes en el fracaso de la implementación.
- Resultado final del proyecto?

Los resultados finales del proyecto no fueron, ni son los esperados y distan mucho de ser logrados si se continúa con el sistema ROHI. Se puede calificar este proyecto como un fracaso en la obtención de la solución a los problemas de PROMESE/CAL.

VIII. CONCLUSIONES

Generales:

La implementación por parte del Grupo Candemar de las soluciones ROHI Financiera y ROHI Comercial en PROMESE/CAL consistió en la instalación de un software que no cumple con las funcionalidades esperadas, que no permite un manejo real y efectivo de un proyecto de tecnología, lo cual se demuestra en el fracaso operativo y funcional que de los procesos y actividades debe realizar el software de manera modular e integrada.

Una simple observación de las opciones del sistema en los diferentes módulos, basta para concluir que la versión del software ROHI implementado en PROMESE/CAL consistió en un intento de adaptar una plataforma diseñada y desarrollada para soportar un sistema de información de tipo financiero (cooperativa de ahorros y créditos), a una solución exigente en el manejo de la cadena de abastecimiento, distribución y suministro de medicamentos e insumos sanitarios como lo es PROMESE/CAL, que además de ello debe considerar la aplicación rigurosa de todas las normas de códigos, clasificadores, reportes y procesos exigidos por los órganos rectores del Estado a los que responde PROMESE/CAL.

Una prueba de la deficiente y determinante falla del software adaptado a los requerimientos fundamentales para el manejo de medicamentos e insumos sanitarios es la no existencia del control de trazabilidad de los lotes y fechas de vencimiento de productos en el inventario. Esto, genera un alto volumen de productos a decomiso por vencimiento, pérdida del dinero invertido en los mismos e imposibilita prestar los servicios de atención a la población mediante el suministro de los medicamentos requeridos en las condiciones de calidad adecuada.

Otra falla consiste en el erróneo manejo que el sistema hace del registro y control de los inventarios, que se evidencia a diario con situaciones como las siguientes: Ordenes que se cierran sin motivo ni acción alguna por parte de los usuarios, generación e impresión de facturas que luego del proceso no quedan registradas en el sistema, transferencias de pedidos de trámite a farmacias que generan informaciones incompletas, con precios y cantidades que no se corresponden a los documentos y datos que los generan.

Si con las pocas opciones que de alguna manera se están utilizando se presentan eventos como los antes descritos, qué decir de todos aquellos módulos que no fueron siquiera presentados a los usuarios, otros que nunca fueron activados y ante los cuales el Grupo Candemar no hizo presencia en las dependencias correspondientes, ni se llevó a cabo al menos el intento por ponerlos en funcionamiento.

Específicas:

- Dado el estado actual de la implementación del sistema ROHI, ningún módulo logró ser implementado al 100% según los términos definidos en la ficha técnica y varios de ellos tienen un nivel de avance del 0%.
- La planeación del proyecto se puede calificar como deficiente, casi nula, el cronograma entregado no es detallado respecto de las actividades fundamentales/críticas que deberían haberse definido, la definición de responsables y el organigrama del proyecto tampoco se definió, ni es clara la asignación de responsabilidades de ejecución y seguimiento del proyecto en general y por módulo.
- No fue posible realizar una clara y válida evaluación del proveedor, debido a la poca calidad del contenido de los términos de referencia, lo cual pone en entredicho la calidad y resultado de la evaluación.
- El alcance del proyecto no está definido en los términos de referencia, ni en los pliegos, ni en el contrato.
- A efectos de medir el nivel de implementación del sistema, la supervisión y los cumplimientos, se concluye que fue muy pobre, con tendencias a ser nula respecto del seguimiento de los tiempos esperados y del objetivo a lograr.
- El estado de la implementación final no logró el cumplimiento de lo indicado en la ficha técnica, lo cual se constata en la paupérrima (casi nula) implementación que se hizo del sistema.
- El software identificado como ROHI está desarrollado con base en una herramienta de Código Libre, que se puede descargar desde internet por no requerir el pago de licencia. La elevadísima suma de ochenta y nueve millones de pesos (RD\$89.000.000), pagado por la administración pasada de PROMESE/CAL, no tiene forma de ser justificada.

De la funcionalidad actual del sistema ROHI FINANCIAL

- Planificación y Desarrollo: El software fue instalado pero nunca se dieron los accesos, ni se realizó capacitación alguna para el uso del mismo. Avance final de 0%.
- Tesorería y Bancos: la ficha técnica para este modulo define doce (12) funcionalidades de las cuales hay en avance a un 80% solo en una funcionalidad, para las demás opciones el nivel de avance es de 0%.
- Contabilidad: La ficha técnica para este modulo tiene definida diez y nueve (19) funcionalidades, de las cuales hay en avance a 100% solo dos (2) funciones, avance del 90% en una (1) funcion, avance del 80% en una (1) funcion, avance del 50% en cinco (5) funciones, avance del 10% en una (1) funcion y con avance del 0% en las nueve (9) restantes.
- Cuentas por Pagar: la ficha técnica para este modulo tiene definida ocho (8) funcionalidades, hay avance a un 90% en una (1) función, avance del 10% en una (1) funcion y con avance del 0% en las seis (6) restantes.
- Cuentas por Cobrar: la ficha técnica para este modulo tiene definida diez (10) funcionalidades, hay avance a un 90% en una (1) función, avance del 50% en dos (2) funciones, avance del 20% en una (1) función y con avance del 0% las tres (3) restantes.
- Inventarios (Control de Bienes e Inventario) – según correo del 09 de octubre del 2020. Respecto del control de inventario se reporta por parte de los usuarios en el uso del sistema, que los trabajos realizados en ROHI corresponden al cargue de inventario al 01 de agosto del 2020. No se reporta ninguna otra actividad en este modulo.
- Activos Fijos: la ficha técnica en este modulo tiene definidas trece (13) funcionalidades con avance del 0%.
- Presupuesto: la ficha técnica en este modulo tiene definidas tres (3) funcionalidades, de las cuales una (1) presenta un avance del 20% y las otras dos (2) un avance de 0%.

- Departamento Jurídico: solo fue instalado el software en los equipos de los usuarios, pero no se realizó ninguna capacitación sobre la ejecución y funcionamiento del sistema. Avance final de 0%.
- Farmacias del Pueblo: PROMESE/CAL posee quinientas cincuenta y tres (553) farmacias en operación, de las cuales solo diez (10) se encuentran en operación al 8% de las necesidades operacionales que las farmacias demandan.
- Departamento de Fiscalización: el software fue instalado pero nunca se entrenó/capacitó a los usuarios. Avance final del 0%.

IX. RECOMENDACIONES

Esto lleva a PROMESE/CAL a tomar las acciones que le sean necesarias para solventar todos los inconvenientes que este proyecto ha generado, entre ellos:

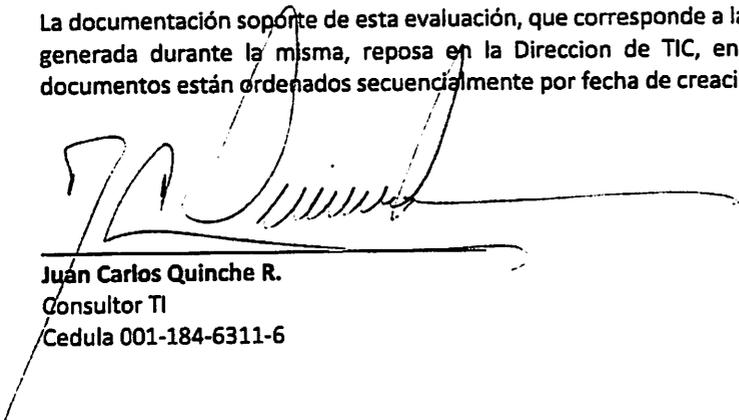
- Pérdida de la inversión económica realizada en el software y su implementación.
- Pérdida del tiempo utilizado para tratar de implementar y hacer funcionar un sistema que no cumple con los requerimientos reales de PROMESE/CAL.
- Pérdida de la oportunidad de obtener una herramienta tecnológica que solucione los problemas que PROMESE/CAL había identificado.
- Pérdida de la imagen que la entidad ha tenido respecto del manejo de las actividades para las cuales fue creada.

Por lo tanto debe ahora PROMESE/CAL darse a la tarea inmediata de buscar la mejor alternativa a la solución de su problemática actual. Para ello debe evaluar claramente su situación y proyectar la situación esperada en un tiempo determinado. Una vez hecho este ejercicio de manera rigurosa, establecer los términos reales en todos los aspectos que sean requeridos para materializar la solución integral que proyecte a PROMESE/CAL al funcionamiento efectivo y eficiente de todas las funcionalidades y actividades que deben ser tratadas.

Básicamente consiste en definir sus referentes funcionales en la obtención de un ERP, que preferiblemente implemente los Puntos de Venta de las Farmacias del Pueblo o una combinación real y satisfactoria de software (ERP y PDV) que puedan ser integrados y dar tranquilidad a las operaciones y actividades que PROMESE/CAL debe realizar, teniendo en cuenta que deben incluirse las actualizaciones de norma y demás requerimientos que los órganos rectores ahora demandan.

X. DOCUMENTACION SOPORTE

La documentación soporte de esta evaluación, que corresponde a la ya existente al inicio de esta actividad y a la generada durante la misma, reposa en la Dirección de TIC, en un archivo físico tipo carpeta, donde los documentos están ordenados secuencialmente por fecha de creación, los cuales pueden ser consultados.



Juan Carlos Quinche R.
Consultor TI
Cedula 001-184-6311-6

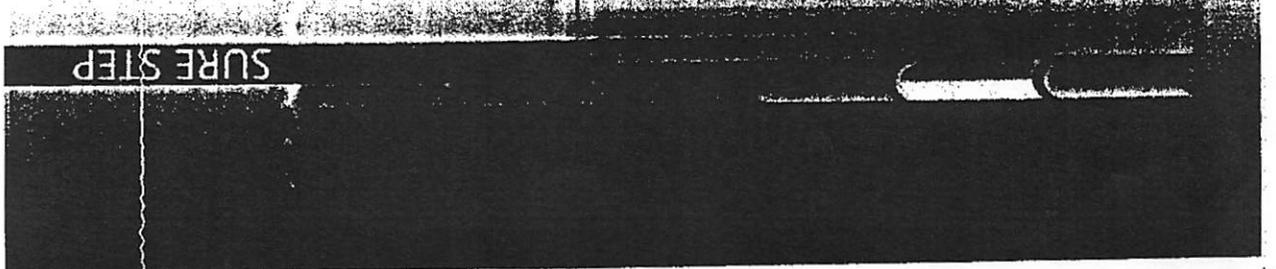
Colaboradores

Preparado por
Orlando Batista

Cliente
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (PROMESE-CAL)

Proyecto
Servicio de Estabilización de Dynamics GP, la actualización a Dynamics 365 Vertical
Gobierno y la Implementación de Puntos de Ventas Dynamics 365
PROMESE/CAL-CC-LPN-2021-0003

Cierre Estabilización Microsoft Dynamics GP



1 Proceso de aprobación

El proceso de aprobación Correspondiente a los servicios de "Estabilizar la operación de Dynamics GP", el cual se define como un 24% del valor total de los servicios. Puede obtener más información en el contrato **Servicio de Estabilización de Dynamics GP, la actualización a Dynamics 365 Vertical Gobierno y la Implementación de Puntos de Ventas Dynamics 365.**

Materia	Descripción de los entregables y los resultados	Incluido
Estabilización de la Operación de Dynamics GP	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenamientos por modulo Dynamics GP <ul style="list-style-type: none"> ○ Contabilidad General ○ Procesamiento de Pedidos de Ventas ○ Procesamiento de Pedidos de Compras ○ Inventario ○ Seguridad del Sistema • Carga de maestros y Corte a producción <ul style="list-style-type: none"> ○ Cliente ○ Proveedores ○ Artículos ○ Pedidos de Compra ○ Existencias de inventario por almacén. • Ajustes de formato <ul style="list-style-type: none"> ○ Factura de venta ○ Salida y Transferencia Inventario ○ Orden de Compra • Implementación funcionalidad fiscal para la generación de comprobantes fiscales en el proceso de venta. • Acompañamiento en el proceso de estabilización para asistir los usuarios y al área técnica. 	<div style="text-align: center;"> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> </div> <div style="position: absolute; right: 0; top: 20%; font-size: 2em; font-weight: bold;"> 7/10 PKB </div>

2 Información complementaria

Entregables	Referencia a los documentos relacionados
Temario de los Entrenamientos de Dynamics GP	Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Finanzas (Contabilidad) • Procesamiento de Pedidos de Ventas • Procesamiento de Pedidos de Compra • Inventario
Puesta en Marcha Dynamics GP con la operación	

3 Revisión y Aprobación

Aceptación:	<input type="checkbox"/> Aceptar entregable <input type="checkbox"/> Rechazar entregable e indicar motivo
Motivo del rechazo (si se rechaza)	
Condiciones de la aceptación (si se rechaza)	

05-VIII-2022
Fecha

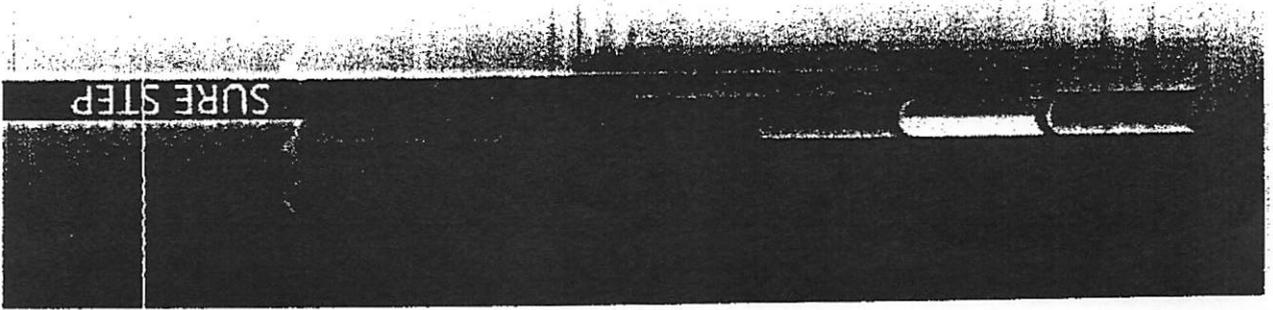
Juan P. Quircho
Nombre

[Firma]
Firma

05-AGO-2022
Fecha

Philips (Interna)
Nombre

[Firma]
Firma*



Cierre Estabilización Microsoft Dynamics GP

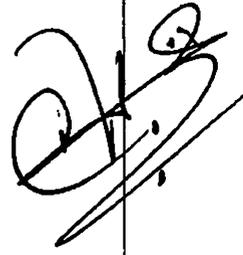
Proyecto
Servicio de Estabilización de Dynamics GP, la actualización a Dynamics 365 Vertical
Gobierno y la Implementación de Puntos de Ventas Dynamics 365
PROMESE/CAL-CC-LPN-2021-0003

Cliente
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (PROMESE-CAL)

Preparado por
Orlando Batista
Colaboradores

1 Proceso de aprobación

El proceso de aprobación Correspondiente a los servicios de "Estabilizar la operación de Dynamics GP", el cual se define como un 24% del valor total de los servicios. Puede obtener más información en el contrato **Servicio de Estabilización de Dynamics GP, la actualización a Dynamics 365 Vertical Gobierno y la Implementación de Puntos de Ventas Dynamics 365.**

Materia	Descripción de los entregables y los resultados	Incluido
Estabilización de la Operación de Dynamics GP	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenamientos por modulo Dynamics GP <ul style="list-style-type: none"> ○ Contabilidad General ○ Procesamiento de Pedidos de Ventas ○ Procesamiento de Pedidos de Compras ○ Inventario ○ Seguridad del Sistema • Carga de maestros y Corte a producción <ul style="list-style-type: none"> ○ Cliente ○ Proveedores ○ Artículos ○ Pedidos de Compra ○ Existencias de inventario por almacén. • Ajustes de formato <ul style="list-style-type: none"> ○ Factura de venta ○ Salida y Transferencia Inventario ○ Orden de Compra • Implementación funcionalidad fiscal para la generación de comprobantes fiscales en el proceso de venta. • Acompañamiento en el proceso de estabilización para asistir los usuarios y al área técnica. 	<p style="text-align: center;">✓</p> <div style="text-align: right; margin-right: 20px;">  </div> <p style="text-align: center;">✓</p> <div style="text-align: right; margin-right: 20px;">  </div> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p>

NO. EXPEDIENTE
PROMESECAL-LPN-CF
2021-0003



Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico
Solicitud de Compra o Contratación
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: PROMESECAL-CCC-LPN-2021-0003

21 de junio de 2021

Objeto de la compra: "ESTABILIZACIÓN DE DYNAMICS GP, LA ACTUALIZACIÓN A DYNAMICS 365 VERTICAL GOBIERNO Y LA IMPLEMENTACION DE PUNTOS DE VENTA DYNAMICS 365 PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO".

Detalle

Item	Código 1	Cuenta presupuestaria 2	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	43231512	2.2.5.9.01	LICENCIA DYNAMICS GP	Und.	1	RD\$18,000,000.00	RD\$18,000,000.00
2	81111507	2.2.8.7.05	SERVICIO INFORMATICO	Und.	1	RD\$47,000,000.00	RD\$47,000,000.00
						Total:	RD\$65,000,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

Plan de Entrega Estimado

Item	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles De Gaulle, Ciudad Salud, Municipio Santo Domingo Norte.	1	SEGUN CRONOGRAMA DEL PLEGO DE CONDICIONES
2	Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles De Gaulle, Ciudad Salud, Municipio Santo Domingo Norte.	1	SEGUN CRONOGRAMA DEL PLEGO DE CONDICIONES

Ing. Miguel Ramón López González

Encargado del Dpto. De Compras y Contrataciones



Manuel Emilio Florian Mendez

De: Susy Pineda
Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 12:10 p. m.
Para: Jesucita Feliz de Martinez; Georgina Victoriano Moreno de Furniel
CC: Maria Altagracia Frias Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez
Asunto: RE: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Buen día:

Por instrucciones de la Lic. Georgina Victoriano se autoriza contabilizar el inventario del Almacén La Monumental.

Saludos,

Susy Pineda
Coordinadora del Despacho
Dirección General.

De: Jesucita Feliz de Martinez
Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 12:06
Para: Susy Pineda <pineda.susy@promesecal.gob.do>; Georgina Victoriano Moreno de Furniel <victoriano.georgina@promesecal.gob.do>
CC: Maria Altagracia Frias Geraldo <frias.maria@promesecal.gob.do>; Manuel Emilio Florian Mendez <florian.manuel@promesecal.gob.do>
Asunto: RV: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Para AUTORIZACION a Contabilizar

Licda. Jesucita Feliz
Coordinadora Departamento Financiero

Programa de Medicamentos Esenciales
Central de Apoyo Logístico
PROMESE\CAL

☎ (809) 518-1313 ext. 1143

☎ (809) 876-5914

✉ feliz.jesucita@promesecal.gob.do

<http://www.promesecal.gob.do>

De: Jesucita Feliz de Martinez
Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 10:57 a. m.
Para: Georgina Victoriano Moreno de Furniel; Olmedo Alonso Reyes Mendez; Susy Pineda; Nelson Alcides Minyety
CC: Phillips Dionisio Contreras Reynoso; Randy Enmanuel Torres Brea; Junior Arias Collado; mau_gelista@hotmail.com; albertomenaf@gmail.com; Sergio Sanchez; Maria Altagracia Frias Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez; Rubert Augusto Alcantara Hernandez; Efrain Feliz Terrero
Asunto: RE: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Buenos días

Por este medio les informamos que ya se concluyó la validación del inventario realizado en Almacén de La Monumental, por lo que solicitamos su autorización para proceder a **Contabilizar este inventario.**

Sin más por el momento se despide

Licda. Jesucita Feliz
Coordinadora Departamento Financiero
Programa de Medicamentos Esenciales
Central de Apoyo Logístico
PROMSE\CAL
☎ (809) 518-1313 ext 1143
☎ (809) 876-5914
✉ feliz.jesucita@promsecal.gob.do
<http://www.promsecal.gob.do>

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALM

Cant. disponible: Código ubicación

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1945	Acetie De Hígado De Bacalao Emulsión Frasco 180 ml	2,200	MEDMONUMEN
1967	Algodon Absorbente Rollo 1 Libra Unidad	42,536	MEDMONUMEN
3288	Amoxicilina 250mg/5ml polvo para suspension frasco 120ml	379,909	MEDMONUMEN
2390	Antiséptico Instantaneo a Base de Alcohol Etílico 60-65% 500ml. (Frasco)	140,296	MEDMONUMEN
9536	Bata de Examen No Esteril Paquete / 10 Unidades	100,060	MEDMONUMEN
2224	Catéter E.V. # 20 Unidad	3,000	MEDMONUMEN
2427	Especulo Vaginal Desechable Mediano funda 50 Unidad	7,300	MEDMONUMEN
2029	Jeringa Insulina 27x 1/2 unidad	966,400	MEDMONUMEN
2020	Jeringa 3 ml 21x1 1/2 unidad	2,184,000	MEDMONUMEN
10739	Kit de Hemodialisis Adulto Dialite	1,163	MEDMONUMEN
9114	Kit de Hemodialisis con Bicarbonato Braun (Adulto) Kit	17,172	MEDMONUMEN
9114A	Kit de Hemodialisis con Bicarbonato Pediátrico B-Braun	760	MEDMONUMEN
10822	Kit de Hemodialisis Farmapius (Adulto)	1,768	MEDMONUMEN
10823	Kit de Hemodialisis Farmapius (Pediátrico)	655	MEDMONUMEN
9632	Kit de Hemodialisis Fresenius Adulto	10,875	MEDMONUMEN
10405	Kit Hemodialisis Adulto con Filtro 210-G (Bio Nuclear)	14,872	MEDMONUMEN
10222	Kit Hemodialisis Adulto Vermeil	15,821	MEDMONUMEN
10196	Kits Hemodialisis Adulto Toray	1,981	MEDMONUMEN
2419	MASCARILLA PARA NEBULIZAR PED.	100	MEDMONUMEN
10766	Overol Impermeable Desechable c/capucha blanco XL	157,950	MEDMONUMEN
10376	Sol. Ringer c/Lactato 0,965g/500mL	2	MEDMONUMEN
9225	Solucion Cloruro De Sodio 0,9% Frasco 100 ml	3	MEDMONUMEN
1863	Solucion Cloruro De Sodio 0,9% Frasco 1000 ml	19,202	MEDMONUMEN
1864	Solucion Cloruro Sódico 0,9% Iny. I.V. Fco. 500ml	2	MEDMONUMEN
9830	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro Sódico 0,9% Frasco 500 mL I.V	42	MEDMONUMEN
1872	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro De Sodio 0,33% Frasco 1000 ml	133,587	MEDMONUMEN
1875	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro De Sodio 0,9% Frasco 1000 ml	54,695	MEDMONUMEN
1873	Solucion Dextrosa 5% CINA 0,33 Fco. 500ml 5.0 + 0,33/100ml	60,467	MEDMONUMEN
9829	Solucion Dextrosa 5% Fco. 500mL	2	MEDMONUMEN
1870	Solucion Dextrosa 5% Frasco 1000 ml	16	MEDMONUMEN
1882	Solucion Ringer Con Lactato Frasco 1000 ml	13	MEDMONUMEN
10783	Traje de protección tipo Overol desechable c/ capucha size L	38,485	MEDMONUMEN
9886	Venda Elástica 6' X 5" Unidad	1,200	MEDMONUMEN
9831	Xilitol 5% (Inodxitol) Solución Frasco 500 mL	1,675	MEDMONUMEN

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10740	Acetaminofen 10mg/ml Vial o bolsa de 100 ML	2,860	MEDSTGO
10064	Acetaminofén Supositorio 100 mg	26,500	MEDSTGO
1034	Acetaminofén Tableta 500 mg	2,623,300	MEDSTGO
9370	Acetilcisteina 100 mg/mL Ampolla 3mL i.v., i.m.	36,080	MEDSTGO
10748	Acetilcisteina 200 mg Sobre Solucion Oral	43,830	MEDSTGO
1042	Acido Acetilsalicílico (Uso Cardíaco) Tableta 81 rr	958,700	MEDSTGO
1894	Acido Ascorbico (Vit C) 100 mg/ml Ampolla 5mL i	53,600	MEDSTGO
1346	Acido Folico Tableta 5 mg	558,500	MEDSTGO
1946	Acido Mefenamico Tableta 500 mg	1,034,900	MEDSTGO
9145	Agente Surfactante Alveolar 25 mg/mL Frasco amj	7	MEDSTGO
1891	Agua Para Inyectable Ampolla 10 ml	224,500	MEDSTGO
1893	Agua Para Inyectable Ampolla 5 ml	251,100	MEDSTGO
9931	Aguja Raquidea No.16 x 90 mm Unidad	150	MEDSTGO
9933	Aguja Raquidea No.18 Unidad	50	MEDSTGO
10066	Aguja Raquidea No.20 Unidad	100	MEDSTGO
9936	Aguja Raquidea No.24 x 3 1/2 Unidad	900	MEDSTGO
1215	Albendazol (Dosis Única) Tableta 400 mg	73,900	MEDSTGO
1216	Albendazol Suspensión (Dosis Única) Sobre 400 l	6,050	MEDSTGO
9030	Albumina Humana 20% Frasco Ampolla 50 ml	407	MEDSTGO
10808	Alcohol gel 70% 8 Onzas (Frasco)	2,688	MEDSTGO
9079	Alcohol Isopropilico 70° Frasco 120 ml	3,800	MEDSTGO
1526	Alcohol Isopropilico 70° Litro	343	MEDSTGO
1967	Algodon Absorbente Rollo 1 Libra Unidad	11,769	MEDSTGO
9883	Algodon Planchado Rollo 4" x 4" Yarda	27,492	MEDSTGO
1969	Algodon Planchado 6" x 4"	18	MEDSTGO
9510	Algodon Torunda Funda 7 g	4,600	MEDSTGO
9718	Alopurinol Tableta 300 mg	2,200	MEDSTGO
9035	Alprazolam 0.5 mg Tableta Blister	1,200	MEDSTGO
1845	Ambroxol Tableta 30 mg	85,800	MEDSTGO
1120	Amikacina 250 mg/mL Vial 2mL i.v., i.m.	100	MEDSTGO
9376	Amiodarona Tableta 200 mg	44,200	MEDSTGO
1772	Amitriptilina Tableta 25 mg	40,900	MEDSTGO
3289	Amoxicilina + Ácido Clavulánico Cápsula 500 mg	13,450	MEDSTGO
3288	Amoxicilina 250mg/5ml polvo para suspension fras	50,720	MEDSTGO
2816	Amoxicilina Cápsula 500 mg	441,000	MEDSTGO
1127	Ampicilina Cápsula 500 mg	1,428,300	MEDSTGO
1606	Antiespasmódico (N-Butil Bromuro-Hioscina) Tabl	2,200	MEDSTGO
10982	Antigripal Tableta	139,500	MEDSTGO
2390	Antiséptico Instantaneo a Base de Alcohol Etilico €	2,719	MEDSTGO
1378	Atenolol Tableta 100 mg	16,500	MEDSTGO
1379	Atenolol + Clortalidona Tableta 100 mg / 25 mg	108,580	MEDSTGO
1381	Atenolol + Clortalidona Tableta 50 mg / 12.5 mg	142,200	MEDSTGO
9484	Atenolol Tableta 50 mg	1,328,180	MEDSTGO
9482	Azitromicina 200 mg/5mL Polvo para Suspensión	32,771	MEDSTGO
9536	Bata de Examen No Esteril Paquete / 10 Unidades	12,385	MEDSTGO
9129	Bata Quirurgica Esteril	6,480	MEDSTGO
9174	Betametasona 0.1% Crema Tubo 15 g	9,278	MEDSTGO
10251	Bisoprolol Tableta 2.5 mg	11,300	MEDSTGO
2006	Bolsa Colectora De Orina (Pediátrica) Unidad	2,600	MEDSTGO
10767	Bolsa para Cadaveres color Blanco	1,113	MEDSTGO
9802	Brazalete Pediatrico Azul Unidad	4,900	MEDSTGO
9844	Brazalete Pediatrico Rosado Unidad	8,000	MEDSTGO
10255	Budesonida 100 mcg Spray Frasco Nasal	182	MEDSTGO
10796	Budesonida P/Nebulizar 0.25 mg/mL Amp. 2mL	950	MEDSTGO
1014	Bupivacaina 0.5% 5mg/mL Vial 20 mL i.t.	6,353	MEDSTGO

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALI

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1012	Bupivacaina Pesada 0.5% Vial 4 ml	8,510	MEDSTGO
10417	Calamina Locion 0.15% fco. 120 ml	4,367	MEDSTGO
1897	Calcio Carbonato + Vit. D3 Tableta 600 mg / 400 I	2,466,200	MEDSTGO
10355	Canula de Mayo (Guedel) No. 000 - 30mm - 3cm	1,900	MEDSTGO
9009	Canula de Oxigeno Nasal Adulto Unidad	51	MEDSTGO
1105	Carbamacepina Tableta 200 mg	1,088,900	MEDSTGO
9194	Cartuchos para Gases Arteriales para PH,pCO2,pi	1,275	MEDSTGO
9033	Carvedilol 25mg comp./tab. blister	248,700	MEDSTGO
9032	Carvedilol Tableta 12.5 mg /comp. /tab. blister	256,500	MEDSTGO
9031	Carvedilol Tableta 6.25 mg comp./tab. blister	130,400	MEDSTGO
9855	Cateter Embolectomia Arterial (Fogarty) # 4	6	MEDSTGO
9093	Cateter Venoso central 2 Lumen 4 FR	220	MEDSTGO
9094	Cateter Venoso Central 2 Lumen 5.0 FR	150	MEDSTGO
9201	Cateter Venoso Central Percutaneo 5.0 FR	10	MEDSTGO
9281	Cateter Venoso Central Triple Lumen 7 Fr Unidad	800	MEDSTGO
3038	Catgut Cromico 3-0 Agu Curva Roma 1/2 25 mm 7	5,208	MEDSTGO
1136	Cefalexina Cápsula 500 mg	103,000	MEDSTGO
1137	Cefalexina 250mg/5ml suspension frasco 120ml	7,158	MEDSTGO
9621	Cefazolina Inyectable 1 g Vial I.V.	2,569	MEDSTGO
1143	Cefotaxima Vial 1 g	1,500	MEDSTGO
10069	Cepillo para muestra cervical Unidad	8,300	MEDSTGO
10254	Cetertina jbe..5mg/5mlfco. 60ml	8,675	MEDSTGO
1151	Ciprofloxacina 200 mg/100 mL Vial 100ml i.v.	5	MEDSTGO
1150	Ciprofloxacina Tableta 500 mg	243,440	MEDSTGO
9163	Clartromicina 250mg/5ml suspension frasco 60ml	25,697	MEDSTGO
9162	Clartromicina Tableta 500 mg	13,900	MEDSTGO
9165	Clindamicina 600 mg/4 mL Ampolla	7,400	MEDSTGO
9350	Clopidogrel Tableta 75 mg	45,000	MEDSTGO
1163	Clotranfenicol 1 g Vial i.v.	700	MEDSTGO
1475	Clotrimazol 1% Solución Frasco Gotero 20 ml	9,373	MEDSTGO
9364	Clozapina 100 mg Tableta Blister	5,000	MEDSTGO
10318	Collarin Cervical Blando Pequeno (S)	116	MEDSTGO
1698	Complejo B (Vit.B1 15mg + B2 1mg + B6 2.6mg +	943,800	MEDSTGO
9884	Curtias Caja/100 Unidad	3,714	MEDSTGO
1639	Dexametasona 4mg/ml Ampolla 2ml i.v.	14,900	MEDSTGO
10250	Dexametasona Ampolla 4 mg / 1 ml	9,500	MEDSTGO
1876	Dextrosa al 50% Ampolla 20 mL i.v.	23,200	MEDSTGO
1802	Diazepam 10 mg Tableta Blister	4,200	MEDSTGO
1801	Diazepam 5 mg/mL Ampolla 2 mL i.v.	4,080	MEDSTGO
1045	Diclofenac Sódico Ampolla 75 mg / 3 ml i.v. i.m.	124,101	MEDSTGO
1044	Diclofenac Sódico O Potásico Supositorio 12.5 mg	15,200	MEDSTGO
1043	Diclofenaco Dietilamonio 1.16% gel tubo 20g	47,514	MEDSTGO
1169	Dicloxacilina Sodica 500mg Iny. IV	6,100	MEDSTGO
9333	Difenhidramina Tableta 25 mg	101,800	MEDSTGO
1440	Digoxina 0.25 mg/mL Ampolla 2 mL i.v.	6,200	MEDSTGO
1597	Dimenhidrinato Ampolla 50 mg / 1 ml	121,500	MEDSTGO
1170	Doxiciclina Cápsula 100 mg	209,600	MEDSTGO
1434	Enalapril Maleato Blister 10mg/Comp.	761,600	MEDSTGO
1435	Enalapril Maleato; 20 mg; Blister; Comp.	6,852,100	MEDSTGO
9754	Enoxaparina 20 mg/0.2 mL Jeringa Precargada s.r.	10,860	MEDSTGO
1358	Enoxaparina 40 mg/0.4 mL Jeringa Precargada s.r.	10,790	MEDSTGO
1755	Ergonovina Maleato 0.2 mg/mL Ampolla i.v.	4,950	MEDSTGO
1173	Eritromicina 250 mg / 5 ml Suspensión 120ml	20,687	MEDSTGO
9170	Eritropoyetina Humana 4000 UI/0.3 mL Jeringa Pr	195	MEDSTGO
9487	Espartadrapo Base Seda (Z-O) , Caja o Tubo de 6	562	MEDSTGO

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALI

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10356	Espatula de Ayre y/o Espatula Cervical	7,600	MEDSTGO
2427	Especulo Vaginal Desechable Mediano funda 50 L	28,042	MEDSTGO
9925	Especulo Vaginal Desechable Pequeño Unidad	5,756	MEDSTGO
9369	Espironolactona Tableta 100 mg	35,300	MEDSTGO
9793	Espironolactona Tableta 25 mg	47,200	MEDSTGO
1108	Fenitoina Sodica 50 mg/mL Ampolla 5ml i.v.	22,310	MEDSTGO
1111	Fenobarbital 100 mg Tableta Blister	200	MEDSTGO
10283	Fentanilo Citrato Iny. IM-IV 0.5 mg/ml Amp. 10ml	3,798	MEDSTGO
2364	Fijador Automatico Unidad	46	MEDSTGO
1098	Fitomnadona (Vit. K) Ampolla 10 mg/ 1 ml	6,900	MEDSTGO
1257	Ficconazol 200 mg/100 mL Frasco Ampolla i.v.	534	MEDSTGO
1784	Fufenazina Decanoato Ampolla Inyectable 25 mg/ 745	745	MEDSTGO
9181	Fluoxetina 20 mg Tableta Blister	68,800	MEDSTGO
9558	Formula especializada para pacientes Diabeticos	11,424	MEDSTGO
9627	Formula Nutricional Estandar liquida lata 8oz	11,184	MEDSTGO
9736	Fostomicina Tableta 500 mg	11,200	MEDSTGO
1574	Furosemida Tableta 40 mg	719,300	MEDSTGO
1980	Gasa 36 x 100 Yds. Tama Intermedia(20x12) Roll 164	164	MEDSTGO
9808	Gentamicina 0.3 3mg/ml Gotas Oftalmicas Frasco: 1,542	1,542	MEDSTGO
1662	Glibenclamida Tableta 5 mg	384,300	MEDSTGO
2395	Glutaraldehido 2% Solucion Galon	153	MEDSTGO
2177	Gorro Cirugia para Hombre Unidad	202,100	MEDSTGO
2178	Gorro Cirugia para Mujer Unidad	27,200	MEDSTGO
9901	grapadora de piel	243	MEDSTGO
10264	Grisofluvina Tableta 500 mg	36,300	MEDSTGO
2167	Guante de Examen Medium C/100	3,950	MEDSTGO
2168	Guante Examen Large C/100	1,882	MEDSTGO
10072	Guante Examen No. 8 1/2 Caja/100 unidades	2,330	MEDSTGO
2173	Guante Quirurgico Estéril # 7 1/2 C/50 par	13,400	MEDSTGO
9875	Guante Quirurgico Estéril Small No.7 C/50 (par)	29,800	MEDSTGO
10771	Guantes de Goma Nitro talla M C/100 unidad	18,100	MEDSTGO
10289	Haloperidol Amp. 1 ml Iny. Infusion 5mg/ml	1,500	MEDSTGO
1787	Haloperidol Tableta 5 mg	51,300	MEDSTGO
1359	Heparina Sodica,Iny. IV-SC; 5,000 UI/mL; Vial 5ml	24,850	MEDSTGO
1409	Hidralazina Clorhidrato 20mg/ml Ampolla i.v.	2,400	MEDSTGO
9794	Hidroclorotiazida Tableta 25 mg	208,900	MEDSTGO
9405	Hidroxicloroquina Sulfato 200mg., tableta ranurada	4,700	MEDSTGO
1353	Hierro Dextrano Iny. IV-IM; 50mg/mL; Amp. 2ml	4,400	MEDSTGO
9282	Hierro Sacarosa 100 mg/5ml Ampolla 5ml i.v.	500	MEDSTGO
10896	Hisopo + Medio de Transporte para Virus UTM 3n	3,400	MEDSTGO
10236	Ibuprofeno Tableta 400 mg	307,100	MEDSTGO
9274	Imipramina Tableta 25 mg	19,200	MEDSTGO
9804	Immuno Globulina Anti-D(Factor RH) 300 mcg Jerir 4	4	MEDSTGO
1690	Imunoglobulina Antitetánica Humana Vial 250 UI	349	MEDSTGO
9645	Insulina Glargina Recombinante 100 UI/ml. Jeringa: 695	695	MEDSTGO
1664	Insulina Mixta 70/30 100 UI/mL Vial 10 mL	7,875	MEDSTGO
1663	Insulina NPH Vial 10 ml	11,367	MEDSTGO
1665	Insulina Regular (Cristalina) 100 UI/mL Vial 10mL	1,284	MEDSTGO
3308	Irbesartan 150mg Tableta Blister (3308)	5,000	MEDSTGO
2392	Jabón De Avena Pasta 100 g	43,153	MEDSTGO
2389	Jabon de azufre 10% pasta de 100 gr	35,300	MEDSTGO
2029	Jeringa Insulina 27x 1/2 unidad	470,000	MEDSTGO
2023	Jeringa 10ml 21x1 1/2 unidad	104,500	MEDSTGO
2024	Jeringa 20 ml 21x1 1/2 Unidad	7,200	MEDSTGO
2020	Jeringa 3 ml 21x1 1/2 unidad	969,100	MEDSTGO

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1004	Ketamina Clorhidrato 50 mg/mL Vial 10 mL i.v.	85	MEDSTGO
1481	Ketoconazol 2% Crema Tubo 30 g	35,759	MEDSTGO
9338	Lactulosa Jbe 66.7g/100 ml Fco. 240mL	605	MEDSTGO
1339	levodopa + Benserazida 200mg+50mg tableta fras	16,800	MEDSTGO
9231	Levotiroxina Tableta 0.1 mg	273,900	MEDSTGO
10268	Levotiroxina Tableta 25 mcg	37,200	MEDSTGO
10246	Levotiroxina Tableta 50 mcg	80,600	MEDSTGO
1437	Lisinopril 10mg Tableta 10 mg	196,900	MEDSTGO
1081	Loratadina Tableta 10 mg	93,600	MEDSTGO
1084	Loratadina 5 mg/5mL Jarabe Frasco 90 mL	26,140	MEDSTGO
9392	Losartán Potásico Tableta 50 mg	658,100	MEDSTGO
9393	Lubricante Gel Tubo 60 g	4,001	MEDSTGO
9074	Malla Prolene 15 x 30 cm	29	MEDSTGO
1577	Manitol 20% Solucion Frasco Vial 250mL i.v.	1,030	MEDSTGO
10210	Manta termica Adulto	23	MEDSTGO
2063	Mariposita #21 Unidad	31,100	MEDSTGO
2065	Mariposita #25 Unidad	26,000	MEDSTGO
10805	Mascarilla color Blanco N95	95,300	MEDSTGO
3395	Mascarilla de Oxigeno Adulto Unidad	200	MEDSTGO
3396	Mascarilla de Oxigeno Pediatrica Unidad	23	MEDSTGO
2176	Mascarilla Quirurgica C/50 Unidad	297,350	MEDSTGO
1218	Mebendazol 100mg/5ml suspension frasco 30ml	10,440	MEDSTGO
1217	Mebendazol Blister de 6 Tabletas	18,080	MEDSTGO
9076	Mecobalamina (Vit. B12) Cápsula 500 mcg	221,400	MEDSTGO
9801	Metformina + Glibenclamida Blister 500mg + 2.5m	28,888	MEDSTGO
1661	Metformina Tableta 850 mg	92,400	MEDSTGO
1414	Metildopa Tableta 500 mg	22,700	MEDSTGO
10239	Metilprednisolona Vial 40 mg / 1 ml)	2,020	MEDSTGO
1601	Metoclopramida 5 mg/mL Ampolla 2 mL i.m., i.v.	800	MEDSTGO
9357	Metronidazol + DiyodohidroXiquinooleina; 250mg+2	15,547	MEDSTGO
9873	Micro Gotero de Precision con Bureta 150 mL Uni	1,150	MEDSTGO
1809	Midazolam Iny. IM-IV; 5mg/ml; Amp. 3ml; Ampolla	14,095	MEDSTGO
10288	Misoprostol 200mcg/Comp. Blister	6,440	MEDSTGO
9713	Morfina 10 mg/mL Vial i.v. i.m. s.c.	95	MEDSTGO
10398	MULTIVITAMINAS PRENATALES SULFATO HIEF	4,500	MEDSTGO
1070	Nalbufina clorhidrato, Iny. IM-IV SC; 10mg/ml; Am	6,105	MEDSTGO
1418	Nifedipina 20 mg comp.	220,400	MEDSTGO
1417	Nifedipina Tableta 10 mg	705,200	MEDSTGO
3283	Nitrofurazona 0.2% Pomada Tubo 30 g	5,124	MEDSTGO
10791	Norepinefrina Bitartrato 1mg/ml Iny.IV (Eq.0.5mg	2,950	MEDSTGO
9545	Olanzapina 10 mg Tableta Blister	5,500	MEDSTGO
9813	Olanzapina Tableta 5 mg	40,600	MEDSTGO
1589	Omeprazol Cápsula 20 mg	302,027	MEDSTGO
9332	Omeprazol Sodico Liofilizado 40 mg Vial 10mL i.v	50	MEDSTGO
9950	Orinal 1000 cc Plástico Desechable para Hombre	1,460	MEDSTGO
10766	Overol Impermeable Desechable c/capucha blanc	8,400	MEDSTGO
9135	Oxido de Etileno 97% 5fund. Polictilen+5amp/20m	500	MEDSTGO
9880	Pañal Desechable para Neonatos Unidad	3,840	MEDSTGO
10335	Pañal Desechable Pequeño Niños 4-10 Kg Unidac	264	MEDSTGO
10447	Papel Ecografia/Sonografia	445	MEDSTGO
9139	Papel para Camilla 20	126	MEDSTGO
9928	Parche Adhesivo para Electrodo Unidad	12,950	MEDSTGO
1195	Penicilina G Benzatinica 2.4 Vial	1,800	MEDSTGO
1198	Penicilina G. Benzatinica 1000000 UI l vial i.v. i.m.	2,000	MEDSTGO
1194	Penicilina G. Benzatinica 1200000 UI Vial i.m.	10,500	MEDSTGO

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1199	Penicilina G. Cristalina 5,000,000 UI Vial i.v., i.m.	5,500	MEDSTGO
1202	Penicilina G.Procaínica 400,000 UI Vial i.m.	3,400	MEDSTGO
2432	Perita de Aspiración Nasal Unidad	600	MEDSTGO
9177	Permetrina 1% Loción Frasco 60 ml	31	MEDSTGO
9397	Permetrina 1% Shampoo Frasco 60 ml	19,755	MEDSTGO
9154	Permetrina 5% Crema Tubo 30 g	40,285	MEDSTGO
2358	Placa 10 x 12 C/100	24	MEDSTGO
2359	Placa 11 x 14 C/100	60	MEDSTGO
2360	Placa 14 x 14 C/100	119	MEDSTGO
2361	Placa 14x17 c/100	10	MEDSTGO
2357	Placa 8 x 10 C/100	79	MEDSTGO
10342	Placa RX 18 x 24 cm (Mamografía)	23	MEDSTGO
9927	Poliglactina 5-0 agu curva roma 1/2 17mm 75cm	1,596	MEDSTGO
3046	Polipropileno 2-0 No Absorb. Monof. Aguja Curva I	3,960	MEDSTGO
3048	Polipropileno 3-0 No Absorb. Monof. Aguja Curva I	2,424	MEDSTGO
10002	Polipropileno 6-0 No absorb. Monof. agu curva ron	2,244	MEDSTGO
10272	Prednisona Tableta 20 mg	15,600	MEDSTGO
1646	Prednisona Tableta 5 mg	23,500	MEDSTGO
10295	Pregabalina Capsula 300 mg	20,100	MEDSTGO
10271	Propranolol Tableta 20 mg	50,000	MEDSTGO
9083	Propranolol Tableta 40 mg	214,480	MEDSTGO
10410	Quetiapina Fumarato; 100 mg; Blister; Tableta	2,300	MEDSTGO
10296	Ramipril Tableta 5 mg	24,500	MEDSTGO
10010	Rasagilina Tableta 1 mg	780	MEDSTGO
9255	Resucitador Neonatal Unidad	525	MEDSTGO
9814	Risperidona Tableta 1 mg	77,000	MEDSTGO
1831	Salbutamol Solución Para Nebulizar Frasco 10 ml	5,824	MEDSTGO
1885	Sales de Rehidratación Oral; 27.9 g/L; Sobre; Sob	34,300	MEDSTGO
3043	Seda Doble envoltura 3-0 v f agu curva roma 1/2 2	1,692	MEDSTGO
9365	Sertralina 100 mg comp. Blister	2,500	MEDSTGO
9548	Sertralina 50 mg Tableta Blister	48,500	MEDSTGO
9894	Sobre Rx 11 x 14	3,800	MEDSTGO
9896	Sobre Rx 14 x 17	2,600	MEDSTGO
9895	Sobres para Radiografías 14"x 14"; Unidad	3,100	MEDSTGO
9892	Sobres para Radiografías 8" X 10"; Unidad	1,600	MEDSTGO
1863	Solucion Cloruro De Sodio 0.9% Frasco 1000 ml	2,371	MEDSTGO
10888	Solucion cloruro sodico iny. IV 0.45% fco. 100 ml f	400	MEDSTGO
1872	Solución Dextrosa 5% + Cloruro De Sodio 0.33% f	4,535	MEDSTGO
1875	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro De Sodio 0.9% Fr	3,635	MEDSTGO
1873	Solucion Dextrosa 5% ClNa 0.33 Fco. 500ml 5.0 +	1,704	MEDSTGO
1879	Solucion Dextrosa en Ringer 6.423g/100ml Frasc	17,531	MEDSTGO
1882	Solucion Ringer Con Lactato Frasco 1000 ml	960	MEDSTGO
2292	Sonda de Aspiración No. 12 Unidad	50	MEDSTGO
2333	Sonda Foley 2 vias No. 14 unidad	8,770	MEDSTGO
9355	Sonda Foley 2 Vias No. 18 Unidad	70	MEDSTGO
9614	Sonda Nasoduodenal # 10 Unidad	100	MEDSTGO
9615	Sonda Nasoduodenal # 12 Unidad	60	MEDSTGO
9613	Sonda Nasoduodenal # 8 Unidad	50	MEDSTGO
9957	Sonda Nasogastrica # 18 Unidad	20	MEDSTGO
9521	Sulfadiazina Argéntica 1% Crema Tubo 30 g	12,972	MEDSTGO
1961	Sulfato de Efedrina 60mg/ml Amp.1ML	5,900	MEDSTGO
9359	Sulfato Ferroso + Ácido Fólico Tableta 300 mg + f	808,400	MEDSTGO
1355	Sulfato Ferroso Tableta 300 mg	65,500	MEDSTGO
10606	Sut. Quirur. de Acido Poliglicolico 3-0 con Agu Cur	456	MEDSTGO
10600	Sut. Quirur. de Poliglactina Trenzado 3-0 Agu Cur	3,552	MEDSTGO

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10618	Sut. Quirur. de Polipropileno 2-0 con Aguja Curva	1,008	MEDSTGO
10613	Sut. Quirur. Nylo Monofilamento 3-0 con Agu Curv.	4,632	MEDSTGO
10604	Sutura Acido Poliglicolico 1-0 Aguja Curva Roma 1	120	MEDSTGO
10603	Sutura acido poliglicolico 2-0 aguja curva cortante	624	MEDSTGO
10605	Sutura acido poliglicolico 2-0 aguja curva roma 1/2	264	MEDSTGO
10758	Sutura catgut cromico 0 aguja curva roma 1/2 17r	816	MEDSTGO
3039	Sutura Catgut Crómico 0 Aguja Curva Roma 1/2 3r	2,448	MEDSTGO
3037	Sutura Catgut Crómico 1 Aguja Curva Roma 1/2 3r	864	MEDSTGO
3078	Sutura catgut cromico 2-0 aguja curva roma 1/2 3r	4,560	MEDSTGO
3036	Sutura catgut cromico 4-0 aguja curva roma 1/2 2r	1,836	MEDSTGO
3061	Sutura nailon 2-0 aguja curva cortante 3/8 26mm	1,692	MEDSTGO
9981	Sutura nailon 4-0 aguja curva cortante 3/8 13mm	1,680	MEDSTGO
9982	Sutura Nailon 5-0 aguja curva cortante 3/8 13mm	3,048	MEDSTGO
9907	Sutura nailon 6-0 aguja curva cortante 3/8 13mm	1,764	MEDSTGO
3054	Sutura poliglactina 0 aguja curva roma 1/2 22mm	5,616	MEDSTGO
9920	Sutura poliglactina 2-0 aguja curva roma 1/2 36mn	3,528	MEDSTGO
3063	Sutura poliglactina 3-0 aguja curva roma 1/2 26mn	2,484	MEDSTGO
10003	Sutura poliglactina 4-0 aguja curva cortante 3/8 19	1,728	MEDSTGO
3055	Sutura Poliglactina 4-0 aguja curva roma 1/2 26mr	2,772	MEDSTGO
10056	Sutura poliglactina 5-0 aguja cortante 3/8 13mm 4r	540	MEDSTGO
9976	Sutura poliglactina 6-0 aguja curva roma 1/2 17mn	312	MEDSTGO
10000	Sutura Poliglatina 3-0 aguja curva roma 1/2 13mm	2,088	MEDSTGO
3064	Sutura polipropileno 0 aguja curva roma 1/2 36mrr	1,920	MEDSTGO
3047	Sutura polipropileno 1 aguja curva roma 1/2 36mrr	5,016	MEDSTGO
10619	Sutura Quirurgica de Polipropileno 2-0 con Aguja f	1,212	MEDSTGO
10642	Sutura Quirurgica Nylon 5-0 no absorb. monof.agu	2,808	MEDSTGO
10643	Sutura Quirurgica Poliglactina 1 absorb. trenza agi	5,040	MEDSTGO
3035	Sutura seda 0 aguja curva roma 1/2 26mm 75cm	2,256	MEDSTGO
9917	Sutura seda 1 aguja curva roma 1/2 26mm 75cm	2,772	MEDSTGO
10626	Sutura seda 2-0 aguja curva cortante 3/8 26mm 4r	2,748	MEDSTGO
9975	Sutura seda 2-0 sin aguja 75cm	1,104	MEDSTGO
3044	Sutura seda 3-0 sin aguja 75cm	396	MEDSTGO
3045	Sutura Seda 4-0 Aguja curva Roma 1/2 26mm 75c	2,088	MEDSTGO
9988	Sutura seda 5-0 aguja curva roma 1/2 17mm 75cm	1,344	MEDSTGO
10761	Termometro digital oral	194	MEDSTGO
9496	Tobillera Grande Unidad	15	MEDSTGO
9495	Tobillera Mediana Unidad	1	MEDSTGO
10783	Traje de protección tipo Overol desechable c/ capu	1,260	MEDSTGO
9124	Trimetoprim-Sulfametoxazol Tableta 160 mg / 800	218,300	MEDSTGO
1966	Trimetropin-Sulfametoxazol Susp. Oral; 40mg/200i	5,600	MEDSTGO
10898	Tubo al Vacio Tapa Morada 3ml	4,800	MEDSTGO
2257	Tubo Endotraqueal B.P No 5 C/Balón Unidad	1,150	MEDSTGO
2258	Tubo Endotraqueal B.P No 5.5 C/Balón Unidad	140	MEDSTGO
2263	Tubo Endotraqueal B.P No 8.0 C/Balon Unidad	100	MEDSTGO
9944	Tubo Torácico con trocar no. 28	25	MEDSTGO
9166	Vancomicina 500 mg Vial	500	MEDSTGO
9737	Vancomicina 1g Vial	650	MEDSTGO
1987	Venda De Yeso 4' X 5" Unidad	3,540	MEDSTGO
1990	Venda Elástica 4' X 5" Unidad	2	MEDSTGO
1431	Verapamil Tableta 80 mg	85,880	MEDSTGO
1915	Vitamina A Perla 50	775,300	MEDSTGO
1912	vitamina A Y D (3000UI + 300 UI) Perla Blister	673,200	MEDSTGO
1914	Vitamina E Perla 400 UI	317,100	MEDSTGO
1916	Vitaminas Neurotrópicas +Dexametasona (B1 100	30,041	MEDSTGO
9531	Vitaminas Y Minerales Cápsula	503,500	MEDSTGO

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALI

Numero de articulo	Descripción articulo	Cant. disponible	Código ubicación
9756	Warfarina Sódica Tableta 5 mg	5,600	MEDSTGO
1547	Yodopovidona (Povidona Yodada) Solucion 10/100 203		MEDSTGO
2179	Zapato de Cirujano Desechable Par	7,850	MEDSTGO

Manuel Emilio Florian Mendez

De: Susy Pineda
Enviado el: martes, 03 de mayo de 2022 4:00 p. m.
Para: Jesucita Feliz de Martinez; Georgina Victoriano Moreno de Furniel; Nelson Alcides Minyety; Olmedo Alonso Reyes Mendez
CC: Sergio Sanchez; Maria Altagracia Frias Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez; Efrain Feliz Terrero; Francisco Gerardo Herrera Perez; Luis Emilio Perez Garcia; Rubert Augusto Alcantara Hernandez; Sergio Junior Baez Matos; albertomenaf@gmail.com; Junior Arias Collado; Jean Paul Vargas Frias; Philips Dionisio Contreras Reynoso; Randy Enmanuel Torres Brea
Asunto: RE: Autorizacion para Contabilizar

Bunas tardes:

Por instrucciones de la Lic. Georgina Victoriano, se autoriza proceder a contabilizar con los inventarios de referencia.

Saludos,

Susy Pineda
Coordinadora del Despacho
Dirección General.

De: Jesucita Feliz de Martinez
Enviado el: martes, 03 de mayo de 2022 15:43
Para: Georgina Victoriano Moreno de Furniel <victoriano.georgina@promesecal.gob.do>; Susy Pineda <pineda.susy@promesecal.gob.do>; Nelson Alcides Minyety <minyety.nelson@promesecal.gob.do>; Olmedo Alonso Reyes Mendez <reyes.olmedo@promesecal.gob.do>
CC: Sergio Sanchez <sanchez.sergio@promesecal.gob.do>; Maria Altagracia Frias Geraldo <frias.maria@promesecal.gob.do>; Manuel Emilio Florian Mendez <florian.manuel@promesecal.gob.do>; Efrain Feliz Terrero <feliz.efrain@promesecal.gob.do>; Francisco Gerardo Herrera Perez <herrera.francisco@promesecal.gob.do>; Luis Emilio Perez Garcia <perez.luis@promesecal.gob.do>; Rubert Augusto Alcantara Hernandez <alcantara.rubert@promesecal.gob.do>; Sergio Junior Baez Matos <baez.sergio@promesecal.gob.do>; albertomenaf@gmail.com; Junior Arias Collado <arias.junior@promesecal.gob.do>; Jean Paul Vargas Frias <vargas.jean@promesecal.gob.do>; Philips Dionisio Contreras Reynoso <contreras.philips@promesecal.gob.do>; Randy Enmanuel Torres Brea <torres.randy@promesecal.gob.do>
Asunto: Autorizacion para Contabilizar
Importancia: Alta

Buenas tardes

Por este medio les informamos que ya se concluyó la validación del inventario realizado en Almacén de Ciudad Salud y Cuarentena ciudad salud; por lo que solicitamos su autorización para proceder a **Contabilizar estos inventario**.

Sin más por el momento, se despide,

Licda. Jesucita Feliz
Coordinadora Departamento Financiero

Central de Apoyo Logístico

PROMESE\CAL

(809) 518-1313 ext 1143

(809) 876-5914

feliz.lesuclta@promesecal.gob.do

<http://www.promesecal.gob.do>

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10740	Acetaminofen 10mg/ml Vial o b	4,028	MEDCS
10064	Acetaminofén Supositorio 100	144,550	MEDCS
1034	Acetaminofén Tableta 500 mg	15,278,860	MEDCS
9370	Acetilcisteina 100 mg/mL Amp	83,477	MEDCS
10748	Acetilcisteina 200 mg Sobre So	149,880	MEDCS
1252	Aciclovir Tableta 400 mg	10	MEDCS
1042	Acido Acetilsalicílico (Uso Car	65,900	MEDCS
1894	Acido Ascorbico (Vit C) 100 mg	322,953	MEDCS
1346	Acido Fólico Tableta 5 mg	4,768,700	MEDCS
1345	Acido Fólico 5mg/ 5ml Jarabe F	11	MEDCS
1946	Acido Mefenamico Tableta 500	849,000	MEDCS
9501	Acido Valproico (Valproato Sód	13,520	MEDCS
1696	Acido valproico 200 mg Solucic	50	MEDCS
9145	Agente Surfactante Alveolar 25	561	MEDCS
9374	Agua Oxigenada 3% Galon	407	MEDCS
1891	Agua Para Inyectable Ampolla	271,479	MEDCS
1893	Agua Para Inyectable Ampolla :	376,890	MEDCS
9931	Aguja Raquídea No.16 x 90 mn	200	MEDCS
9933	Aguja Raquídea No.18 Unidad	404	MEDCS
10066	Aguja Raquídea No.20 Unidad	250	MEDCS
2059	Aguja Raquídea No.23 x 3 1/2	50	MEDCS
9936	Aguja Raquídea No.24 x 3 1/2 l	500	MEDCS
2061	Aguja Raquídea No.25 x 3 1/2	11,350	MEDCS
1215	Albendazol (Dosis Única) Table	9	MEDCS
9030	Albumina Humana 20% Frasco	4,283	MEDCS
10808	Alcohol gel 70% 8 Onzas (Fras	11,915	MEDCS
9079	Alcohol Isopropílico 70° Frasco	2,540	MEDCS
1527	Alcohol Isopropílico 70° Galon	3,493	MEDCS
1526	Alcohol Isopropílico 70° Litro	4,248	MEDCS
9344	Atendronato Tableta 70 mg	104	MEDCS
1967	Algodon Absorbente Rollo 1 Li	5,993	MEDCS
9883	Algodon Planchado Rollo 4" x	86,424	MEDCS
1969	Algodon Planchado 6" x 4"	18,144	MEDCS
9718	Alopurinol Tableta 300 mg	21,800	MEDCS
9035	Alprazolam 0.5 mg Tableta Blis	450	MEDCS
1845	Ambroxol Tableta 30 mg	346,300	MEDCS
1120	Amikacina 250 mg/mL Vial 2ml	34,500	MEDCS
1772	Amitriptilina Tableta 25 mg	105,200	MEDCS
3289	Amoxicilina + Ácido Clavulánico	22,300	MEDCS
3288	Amoxicilina 250mg/5ml polvo p	268,740	MEDCS
2816	Amoxicilina Cápsula 500 mg	2,052,180	MEDCS
1127	Ampicilina Cápsula 500 mg	3,379,540	MEDCS
1606	Antiespasmódico (N-Butil Bron	200	MEDCS
10982	Antigripal Tableta	3,616,350	MEDCS
2390	Antiséptico Instantaneo a Base	33,518	MEDCS
10797	Aposito para fijacion con glucor	8,210	MEDCS
1378	Atenolol Tableta 100 mg	1,985,300	MEDCS
1381	Atenolol + Clortalidona Tableta	232,580	MEDCS
9484	Atenolol Tableta 50 mg	3,756,360	MEDCS
1023	Atracurio Besilato 25 mg/2.5 ml	7,955	MEDCS
9482	Azitromicina 200 mg/5mL Polvc	83,449	MEDCS
9597	Bajante Suero con Control de F	300	MEDCS

úmero de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
536	Bata de Examen No Esteril Pac	101,292	MEDCS
129	Bata Quirurgica Esteril	61,350	MEDCS
0252	Bisoprolol Fumarato 5 mg/ Tabl	200	MEDCS
0251	Bisoprolol Tableta 2.5 mg	131,400	MEDCS
006	Bolsa Colectora De Orina (Pedi	10,500	MEDCS
008	Bolsa Colectora de Sangre 500	2,900	MEDCS
10767	Bolsa para Cadaveres color Bl	882	MEDCS
3844	Brazalete Pediatrico Rosado U	10,600	MEDCS
3026	Brimonidina 0.2% Solucion Oft	170	MEDCS
10255	Budesonida 100 mcg Spray Fra	548	MEDCS
10796	Budesonida P/Nebulizar 0.25 r	17,275	MEDCS
1014	Bupivacaina 0.5% 5mg/mL Vial	9,410	MEDCS
1012	Bupivacaina Pesada 0.5% Vial	31,900	MEDCS
1897	Calcio Carbonato + Vit. D3 Tab	4,336,060	MEDCS
9128	Campo Desechable (Steri Drap	3,480	MEDCS
10631	Candesartan cilexetilo 16 mg ta	69,980	MEDCS
10744	CANDESARTAN CILEXETILO	69,380	MEDCS
9009	Canula de Oxigeno Nasal Adul	1,150	MEDCS
3398	Canula de Traqueostomia Neor	150	MEDCS
10500	Canula Nasal Oxigeno Pediatric	4,949	MEDCS
1105	Carbamacepina Tableta 200 r	2,878,580	MEDCS
9275	Carbonato De Litio Tableta 300	400	MEDCS
9194	Cartuchos para Gases Arteriale	5,600	MEDCS
9033	Carvedilol 25mg comp./tab. bli	567,280	MEDCS
9032	Carvedilol Tableta 12.5 mg /cor	1,303,680	MEDCS
9031	Carvedilol Tableta 6.25 mg corr	7,100	MEDCS
9094	Catéter Venoso Central 2 Lum	210	MEDCS
9281	Cateter Venoso Central Triple L	1,330	MEDCS
3038	Catgut Cromico 3-0 Agu Curva	33,816	MEDCS
1136	Cefalexina Cápsula 500 mg	1,440,360	MEDCS
1137	Cefalexina 250mg/5ml suspens	7,360	MEDCS
9621	Cefazolina 1gr Amp.	9,921	MEDCS
1143	Cefotaxima Vial 1 g	8,313	MEDCS
1147	Ceftriazona 1g Vial i.v. i.m	41,187	MEDCS
10089	Cepillo para muestra cervical U	15,500	MEDCS
10254	Ceterizina jbe..5mg/5mlfco. 60r	56,245	MEDCS
9922	Cinta Esterilizacion Gas Unidac	73	MEDCS
1150	Ciprofloxacina Tableta 500 mg	362,620	MEDCS
9191	Citrato de Cafeina intravenoso	1,758	MEDCS
9163	Claritromicina 250mg/5ml susp	41,040	MEDCS
9164	Clindamicina Cápsula 300 mg	28,300	MEDCS
9165	Clindamicina 600 mg/4 mL Am	11,574	MEDCS
9764	Clonidina 100 mcg/comp. Blíst	9,800	MEDCS
9350	Clopidogrel Tableta 75 mg	85,700	MEDCS
10233	Clopromazina HCL; 25mg/Com	1,400	MEDCS
1163	Cloranfenicol 1 g Vial i.v.	3,350	MEDCS
1471	Clotrimazol 1% Crema tubo 30	165	MEDCS
1475	Clotrimazol 1% Solución Frasc	8,999	MEDCS
9364	Clozapina 100 mg Tableta Blist	34,080	MEDCS
9497	Collarín Blando Mediano Unida	217	MEDCS
1898	Complejo B (Vit.B1 15mg + B2	17,922,560	MEDCS
10305	Compresa Hemostática Quirúr	900	MEDCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
9884	Curitas Caja/100 Unidad	2,750	MEDCS
1639	Dexametasona 4mg/ml Ampoll	189,689	MEDCS
10250	Dexametasona Ampolla 4 mg	48,288	MEDCS
1876	Dextrosa al 50% Ampolla 20 ml	17,975	MEDCS
1802	Diazepam 10 mg Tableta Bliste	51,880	MEDCS
9815	DIAZEPAM 5 MG COMPRIMID	18,780	MEDCS
1801	Diazepam 5 mg/mL Ampolla 2 l	22,937	MEDCS
1045	Diclofenac Sódico Ampolla 75 r	802,005	MEDCS
1044	Diclofenac Sódico Ó Potásico ε	19,785	MEDCS
1043	Diclofenaco Dietilamonio 1.16%	245,627	MEDCS
1169	Dicloxacilina Sodica 500mg Iny	45,694	MEDCS
1167	Dicloxacilina Sódica Polvo para	2,461	MEDCS
9333	Difenhidramina Tableta 25 mg	440,480	MEDCS
1440	Digoxina 0.25 mg/mL Ampolla :	7,379	MEDCS
1597	Dimenhidrinato Ampolla 50 mg	115,437	MEDCS
1444	Dopamina Clorhidrato 40 mg/m	16,444	MEDCS
1434	Enalapril Maleato Blister 10mg/	3,125,860	MEDCS
1435	Enalapril Maleato; 20 mg; Bliste	8,841,660	MEDCS
1358	Enoxaparina 40 mg/0.4 mL Jeri	11,806	MEDCS
1173	Eritromicina 250 mg / 5 ml Susp	44,578	MEDCS
9170	Eritropoyetina Humana 4000 UI	44	MEDCS
9487	Esparadrapo Base Seda (Z-O),	9,017	MEDCS
9369	Espironolactona Tableta 100 r	26,200	MEDCS
9793	Espironolactona Tableta 25 mç	61,400	MEDCS
10787	Factor VII Recombinante 1mg \	80	MEDCS
1108	Fenitoina Sodica 50 mg/mL Am	48,948	MEDCS
1111	Fenobarbital 100 mg Tableta Bl	123,400	MEDCS
10283	Fentanilo Citrato Iny. IM-IV 0.5	683	MEDCS
2364	Fijador Automatico Unidad	175	MEDCS
1098	Fitomenadiona (Vit. K) Ampolla	32,900	MEDCS
1257	Fluconazol 200 mg/100 mL Fra	2,480	MEDCS
9699	Fludrocortisona 100 mcg Table	800	MEDCS
1784	Flufenazina Decanoato Ampoll:	8,460	MEDCS
9181	Fluoxetina 20 mg Tableta Blíste	120,100	MEDCS
9611	Formula Nutricional Elemental	296	MEDCS
9626	Formula Nutricional estandar e	952	MEDCS
9561	Formula Nutricional para pacie	2,208	MEDCS
9563	Formula Nutricional para pacie	720	MEDCS
9558	Formula especializada para pa	108,863	MEDCS
9627	Formula Nutricional Estandar li	100,740	MEDCS
9002	Formula Nutricional pediátrica c	80,149	MEDCS
9736	Fosfomicina Tableta 500 mg	30,210	MEDCS
1573	Furosemida 10 mg/mL Ampoll:	1,500	MEDCS
1574	Furosemida Tableta 40 mg	659,700	MEDCS
1980	Gasa 36 x 100 Yds. Trama Inte	4,608	MEDCS
9808	Gentamicina 0.3 3mg/ml Gotas	2,604	MEDCS
1175	Gentamicina Sulfato, Iny. IM -\	7,743	MEDCS
1662	Glibenclamida Tableta 5 mg	1,192,160	MEDCS
10645	Glucometro para tirillas	200	MEDCS
10450	GLUCONATO DE CLORHEXID 20		MEDCS
2395	Glutaraldehido 2% Solucion Ga	2,039	MEDCS
2177	Gorro Cirugia para Hombre Uni	387,300	MEDCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
2178	Gorro Cirugia para Mujer Unida	95,200	MEDCS
9901	grapadora de piel	4,375	MEDCS
10264	Griseofulvina Tableta 500 mg	86,100	MEDCS
2167	Guante de Examen Medium C/	7,480	MEDCS
2168	Guante Examen Large C/100	13,497	MEDCS
10072	Guante Examen No. 8 1/2 Caja	11,267	MEDCS
2173	Guante Quirurgico Estéril # 7 1.	266,160	MEDCS
9876	Guante Quirurgico Esteril Extra	3,770	MEDCS
9875	Guante Quirurgico Esteril Smal	64,990	MEDCS
10771	Guantes de Goma Nitrilo talla M	113,300	MEDCS
10764	Guantes de goma, nitrilo talla L	79,300	MEDCS
1790	Haloperidol Frasco Goterc	6,498	MEDCS
1786	HALOPERIDOL 10 MG COMPF	17,500	MEDCS
10289	Haloperidol Amp. 1 ml Iny. Infu:	17,858	MEDCS
1787	Haloperidol Tableta 5 mg	77,000	MEDCS
1359	Heparina Vial 5000 UI / 5 mL	180,461	MEDCS
1409	Hidralazina Clorhidrato 20mg/r	17,900	MEDCS
9794	Hidroclorotiazida Tableta 25 m	1,516,200	MEDCS
1514	Hidrocortisona 1% Pomada Tu	80,164	MEDCS
1640	Hidrocortisona Iny. IV-IM; 100 r	40,200	MEDCS
9405	Hidroxicloroquina Sulfato 200m	21,000	MEDCS
1353	Hierro Dextrano Iny. IV-IM; 50rr	7,600	MEDCS
9282	Hierro Sacarosa 100 mg/5mL A	1,600	MEDCS
10896	Hisopo + Medio de Transporte	86,500	MEDCS
2085	Hoja Bisturi No.23 C/100 Unida	198	MEDCS
2083	Hoja de Bisturi No.21 C/100 U	608	MEDCS
10236	Ibuprofeno Tableta 400 mg	678,800	MEDCS
9161	Imipenem 500 mg + Cilastatina	8,050	MEDCS
9274	Imipramina Tableta 25 mg	22,300	MEDCS
9804	Inmuno Globulina Anti-D(Factor	10	MEDCS
1690	Inmunoglobulina Antitetánica H	11,755	MEDCS
9645	Insulina Glargina Recombinant	737	MEDCS
1664	Insulina Mixta 70/30 100 UI/mL	31,020	MEDCS
1663	Insulina NPH Vial 10 ml	25,558	MEDCS
1665	Insulina Regular (Cristalina) 10	4,605	MEDCS
9789	Iopamidol 300 mg/mL Frasco V	435	MEDCS
2392	Jabón De Avena Pasta 100 g	62,254	MEDCS
2389	Jabon de azufre 10% pasta de	10,041	MEDCS
2029	Jeringa Insulina 27x 1/2 unida	1,564,800	MEDCS
2023	Jeringa 10ml 21x1 1/2 unidadd	1,087,500	MEDCS
2024	Jeringa 20 ml 21x11/2 Unidad	61,100	MEDCS
2020	Jeringa 3 ml 21x1 1/2 unidadd	976,488	MEDCS
1004	Ketamina Clorhidrato 50 mg/ml	72	MEDCS
1481	Ketoconazol 2% Crema Tubo 3	93,964	MEDCS
9042	Ketorolaco 30 mg/mL Ampolla i	12,700	MEDCS
9622	Latanoprost 0.005% Frasco Go	43	MEDCS
10776	Lente de protección en policarb	118	MEDCS
10785	Lente de seguridad transparent	40,920	MEDCS
1339	levodopa + Benserazida 200mç	89,970	MEDCS
9231	Levotiroxina Tableta 0.1 mç	688,460	MEDCS
10268	Levotiroxina Tableta 25 mcg	100,780	MEDCS
10246	Levotiroxina Tableta 50 mcg	197,260	MEDCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1020	Lidocaina 2% + Epinefrina 1/20	1,245	MEDCS
3030	Lidocaina Clorhidrato 2% Sin E	742	MEDCS
1437	Lisinopril 10mg Tableta 10 mg	1,666,480	MEDCS
1081	Loratadina Tableta 10 mg	1,697,600	MEDCS
1084	Loratadina 5 mg/5mL Jarabe Fi	263,279	MEDCS
9392	Losartán Potásico Tableta 50 mg	922,200	MEDCS
10244	Magnesio Sulfato Amp. Iny. IV	106,777	MEDCS
9072	MALLA PARA HERNIA 15CM	300	MEDCS
9073	Malla Prolene 15cm x 15 cm	196	MEDCS
1577	Manitol 20% Solucion Frasco	2,700	MEDCS
10210	Manta termica Adulto	20	MEDCS
2063	Mariposita #21 Unidad	363,700	MEDCS
2064	Mariposita #23 Unidad	187,200	MEDCS
10805	Mascarilla color Blanco N95	1,540	MEDCS
10310	Mascarilla de Oxigeno Neonata	400	MEDCS
3396	Mascarilla de Oxigeno Pediatric	1	MEDCS
10768	Mascarilla Descartable Color Bi	323,070	MEDCS
2176	Mascarilla Quirurgica C/50 Un	1,932,450	MEDCS
1218	Mebendazol 100mg/5ml suspen	33,033	MEDCS
9076	Mecobalamina (Vit. B12) Cápsu	374,900	MEDCS
9801	Metformina + Glibenclamida Bli	60,320	MEDCS
1661	Metformina Tableta 850 mg	215,300	MEDCS
10238	Metildopa Tableta 250 mg	35,000	MEDCS
1414	Metildopa Tableta 500 mg	200	MEDCS
10239	Metilprednisolona Vial 40 mg /	29,637	MEDCS
1601	Metoclopramida 5 mg/mL Amp	77,700	MEDCS
10630	METOPROLOL TARTRATO 50	25,180	MEDCS
1809	Midazolam Iny. IM-IV; 5mg/ml;	163,169	MEDCS
10288	Misoprostol 200mcg/Comp. Bli	4,172	MEDCS
9713	Morfina 10 mg/mL Vial i.v. i.m. :	440	MEDCS
10398	MULTIVITAMINAS PRENATAL	216,340	MEDCS
1070	Nalbufina clorhidrato, Iny. IM-IV	44,383	MEDCS
10887	Nebivolol 5mg comp	6,840	MEDCS
1795	Neostigmina 0.5mg/ml Ampolla	7,400	MEDCS
1418	Nifedipina 20 mg comp.	499,510	MEDCS
1417	Nifedipina Tableta 10 mg	1,548,600	MEDCS
10791	Norepinefrina Bitartrato 1mg/ml	23,344	MEDCS
9545	Olanzapina 10 mg Tableta Blist	6,100	MEDCS
9813	Olanzapina Tableta 5 mg	129,100	MEDCS
1589	Omeprazol Cápsula 20 mg	4,519,990	MEDCS
9332	Omeprazol Sodico Liofilizado 4	178,166	MEDCS
9950	Orinal 1000 cc Plástico Desech	3,497	MEDCS
9951	Orinal Para Mujer Unidad	1	MEDCS
9603	Oseltamivir 75 mg Capsulas (T.	12,210	MEDCS
10766	Overol Impermeable Desechab	31,272	MEDCS
9135	Oxido de Etileno 97% 5fund. P	1,992	MEDCS
9880	Panal Desechable para Neonat	21,260	MEDCS
9879	Pañal Desechable Grande Par	100	MEDCS
10447	Papel Ecografia/Sonografia	665	MEDCS
9928	Parche Adhesivo para Electro	274,150	MEDCS
10807	PARICALCITOL iv 5 MCG/ML /	224	MEDCS
1198	Penicilina G. Benzatinica 1000	2,997	MEDCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1194	Penicilina G. Benzatinica 1200	94,697	MEDCS
1199	Penicilina G. Cristalina 5,000,00	93,690	MEDCS
1202	Penicilina G. Procaínica 400,00	7,486	MEDCS
2432	Perita de Aspiración Nasal Unic	37,258	MEDCS
3177	Permetrina 1% Loción Frasco €	951	MEDCS
3397	Permetrina 1% Shampoo Frasc	20,887	MEDCS
9154	Permetrina 5% Crema Tubo 3€	57,527	MEDCS
9500	Piperacilina 4 g + Tazobactam	454	MEDCS
2358	Placa 10 x 12 C/100	1,558	MEDCS
2359	Placa 11 x 14 C/100	238	MEDCS
2360	Placa 14 x 14 C/100	836	MEDCS
2361	Placa 14x17 c/100	1,177	MEDCS
2357	Placa 8 x 10 C/100	95	MEDCS
10342	Placa RX 18 x 24 cm (Mamogr)	37	MEDCS
9994	Polidioxanona 0 agu curva rom	3,600	MEDCS
3046	Polipropileno 2-0 No Absorb. M	15,720	MEDCS
3048	Polipropileno 3-0 No Absorb. M	17,568	MEDCS
9908	Polipropileno 5-0 Agu Curva R	840	MEDCS
10002	Polipropileno 6-0 No absorb. M	1,824	MEDCS
10272	Prednisona Tableta 20 mg	10	MEDCS
1646	Prednisona Tableta 5 mg	885,320	MEDCS
10295	Pregabalina Capsula 300 mg	75,180	MEDCS
1006	Propofol 10 mg/mL Ampolla o	9,975	MEDCS
10271	Propranolol Tableta 20 mg	295,380	MEDCS
9083	Propranolol Tableta 40 mg	676,160	MEDCS
9557	Proteina Polimerica Modulo Proc	159	MEDCS
10747	QUETIAPINA FUMARATO COI	29,180	MEDCS
10410	Quetiapina Fumarato; 100 mg;	5,300	MEDCS
10296	Ramipril Tableta 5 mg	40,100	MEDCS
10813	Reteplasa IV 18mg / 10mL Vial	293	MEDCS
2366	Revelador Automatico (Caja co	102	MEDCS
9814	Risperidona Tableta 1 mg	35,300	MEDCS
10752	Rosuvastatina 20 mg comp. bli	45,200	MEDCS
10753	Rosuvastatina 40 mg comp. tat	39,980	MEDCS
1885	Sales de Rehidratación Oral; 2:	202,295	MEDCS
3043	Seda Doble envoltura 3-0 v f a	23,616	MEDCS
9365	Sertralina 100 mg comp. Bliste	33,900	MEDCS
1007	Sevofluorano Vial 250 mL	651	MEDCS
9894	Sobre Rx 11 x 14	148	MEDCS
9896	Sobre Rx 14 x 17	36,374	MEDCS
9893	Sobres Para Radiografias 10 x	35,800	MEDCS
9895	Sobres para Radiografias 14"x	32,552	MEDCS
9892	Sobres para Radiografias 8" X	4,300	MEDCS
1864	Solución Cloruro Sódico 0.9% I	24	MEDCS
10888	Solucion cloruro sodico iny. IV	26,538	MEDCS
1872	Solución Dextrosa 5% + Clorur	2,351	MEDCS
1875	Solucion Dextrosa 5% + Clorur	1,592	MEDCS
1873	Solucion Dextrosa 5% ClNa 0.3	2,040	MEDCS
2333	Sonda Foley 2 vias No. 14 unid	18,127	MEDCS
9964	Sonda Foley 3 Vias No. 20 Unid	350	MEDCS
9614	Sonda Nasoduodenal # 10 Unid	330	MEDCS
9615	Sonda Nasoduodenal # 12 Unid	150	MEDCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
3613	Sonda Nasoduodenal # 8 Unid:	70	MEDCS
3957	Sonda Nasogastrica # 18 Unid:	1,980	MEDCS
3409	Sonda Nasogastrica # 6 Unid:	1,700	MEDCS
10499	Sujetador de Tubo Endotraque:	1	MEDCS
9521	Sulfadiazina Argéntica 1% Crer	10,999	MEDCS
1961	Sulfato de Efedrina 60mg/ml Ar	5,600	MEDCS
9359	Sulfato Ferroso + Ácido Fólico	69,300	MEDCS
1355	Sulfato Ferroso Tableta 300 mç	3,116,900	MEDCS
9606	Suplemento Nutricional Hiperc	10,458	MEDCS
9610	Suplemento Nutricional a base	1,352	MEDCS
10600	Sut. Quirur. de Poliglactina Trei	8,808	MEDCS
10618	Sut. Quirur. de Polipropileno 2-	7,368	MEDCS
10603	Sutura acido poliglicolico 2-0 aç	720	MEDCS
10605	Sutura acido poliglicolico 2-0 aç	1,008	MEDCS
10608	Sutura acido poliglicolico 4-0 aç	1,800	MEDCS
10758	Sutura catgut cromico 0 aguja c	2,280	MEDCS
3039	Sutura Catgut Crómico 0 Aguja	124,848	MEDCS
3037	Sutura Catgut Crómico 1 Aguja	56,760	MEDCS
3078	Sutura catgut cromico 2-0 aguja:	58,680	MEDCS
3036	Sutura catgut cromico 4-0 aguja:	9,756	MEDCS
10611	Sutura nylon 2-0 aguja curva c	23,220	MEDCS
3061	Sutura nylon 2-0 aguja curva c	67,824	MEDCS
9982	Sutura Nylon 5-0 aguja curva c	7,608	MEDCS
9907	Sutura nylon 6-0 aguja curva c	7,128	MEDCS
9993	Sutura Polidioxanona 1-0 aguja	3,240	MEDCS
10617	Sutura Polidioxanona 6-0 con A	360	MEDCS
3054	Sutura poliglactina 0 aguja curv	46,752	MEDCS
3050	Sutura Poliglactina 1-0 aguja ci	128,304	MEDCS
9920	Sutura poliglactina 2-0 aguja ci	6,840	MEDCS
10599	Sutura Poliglactina 2-0 Aguja C	1,416	MEDCS
3063	Sutura poliglactina 3-0 aguja ci	6,588	MEDCS
10003	Sutura poliglactina 4-0 aguja ci	13,848	MEDCS
3055	Sutura Poliglactina 4-0 aguja ci	11,448	MEDCS
10056	Sutura poliglactina 5-0 aguja cc	216	MEDCS
9974	Sutura poliglactina 6-0 aguja cc	180	MEDCS
9976	Sutura poliglactina 6-0 aguja ci	432	MEDCS
10000	Sutura Poliglatina 3-0 aguja cur	17,496	MEDCS
3064	Sutura polipropileno 0 aguja cu	25,752	MEDCS
3047	Sutura polipropileno 1 aguja cu	8,640	MEDCS
10619	Sutura Quirurgica de Polipropil	3,876	MEDCS
10642	Sutura Quirurgica Nylon 5-0 no	4,968	MEDCS
10643	Sutura Quirurgica Poliglactina 1	16,884	MEDCS
3035	Sutura seda 0 aguja curva rom:	22,608	MEDCS
9917	Sutura seda 1 aguja curva rom:	396	MEDCS
10626	Sutura seda 2-0 aguja curva co	5,796	MEDCS
10934	Sutura seda 2-0 aguja curva co	2,840	MEDCS
3045	Sutura Seda 4-0 Aguja curva R	11,376	MEDCS
9249	Tablilla para Canalizacion Medi	12	MEDCS
9248	Tablilla para Canalizacion Peql	104	MEDCS
10761	Termometro digital oral	50,918	MEDCS
10770	Termometro Infrarrojo (Unidad)	100	MEDCS
9025	Timolol + Dorzolamida + Brimo:	523	MEDCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
9024	Timolol + Dorzolamida 0.5% + :	507	MEDCS
9564	Tirillas para Glucometro Caja :	2,000	MEDCS
10491	Tobillera Rigida (S)	960	MEDCS
10783	Traje de protección tipo Overol	36,805	MEDCS
9335	Tramadol 100 mg/2mL Ampolla	103,615	MEDCS
9124	Trimetoprim-Sulfametoxazol Ta	805,660	MEDCS
1966	Trimetropin-Sulfametoxazol Su:	9,198	MEDCS
10898	Tubo al Vacio Tapa Morada 3m	67,100	MEDCS
2261	Tubo Endotraqueal B.P No 7.0	490	MEDCS
2263	Tubo Endotraqueal B.P No 8.0	670	MEDCS
2264	Tubo Endotraqueal B.P No 8.5	490	MEDCS
2267	Tubo Endotraqueal B.P. No 10	580	MEDCS
9944	Tubo Torácico con trocar no. 2:	75	MEDCS
9166	Vancomicina 500 mg Vial	10,370	MEDCS
9737	Vancomicina 1g Vial	18,944	MEDCS
1987	Venda De Yeso 4' X 5" Unidad	28,912	MEDCS
1431	Verapamil Tableta 80 mg	36,100	MEDCS
10393	Vitamina A Perlas 200000 UI B	1,914,080	MEDCS
1912	vitamina A Y D (3000UI + 300 l	3,221,210	MEDCS
1916	Vitaminas Neurotrópicas +Dex:	12,540	MEDCS
9531	Vitaminas Y Minerales	6,009,100	MEDCS
9756	Warfarina Sódica Tableta 5 mg	29,200	MEDCS
9831	Xilitol 5% (Indoxitol) Solución F	480	MEDCS
1547	Yodopovidona (Povidona Yoda	439	MEDCS
10411	Yodopovidona Solucion al 10%	1	MEDCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10740	Acetaminofen 10mg/ml Vial o bolsa de 100 ML	7,298	CUCS
1037	Acetaminofén Gotas Pediátricas Frasco Gotero 15 ml	7,500	CUCS
1252	Aciclovir Tableta 400 mg	199,980	CUCS
1894	Acido Ascorbico (Vit C) 100 mg/ml Ampolla 5mL i.v.	253,597	CUCS
1346	Acido Folico Tableta 5 mg	999,960	CUCS
9057	Adrenalina Ampolla 1 mg / 1 ml	39,958	CUCS
1891	Agua Para Inyectable Ampolla 10 ml	134,490	CUCS
1967	Algodon Absorbente Rollo 1 Libra Unidad	2,000	CUCS
1120	Amikacina 250 mg/mL Vial 2mL i.v., i.m.	11,995	CUCS
9126	Aminoacidos 10% Solucion Frasco 500mL	461	CUCS
1606	Antiespasmódico (N-Butil Bromuro-Hioscina) Tableta 10 mg	150,000	CUCS
10982	Antigripal Tableta	157,960	CUCS
2390	Antiseptico Instantaneo a Base de Alcohol Etilico 60-65% 500ml. (Fr	2,880	CUCS
1379	Atenolol + Clortalidona Tableta 100 mg / 25 mg	249,980	CUCS
9482	Azitromicina 200 mg/5mL Polvo para Suspensión Frasco 30mL	19,998	CUCS
9483	Azitromicina Cápsula 500 mg	657,630	CUCS
9536	Bata de Examen No Esteril Paquete / 10 Unidades	15,950	CUCS
10252	Bisoprolol Fumarato 5 mg/ Tableta Blister	1,199,980	CUCS
10639	CAPTOPRIL 25 mg, COMPRIMIDO ORAL SUBLINGUAL, BLISTEF	37,480	CUCS
9621	Cefazolina 1gr Amp.	23,997	CUCS
1143	Cefotaxima Vial 1 g	24,497	CUCS
1147	Ceftriazona 1g Vial i.v, i.m	19,997	CUCS
9350	Clopidogrel Tableta 75 mg	428,380	CUCS
1898	Complejo B (Vit.B1 15mg + B2 1mg + B6 2.6mg + B12 2mcg + Nicoti	3,989,580	CUCS
1045	Diclofenac Sódico Ampolla 75 mg / 3 ml	319,990	CUCS
1043	Diclofenaco Dietilamonio 1.16% gel tubo 20g	50	CUCS
1440	Digoxina 0.25 mg/mL Ampolla 2 mL i.v.	9,990	CUCS
1435	Enalapril Maleato; 20 mg; Blister; Comp.	1,739,980	CUCS
1573	Furosemida 10 mg/mL Ampolla 2 mL i.v., i.m.	239,767	CUCS
1662	Glibenclamida Tableta 5 mg	399,980	CUCS
2177	Gorro Cirugia para Hombre Unidad	40,000	CUCS
9901	grapadora de piel	1,656	CUCS
10264	Griseofulvina Tableta 500 mg	9,980	CUCS
1790	Haloperidol Frasco Gotero 15 ml	4,500	CUCS
1640	Hidrocortisona Iny. IV-IM; 100 mg; Vial	152,491	CUCS
1055	Ibuprofeno Tableta 600 mg	1,519,940	CUCS
9161	Imipenem 500 mg + Cilastatina 500 mg Vial i.v.	7,547	CUCS
10388	Ipratropio Bromuro Solución P/Nebulizar Ampolla 0.900mg/3ml	34,194	CUCS
2392	Jabón De Avena Pasta 100 g	30,000	CUCS
2023	Jeringa 10ml 21x1 1/2 unidadd	1,407,600	CUCS
9043	Ketorolaco 60 mg/2mL Ampollai.v.	67,779	CUCS
9622	Latanoprost 0.005% Frasco Gotero 2.5 mL	20	CUCS
3030	Lidocaina Clorhidrato 2% Sin Epinefrina 20mg/ml Vial 50ml i.v. i.m.	1,446	CUCS
1437	Lisinopril 10mg Tableta 10 mg	199,980	CUCS
1081	Loratadina Tableta 10 mg	5,008,960	CUCS
1084	Loratadina 5 mg/5mL Jarabe Frasco 90 mL	320,550	CUCS
9772	Losartan Potásico Tableta 100 mg	85,000	CUCS
9392	Losartán Potásico Tableta 50 mg	4,019,960	CUCS
10210	Manta termica Adulto	20	CUCS
9076	Mecobalamina (Vit. B12) Cápsula 500 mcg	241,780	CUCS
1661	Metformina Tableta 850 mg	1,591,940	CUCS
1601	Metoclopramida 5 mg/mL Ampolla 2 mL i.m., i.v.	39,990	CUCS

Número de artículo	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1602	Metoclopramida Tableta 10 mg	142,580	CUCS
1417	Nifedipina Tableta 10 mg	4,009,960	CUCS
9744	Nistatina Óvulo 100000 UI	35,995	CUCS
1589	Omeprazol Cápsula 20 mg	2,113,200	CUCS
9332	Omeprazol Sodico Liofilizado 40 mg Vial 10mL i.v.	54,988	CUCS
1757	Oxitocina Sintetica 10UI/mL Ampolla i.v.	159,986	CUCS
1195	Penicilina G Benzatínica 2.4 Vial	39,997	CUCS
1201	Penicilina G Procaínica 4.0 Vial	29,997	CUCS
1194	Penicilina G. Benzatinica 1200000 UI Vial i.m.	25,600	CUCS
9154	Permetrina 5% Crema Tubo 30 g	19,996	CUCS
2361	Placa 14x17 c/100	6	CUCS
10272	Prednisona Tableta 20 mg	3,980	CUCS
1646	Prednisona Tableta 5 mg	100,000	CUCS
10296	Ramipril Tableta 5 mg	79,980	CUCS
1793	Risperidona Tableta 2 mg	329,980	CUCS
10401	Salbutamol Sulfato Aerosol Inhalador 100 mcg frasco	2,000	CUCS
1829	Salbutamol Tableta 4 mg	999,960	CUCS
1885	Sales de Rehidratación Oral; 27.9 g/L; Sobre; Sobre	329,987	CUCS
1007	Sevoflurano Vial 250 mL	800	CUCS
1375	Simvastatina Tableta 20 mg	299,980	CUCS
9614	Sonda Nasoduodenal # 10 Unidad	112	CUCS
9615	Sonda Nasoduodenal # 12 Unidad	100	CUCS
9613	Sonda Nasoduodenal # 8 Unidad	160	CUCS
9521	Sulfadiazina Argéntica 1% Crema Tubo 30 g	16,362	CUCS
3050	Sutura Poliglactina 1-0 aguja curva Roma 1/2 26mm 70cm	63,360	CUCS
1916	Vitaminas Neurotrópicas +Dexametasona (B1 100mg+B6 100mg+B12 100mg)	21,415	CUCS
1547	Yodopovidona (Povidona Yodada) Solucion 10/100 mL Galon	998	CUCS

Manuel Emilio Florian Mendez

De: Jesucita Feliz de Martínez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 10:54 a. m.
Para: Maria Altagracia Frias Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez
Asunto: RV: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Autorizado

Licda. Jesucita Feliz
Coordinadora Departamento Financiero

Programa de Medicamentos Esenciales
Central de Apoyo Logístico
PROMESE\CAL

☎ (809) 518-1313 ext. 1143
☎ (809) 876-5914
✉ feliz.jesucita@promesecal.gob.do
<http://www.promesecal.gob.do>

De: Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 10:52 a. m.
Para: Jesucita Feliz de Martínez
CC: Susy Pineda
Asunto: RE: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Autorizado

Licda. Georgina Victoriano
Directora Administrativa Financiera
Dirección Administrativa Financiera
Programa de Medicamentos Esenciales
Central de Apoyo Logístico
PROMESE\CAL

☎ (809) 914-1079 ext. 1159
✉ victoriano.georgina@promesecal.gob.do

<http://www.promesecal.gob.do>

De: Jesucita Feliz de Martínez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 10:51 a. m.
Para: Georgina Victoriano Moreno de Furniel; Susy Pineda; Nelson Alcides Minyety
CC: Philips Dionisio Contreras Reynoso; Randy Enmanuel Torres Brea; Junior Arias Collado;
mau_gelista@hotmail.com; albertomenaf@gmail.com; Sergio Sanchez; Maria Altagracia Frias Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez; Rubert Augusto Alcantara Hernandez; Efrain Feliz Terrero; Olmedo Alonso Reyes Mendez
Asunto: RE: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Buenos días

Por este medio les informamos que ya se concluyó la validación del inventario realizado en Almacén del Higüero, por lo que solicitamos su autorización para proceder a Contabilizar

este inventario.

sin más por el momento, se despide,

Licda. Jesucita Feliz

Coordinadora Departamento Financiero

Programa de Medicamentos Esenciales

Central de Apoyo Logístico

PROMESF\CAL

(809) 518-1313 ext. 1143

(809) 876-5914

feliz.jesucita@promesecal.gob.do

<http://www.promesecal.gob.do>

Número de artí	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10769	Traje de protección tipo Overol desechable c/ capucha size M	12,875	MEDHIGUERO
10783	Traje de protección tipo Overol desechable c/ capucha size L	4,450	MEDHIGUERO
1967	Algodon Absorbente Rollo 1 Libra Unidad	40,800	MEDHIGUERO
2020	Jeringa 3 ml 21x1 1/2 unidadd	655,200	MEDHIGUERO
2023	Jeringa 10ml 21x1 1/2 unidadd	79,200	MEDHIGUERO
2167	Guante de Examen Medium C/100	59,240	MEDHIGUERO
2168	Guante Examen Large C/100	13,940	MEDHIGUERO
9129	Bata Quirurgica Esteril	80,100	MEDHIGUERO
9536	Bata de Examen No Esteril Paquete / 10 Unidades	37,860	MEDHIGUERO

Manuel Emilio Florian Mendez

De: Susy Pineda
Enviado el: lunes, 06 de junio de 2022 3:23 p. m.
Para: Jesucita Feliz de Martinez; Georgina Victoriano Moreno de Furniel
CC: Maria Altagracia Frias Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez
Asunto: RE: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Buenas tardes:

Por instrucciones de la Licda. Georgina Victoriano, se autoriza proceder a contabilizar el inventario del Almacén de Devolución y Decomiso.

Saludos,

Susy Pineda
Coordinadora del Despacho
Dirección General.

De: Jesucita Feliz de Martinez
Enviado el: lunes, 06 de junio de 2022 15:17
Para: Georgina Victoriano Moreno de Furniel <victoriano.georgina@promesecal.gob.do>; Susy Pineda <pineda.susy@promesecal.gob.do>
CC: Maria Altagracia Frias Geraldo <frias.maria@promesecal.gob.do>; Manuel Emilio Florian Mendez <florian.manuel@promesecal.gob.do>
Asunto: RV: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Buenos tardes

Por este medio les informamos que ya se concluyó la validación del inventario realizado en Almacén de Devolución y decomiso, por lo que solicitamos su autorización para proceder a **Contabilizar** este Inventario.

Sin más por el momento, se despide,

Licda. Jesucita Feliz
Coordinadora Departamento Financiero

Programa de Medicamentos Esenciales
Central de Apoyo Logístico
PROMESE\CAL
☎ (809) 518-1313 ext. 1143
☎ (809) 876-5914
✉ feliz.jesucita@promesecal.gob.do
<http://www.promesecal.gob.do>

Número de artíc	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicació
1945	Aceite De Hígado De Bacalao Emulsión Frasco 180 ml	67	DECOCS
1038	Acetaminofén (Paracetamol) 120 mg/5mL Jarabe Frasco 120 mL	256	DECOCS
10064	Acetaminofén Supositorio 100 mg	957	DECOCS
1034	Acetaminofén Tableta 500 mg	770	DECOCS
9023	Acetazolamida 250 mg Tableta Blíster	620	DECOCS
9370	Acetilcisteína 100 mg/mL Ampolla 3mL i.v., i.m.	20	DECOCS
1252	Aciclovir Tableta 400 mg	110	DECOCS
1042	Acido Acetilsalicílico (Uso Cardíaco) Tableta 81 mg	100	DECOCS
1894	Acido Ascorbico (Vit C) 100 mg/ml Ampolla 5mL i.v.	36	DECOCS
9329	Acido Ascórbico (Vit. C) Tableta 500 mg	1,090	DECOCS
9358	Acido Fólico + Vit. B12 Jarabe Frasco 120 ml	2	DECOCS
1345	Acido Fólico 5mg/ 5ml Jarabe Franco 120ml	1	DECOCS
1696	Acido valproico 200 mg Solucion frasco 40ml	2	DECOCS
9057	Adrenalina Ampolla 1 mg / 1 ml	300	DECOCS
1891	Agua Para Inyectable Ampolla 10 ml	220	DECOCS
1893	Agua Para Inyectable Ampolla 5 ml	130	DECOCS
9937	Aguja Raquidea No.26 X 3 1/2 Unidad	1,800	DECOCS
1215	Albendazol (Dosis Única) Tableta 400 mg	1	DECOCS
1216	Albendazol Suspensión (Dosis Única) Sobre 400 mg / 10 ml	35	DECOCS
9030	Albumina Humana 20% Frasco Ampolla 50 ml	2	DECOCS
9134	Alcohol Etilico al 95% Galon	1	DECOCS
10808	Alcohol gel 70% 8 Onzas (Frasco)	2	DECOCS
1526	Alcohol Isopropilico 70° Litro	7	DECOCS
9883	Algodon Planchado Rollo 4" x 4" Yarda	2	DECOCS
9510	Algodon Torunda Funda 7 g	4	DECOCS
1120	Amikacina 250 mg/mL Vial 2mL i.v., i.m.	23	DECOCS
9376	Amiodarona Tableta 200 mg	4,770	DECOCS
1405	Amlodipina Tableta 5 mg	6,150	DECOCS
3289	Amoxicilina + Ácido Clavulánico Cápsula 500 mg / 125 mg	320	DECOCS
3290	Amoxicilina + Ácido Clavulánico Suspensión Frasco 60 ml	1,792	DECOCS
2816	Amoxicilina Cápsula 500 mg	380	DECOCS
1127	Ampicilina Cápsula 500 mg	160	DECOCS
1130	Ampicilina Vial 1 g	104	DECOCS
1605	Antiespasmódico (N-Butil Bromuro-Hioscina) Ampolla 20 mg / 1 ml	90	DECOCS
1877	Antigripal Jarab Frasco 120 ml	1	DECOCS
1378	Atenolol Tableta 100 mg	3,107,630	DECOCS
1379	Atenolol + Clortalidona Tableta 100 mg / 25 mg	100	DECOCS
1023	Atracurio Besilato 25 mg/2.5 mL Ampolla 1 mL	15	DECOCS
1030	Atropina Ampolla 1 mg / 1 ml	1	DECOCS
9482	Azitromicina 200 mg/5mL Polvo para Suspensión Frasco 30mL	242	DECOCS
9483	Azitromicina Cápsula 500 mg	250	DECOCS
9597	Bajante Suero con Control de Flujo Cuantificable mL/h	1	DECOCS
9491	Baston Ajustable De Aluminio (Cuatro Apoyos) Unidad	1	DECOCS
9129	Bata Quirurgica Esteril	20	DECOCS
10251	Bisoprolol Tableta 2.5 mg	10	DECOCS
2006	Bolsa Colectora De Orina (Pediátrica) Unidad	39	DECOCS
1012	Bupivacaina Pesada 0.5% Vial 4 ml	7,737	DECOCS
1897	Calcio Carbonato + Vit. D3 Tableta 600 mg / 400 UI	100	DECOCS
9236	Canula Sistema de Succion Cerrado (Neonato) 6 Fr Unidad	150	DECOCS
10068	Canula de Traqueostomia No. 8.0 mm con globo Unidad	400	DECOCS
9237	Canula Sistema de Succion Cerrado (Neonato) 8 Fr. Unidad	90	DECOCS
9839	Cánula Traqueostomía No.8.0 mm sin globo Unidad	250	DECOCS

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALM

Cant. disponible Código ubicación

Número de artic	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1105	Carbamacepina Tableta 200 mg	300	DECOC
9031	Carvedilol Tableta 6.25 mg comp./tab. blister	20	DECOC
2223	Cateter E.V. # 18	Unidad	DECOC
2224	Cateter E.V. # 20	Unidad	DECOC
2225	Cateter E.V. # 22	Unidad	DECOC
9729	Cefaclor 500 mg Cápsula Blister	90	DECOC
1136	Cefalexina Cápsula 500 mg	20	DECOC
1137	Cefalexina 250mg/5ml suspension frasco 120ml	2,180	DECOC
1147	Ceftazona 1g Vial i.v. i.m	985	DECOC
10254	Ceterizina jbe..5mg/5mlfco. 60ml	5	DECOC
9529	Cetirizina Tableta 10 mg	1	DECOC
1150	Ciprofloxacina Tableta 500 mg	610	DECOC
9163	Clartromicina 250mg/5ml suspension frasco 60ml	173,220	DECOC
9162	Clartromicina Tableta 500 mg	1,438	DECOC
9165	Clindamicina 600 mg/4 mL Ampolla	200	DECOC
1159	Cloranfencol 500 mg Cápsula Blister	3	DECOC
1780	Clopromazina 25 mg/mL Ampolla 2 mL i.v. i.m.	230	DECOC
10245	Clopromazina Tableta 200 mg	2,582	DECOC
9244	Cloruro De Sodio Gotas Nasales Frasco 15 ml	100	DECOC
1475	Clozimazol 1% Solución Frasco Gotero 20 ml	23	DECOC
9493	Codera Larga Unidad	12	DECOC
9492	Codera Mediana Unidad	2	DECOC
9498	Collarín Blando Grande Unidad	7	DECOC
9497	Collarín Blando Mediano Unidad	9	DECOC
10482	Collarín Ríjido Ajustable Small (Unidad)	1	DECOC
1898	Complejo B (Vit.B1 15mg + B2 1mg + B6 2.6mg + B12 2mcg + Nicotinamide 5.670	35	DECOC
10250	Dexametasona Ampolla 4 mg / 1 ml	2	DECOC
1638	Dexametasona Tableta 0.5 mg	500	DECOC
1876	Dextrosa al 50% Ampolla 20 mL i.v.	130	DECOC
1045	Diclofenac Sódico Ampolla 75 mg / 3 ml i.v. i.m.	30	DECOC
1044	Diclofenac Sódico Ó Potásico Supositorio 12.5 mg	316	DECOC
1043	Diclofenaco Dietilamonio 1.16% gel tubo 20g	3	DECOC
1168	Dicloxacilina Cápsula 500 mg	460	DECOC
1852	Difenhidramina Ampolla 10 mg / 1 ml	5	DECOC
1851	Difenhidramina Jarabe Frasco 60 ml	65	DECOC
9333	Difenhidramina Tableta 25 mg	10	DECOC
1441	Digoxina Tableta 0.25 mg	780	DECOC
9525	Dimenhidrinato Supositorio 25 mg	240	DECOC
9413	Dimenhidrinato Jarabe Frasco 60 ml	1	DECOC
1444	Dopamina Clorhidrato 40 mg/mL Ampolla 5 mL i.v.	6	DECOC
1434	Enalapril Maleato Blister 10mg/Comp.	620	DECOC
1755	Ergonovina Maleato 0.2 mg/mL Ampolla i.v.	30,000	DECOC
1173	Eritromicina 250 mg / 5 ml Suspensión 120ml	3	DECOC
9487	Esparadrapo Base Seda (Z-O), , Caja o Tubo de 6 unids	6	DECOC
9102	Espirómetro	1	DECOC
9369	Espironolactona Tableta 100 mg	1,000	DECOC
9793	Espironolactona Tableta 25 mg	360	DECOC
1106	Fenitoina Tableta 100 mg	750	DECOC
1108	Fenitoina Sódica 50 mg/mL Ampolla 5mL i.v.	21,286	DECOC
10283	Fentanilo Citrato Iny. IM-IV 0.5 mg/ml Amp. 10ml	2	DECOC
2364	Fijador Automatico Unidad	10	DECOC
1098	Fitomenadiona (Vit. K) Ampolla 10 mg/ 1 ml	71	DECOC

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALM

Cant. disponible Código ubicación

Número de artic	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
9741	Fuiconazol Suspensión Frasco 60 ml	44	DECOCS
1784	Fiftenazina Decanoato Ampolla Inyectable 25 mg/ml	17	DECOCS
9181	Fluoxetina 20 mg Tableta Blistar	40	DECOCS
9627	Formula Nutricional Estandar líquida lata 8oz	4	DECOCS
9735	Fostomichina Suspensión Frasco 120 ml	1	DECOCS
1573	Furosemida 10 mg/ml Ampolla 2 mL i.v., i.m.	32	DECOCS
1980	Gasa 36 x 100 Yds. Trama Intermedia(20x12) Rollo-Almohada	1	DECOCS
9808	Gentamicina 0.3 3mg/ml Gotas Oftálmicas Frascos gotero/5ml	6	DECOCS
2395	Glutaraldehido 2% Solucion Galon	15	DECOCS
10264	Griseofulvina Tableta 500 mg	10	DECOCS
2167	Guante de Examen Medium C/100	300	DECOCS
2168	Guante Examen Large C/100	100	DECOCS
1787	Haloperidol Tableta 5 mg	100	DECOCS
10235	Hidralacina Clorhidrato Tableta 50 mg	3	DECOCS
9794	Hidroclorotiazida Tableta 25 mg	90	DECOCS
1640	Hidrocortisona Iny. IV-IM; 100 mg; Vial	280	DECOCS
10743	Hidroxido de Aluminio +hidroxido de Magnesio Gel +Simeticona	7	DECOCS
1353	Hierro Dextrano Iny. IV-IM; 50mg/mL; Amp. 2mL	3,565	DECOCS
9282	Hierro Sacarosa 100 mg/5mL Ampolla 5mL i.v.	226	DECOCS
2082	Hoja de Bisturi No.20 C/100 Unidad	53,800	DECOCS
9711	Ibuprofeno 100 mg/5 mL Suspensión Frasco 60ml	1	DECOCS
1690	Imunoglobulina Antitetánica Humana Vial 250 UI / 1 ml	35	DECOCS
9645	Insulina Glargina Recombinante 100 UI/ml. jeringa precargada	10	DECOCS
1663	Insulina NPH Vial 10 ml	2	DECOCS
1665	Insulina Regular (Cristalina) 100 UI/mL Vial 10mL	2	DECOCS
9526	Itriconazol Cápsula 100 mg	330	DECOCS
2387	Jabón Antiséptico (Benzalcohol) Pasta 100 g	1	DECOCS
2392	Jabón De Avena Pasta 100 g	29	DECOCS
2389	Jabon de azufre 10% pasta de 100 gr	6	DECOCS
2024	Jeringa 20 ml 21x11/2 Unidad	4	DECOCS
2020	Jeringa 3 ml 21x1 1/2 unidad	1	DECOCS
9427	Ketococonazol Champú Frasco 100 ml	18	DECOCS
9043	Ketorolaco 60 mg/2mL Ampolla i.v.	16	DECOCS
10739	Kit de Hemodialisis Adulto Dialife	3	DECOCS
10405	Kit Hemodialisis Adulto con Filtro 210-G (Bio Nuclear)	1	DECOCS
9338	Lactulosa Jbe 66.7g/100 ml Fco. 240mL	1	DECOCS
9732	Levofloxacina Tableta 500 mg	190	DECOCS
9231	Levotiroxina Tableta 0.1 mg	670	DECOCS
10246	Levotiroxina Tableta 50 mcg	30	DECOCS
3030	Lidocaina Clorhidrato 2% Sin Epinefrina 20mg/ml Vial 50ml i.v., i.m.	765	DECOCS
1081	Loratadina Tableta 10 mg	60	DECOCS
1084	Loratadina 5 mg/5mL Jarabe Frasco 90 mL	97	DECOCS
9816	Lorzepam Inyectable IM-IV 2mg/ml amp. x 1ml	78,814	DECOCS
9392	Losartán Potásico Tableta 50 mg	180	DECOCS
10244	Magnesio Sulfato Amp. Iny. IV 100mg/10ml	8,169	DECOCS
1217	Mebendazol Blistar de 6 Tabletas	497	DECOCS
9076	Mecobalamina (Vit. B12) Cápsula 500 mcg	400	DECOCS
9801	Mefenamina + Glibenclamida Blistar 500mg + 2.5mg Comp.	8	DECOCS
1661	Mefenamina Tableta 850 mg	30	DECOCS
1414	Melidopa Tableta 500 mg	170	DECOCS
1601	Metoclopramida 5 mg/mL Ampolla 2 mL i.m., i.v.	1	DECOCS
9414	Metoclopramida Suspensión Frasco 120 ml	56	DECOCS

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALM

Cant. disponible Código ubicación

Número de artic	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10274	Metronidazol + Diodohidroxiquinoleína Frasco 120 ml (400 mg 200mg)	2	DECOCS
1809	Midazolam Iny. IM-IV; 5mg/ml; Amp. 3ml; Ampolla	1	DECOCS
9340	Nafazolina 0.001%	4	DECOCS
10422	Naibufina Clotridrato Iny. IM-IV SC 10mg/ml amp. 3ml	1,000	DECOCS
10421	Naibufina Clotridrato Iny. IM-IV SD 10mg/ml amp. 2ml	2,704	DECOCS
9951	Ornal Para Mujer Unidad	5,981	DECOCS
10766	Overol Impermeable Desechable c/capucha blanco XL	3	DECOCS
1515	Oxido De Zinc Loción Frasco 120 ml	50	DECOCS
9291	Pacitaxel 30mg/5mL Iny. I.V. Vial	1	DECOCS
10335	Pañal Desechable Pequeño Niños 4-10 Kg Unidad	1	DECOCS
10336	Pañal Desechable Recien Nacido 2-5 kg	22	DECOCS
1195	Penicilina G Benzatínica 2.4 Vial	28	DECOCS
1201	Penicilina G Procaínica 4.0 Vial	1	DECOCS
1202	Penicilina G Procaínica 400,000 UI Vial i.m.	1	DECOCS
9177	Permetrina 1% Loción Frasco 60 ml	4	DECOCS
9397	Permetrina 1% Shampoo Frasco 60 ml	15	DECOCS
10342	Placa RX 18 x 24 cm (Mammografía)	1	DECOCS
10295	Pregabalina Capsula 300 mg	41	DECOCS
9083	Propranolol Tableta 40 mg	150	DECOCS
10410	Quetiapina Fumarato; 100 mg; Blister; Tableta	900	DECOCS
10416	Quetiapina Tableta 25 mg	380	DECOCS
1591	Ranitidina Ampolla 50 mg /2 ml	100	DECOCS
1592	Ranitidina Tableta 150 mg	43,927	DECOCS
9814	Risperidona Tableta 1 mg	20,434,190	DECOCS
1885	Salas de Rehidratación Oral; 27.9 g/L; Sobre; Sobre	70	DECOCS
1375	Simvastatina Tableta 20 mg	1	DECOCS
1863	Solucion Cloruro De Sodio 0.9% Frasco 1000 ml	10	DECOCS
9830	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro Sodico 0.9% Frasco 500 mL I.V	3	DECOCS
1872	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro De Sodio 0.33% Frasco 1000 ml	28	DECOCS
1875	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro De Sodio 0.9% Frasco 1000 ml	23	DECOCS
1879	Solucion Dextrosa en Ringier 6.423g/100ml Frasco 1000 ml	12	DECOCS
1882	Solucion Ringier Con Lactato Frasco 1000 ml	4	DECOCS
2334	Sonda Foley #16 Unidad	2	DECOCS
2333	Sonda Foley 2 vias No. 14 unidad	20	DECOCS
9966	Sonda Foley 3 Vias No.24 Unidad	115	DECOCS
9276	Sonda Nelaton No. 8 Unidad	10	DECOCS
2350	Sonda Nelaton No.12 Unidad	733	DECOCS
9968	Sonda Nelaton No.18 Unidad	73	DECOCS
10082	Sonda Nelaton No.20 Unidad	2,264	DECOCS
3310	Sucralfato Sobre/Polvo 1 g	171	DECOCS
9119	Sulfato Ferroso Gotas Pediatricas Frasco Gotero 30 ml	14	DECOCS
1355	Sulfato Ferroso Tableta 300 mg	53	DECOCS
9606	Suplemento Nutricional Hipercalorico Liquida 8oz	9,900	DECOCS
10611	Sutura nailon 2-0 aguja curva cortante 3/8 18.7mm 45cm	1	DECOCS
10761	Termometro digital oral	36	DECOCS
10770	Termometro Infrarrojo (Unidad)	4	DECOCS
9496	Tobillera Grande Unidad	733	DECOCS
1952	Tobramicina Oftalmica 0.3% Frasco Gotero 5 ml	10	DECOCS
9336	Tramadol 50 mg Capsula Blister	301	DECOCS
1966	Trimetopim-Sulfametoxazol Susp. Oral; 40mg/200mg/5mL; Fco. 120mL; Fra 1	51,990	DECOCS
2257	Tubo Endotraqueal B.P No 5 C/Balón Unidad	2,000	DECOCS

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALM

Número de artic	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
2258	Tubo Endotraqueal B.P No 5.5 C/Balón Unidad	2,620	DECCS
2264	Tubo Endotraqueal B.P No 8.5 C/Balón Unidad	117	DECCS
2267	Tubo Endotraqueal B.P. No 10 C/Balón Unidad	70	DECCS
9641	Vacuna tetavalente VPH 0.5ml	3	DECCS
10483	Venda de gasa 6 x 10 yd. (Rollo)	36	DECCS
1988	Venda De Yeso 6' X 5" Unidad	4	DECCS
9885	Venda Elástica 3' X 5" Unidad	1	DECCS
1431	Verapamil Tableta 80 mg	2,080	DECCS
1915	Vitamina A Perla 50	2,000	DECCS
1912	vitamina A Y D (3000UI + 300 UI) Perla Bister	100	DECCS
1914	Vitamina E Perla 400 UI	478	DECCS
1916	Vitaminas Neurotrópicas +Dexametasona (B1 100mg+B6 100mg+B12 5000 25	270	DECCS
9531	Vitaminas Y Minerales	1,392	DECCS
9831	Xilitol 5% (Indoxito) Solución Frasco 500 mL	1	DECCS
10420	Xilitol 5% Iny. Fco. Solucion x 1 Litro	1	DECCS
10411	Yodopovidona Solucion al 10% Litro	1	DECCS

Manuel Emilio Florian Mendez

De: Susy Pineda
Enviado el: miércoles, 18 de mayo de 2022 2:40 p. m.
Para: Jesucita Feliz de Martinez
CC: Georgina Victoriano Moreno de Furniel; Nelson Alcides Minyety; Philips Dionisio Contreras Reynoso; Randy Enmanuel Torres Brea; Junior Arias Collado; mau_gelista@hotmail.com; albertomenaf@gmail.com; Sergio Sanchez; Maria Altagracia Frias Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez; Rubert Augusto Alcantara Hernandez; Efrain Feliz Terrero; Olmedo Alonso Reyes Mendez
Asunto: Re: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Buenas tardes por instrucciones de la Lic Georgina Victoriano se autoriza contabilizar el inventario de RC.
Saludos

Enviado desde mi iPhone

El 18 may. 2022, a la(s) 11:45 a. m., Jesucita Feliz de Martinez <feliz.jesucita@promesecal.gob.do> escribió:

Buenos días

Por este medio les informamos que ya se concluyó la validación del inventario realizado en Almacén de

Rápido Consumo, por lo que solicitamos su autorización para proceder a **Contabilizar** este Inventario.

Sin más por el momento, se despide,

Licda. Jesucita Feliz

Coordinadora Departamento Financiero

Programa de Medicamentos Esenciales

Central de Apoyo Logístico

PROMESE\CAL

☎ (809) 518-1313 ext. 1143

☎ (809) 876-5914

✉ feliz.jesucita@promesecal.gob.do

<http://www.promesecal.gob.do>

De: Jesucita Feliz de Martinez

Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 10:57 a. m.

Para: Georgina Victoriano Moreno de Furniel; Olmedo Alonso Reyes Mendez; Susy Pineda; Nelson Alcides Minyety

CC: Philips Dionisio Contreras Reynoso; Randy Enmanuel Torres Brea; Junior Arias Collado;

mau_gelista@hotmail.com; albertomenaf@gmail.com; Sergio Sanchez; Maria Altagracia Frias

Geraldo; Manuel Emilio Florian Mendez; Rubert Augusto Alcantara Hernandez; Efrain Feliz Terrero

Asunto: RE: Solicitud Autorizacion de Contabilizacion

Buenos días

Por este medio les informamos que ya se concluyó la validación del inventario realizado en Almacén de La Monumental, por lo que solicitamos su autorización para proceder a **Contabilizar este inventario.**

Sin más por el momento, se despide,

Licda. Jesucita Feliz

Coordinadora Departamento Financiero

Programa de Medicamentos Esenciales

Central de Apoyo Logístico

PROMESE\CAL

(809) 518-1313 ext. 1143

(809) 876-5914

feliz.jesucita@promesecal.gob.do

<http://www.promesecal.gob.do>

DISPONIBILIDAD MMONETARIA POR ALM

Número de artic	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
1037	Acetaminofén Gotas Pediatricas Frasco Gotero 15 ml	31	RAPCONCS
10064	Acetaminofén Supositorio 100 mg	12,102	RAPCONCS
10593	Acetato de Medroxiprogesterona Iny. 150 mg/ml (Vial 1	33	RAPCONCS
9501	Acido Valproico (Valproato Sódico) Tableta 500 mg	1,860	RAPCONCS
1891	Agua Para Inyectable Ampolla 10 ml	150	RAPCONCS
1893	Agua Para Inyectable Ampolla 5 ml	53	RAPCONCS
9030	Albumina Humana 20% Frasco Ampolla 50 ml	43	RAPCONCS
9344	Alendronato Tableta 70 mg	4,764	RAPCONCS
10797	Aposito para fijacion con gluconato clortexidina 8.5cm x	1,500	RAPCONCS
1381	Atenolol + Clortalidona Tableta 50 mg / 12.5 mg	274,650	RAPCONCS
2031	Bajante De Suero Unidad	25	RAPCONCS
2006	Bolsa Colectora De Orina (Pediatrica) Unidad	1,781	RAPCONCS
1012	Bupivacaina Pesada 0.5% Vial 4 ml	20	RAPCONCS
10355	Canula de Mayo (Guedel) No. 000 - 30mm - 3cm	167	RAPCONCS
10354	Canula de Mayo (Guedel) No.00-40mm-4cm	547	RAPCONCS
10469	Canula Traqueostomia No.8.5mm con Globo con adapte	890	RAPCONCS
9031	Carvedilol Tableta 6.25 mg comp./tab. blister	3,800	RAPCONCS
2223	Catéter E.V. # 18 Unidad	35	RAPCONCS
3011	Catéter I.V. Radiopaco 18g	78	RAPCONCS
3012	Catéter I.V. Radiopaco 20g	93	RAPCONCS
3013	Catéter I.V. Radiopaco 22g	71	RAPCONCS
9764	Clonidina 100 mcg/comp. Blister	8,400	RAPCONCS
9493	Codera Larga Unidad	5	RAPCONCS
9492	Codera Mediana Unidad	3	RAPCONCS
10756	Dantroleno Sódico Amp. Iny. IV. 20mg kits Frasco amp	124	RAPCONCS
1638	Dexametasona Tableta 0.5 mg	30	RAPCONCS
1852	Difenhidramina Ampolla 10 mg / 1 ml	77	RAPCONCS
1597	Dimenhidrinato Ampolla 50 mg / 1 ml	100	RAPCONCS
1434	Enalapril Maleato Blister 10mg/Comp.	1,831,680	RAPCONCS
9337	Estrogenos Conjugados Tab. 0.625mg	1,570	RAPCONCS
1257	Fluconazol 200 mg/100 mL Frasco Ampolla i.v.	8	RAPCONCS
1784	Flufenazina Decanoato Ampolla Inyectable 25 mg/ml	5	RAPCONCS
1790	Haloperidol Frasco Gotero 15 ml	200	RAPCONCS
10234	Haloperidol Comprimidos 2mg/Comp. Blister	127,100	RAPCONCS
9282	Hierro Sacarosa 100 mg/5mL Ampolla 5mL i.v.	234	RAPCONCS
1690	Imunoglobulina Antitetánica Humana Vial 250 UI / 1 ml	273	RAPCONCS
1665	Insulina Regular (Crystalina) 100 UI/mL Vial 10mL	54	RAPCONCS
9412	Ivermectina 6mg tableta	64,180	RAPCONCS
2024	Jeringa 20 ml 21x1 1/2 Unidad	1,594	RAPCONCS
10246	Levotiroxina Tableta 50 mcg	23,630	RAPCONCS
2083	Martiposita #21 Unidad	100	RAPCONCS
2084	Martiposita #23 Unidad	84	RAPCONCS
9353	Mascarilla Para Nebulizar (Adulto) Unidad	100	RAPCONCS
2419	MASCARILLA PARA NEBULLIZAR PED.	16	RAPCONCS
9801	Metformina + Glibenclamida Blister 500mg + 2.5mg Con	96	RAPCONCS
10238	Metildopa Tableta 250 mg	7,370	RAPCONCS
1414	Metildopa Tableta 500 mg	17,970	RAPCONCS
1601	Metoclopramida 5 mg/mL Ampolla 2 mL i.m., i.v.	504	RAPCONCS
10273	Metronidazol + Diyodohidroxiquinoleina Tableta 400 mg	3,830	RAPCONCS
1238	Metronidazol Solucion Inyectable Frasco 500 mg /100 r	9	RAPCONCS
9951	Orinal Para Mujer Unidad	22	RAPCONCS
10389	Pañal Desechable Mediano Niños 9-15 Kg Unidad	420	RAPCONCS

Número de artíc	Descripción artículo	Cant. disponible	Código ubicación
10335	Pañal Desechable Pequeño Niños 4-10 Kg Unidad	400	RAPCONCS
1195	Penicilina G Benzatínica 2.4 Vial	523	RAPCONCS
1198	Penicilina G Benzatínica 600	278	RAPCONCS
1194	Penicilina G. Benzatínica 1200000 UI Vial i.m.	1,738	RAPCONCS
1202	Penicilina G.Procaínica 400,000 UI Vial i.m.	5,193	RAPCONCS
2432	Períta de Aspiración Nasal Unidad	1,123	RAPCONCS
2358	Placa 10 x 12 C/100	175	RAPCONCS
2360	Placa 14 x 14 C/100	7	RAPCONCS
10175	Placa de petri plastica 90 x 15mm Unidad	28,350	RAPCONCS
10010	Rasagilina Tableta 1 mg	120	RAPCONCS
9814	Risperidona Tableta 1 mg	40	RAPCONCS
9548	Sertralina 50 mg Tableta Blister	4,600	RAPCONCS
1875	Solucion Dextrosa 5% + Cloruro De Sodio 0.9% Frasco	85	RAPCONCS
1870	Solucion Dextrosa 5% Frasco 1000 ml	108	RAPCONCS
1879	Solucion Dextrosa en Ringer 6.423g/100ml Frasco 10l	3	RAPCONCS
2333	Sonda Foley 2 vias No. 14 unidad	32	RAPCONCS
10360	Suspensorio Escrotal (L)	14	RAPCONCS
10643	Sutura Quirurgica Poliglactina 1 absorb. trenza aguja cu	144	RAPCONCS
10491	Tobillera Rigida (S)	1,310	RAPCONCS
9336	Tramadol 50 mg Cápsula Blíster	346,590	RAPCONCS
9756	Warfarina Sódica Tableta 5 mg	220	RAPCONCS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESECAL)**

RÉPLICA CONTESTADA

Desde el 01 de Septiembre del año 2020 hasta el 30 de Abril del año 2021.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

05 de Julio 2023.

DAI-RAI-PROMESE/CAL-2023

Señor:

Rafael Adolfo Pérez De León

Director General.

Su Despacho.

Asunto: Respuesta definitiva a los alegatos y al plan de acción implementado, presentados por el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) al informe de auditoría interna presentado por la CGR en junio 2022.

Luego de un cordial saludo, y en respuesta a los alegatos y al plan de acción presentado al informe de auditoría del período septiembre 2020- abril 2021, mediante comunicaciones No. **DGPC/091/2023** de fecha **09/03/2023** y No. **DGPC/232/2023**, les hacemos constar por escrito nuestra respuesta a cada uno de ellos en el resumen anexo.

BASE LEGAL

Ley 10-07, Párrafo del Artículo 7

“Las disposiciones, recomendaciones o medidas de control interno que emita la Contraloría General de la República, en el ámbito de su competencia y atribuciones, serán de aplicación obligatoria e inmediata y su no aplicación constituirá un desacato, sin perjuicio de las demás acciones de carácter penal, civil o administrativa que genere su inobservancia, asumiendo además plena responsabilidad por los efectos negativos en el manejo de los recursos o en el logro de los objetivos institucionales, originadas en no implantar las disposiciones o medidas correctivas o de mejora”.

Reglamento 491-07

Artículo 19. Acatamiento de las recomendaciones de control interno.

De conformidad con el Artículo 7, Numeral 3, de la Ley 10-07, las entidades y los organismos, bajo el ámbito de la misma, deberán acatar las recomendaciones de control interno formuladas por la Contraloría General de la República y sus Unidades de Auditoría Interna, para lo cual una vez aceptadas o definidas soluciones alternas para la resolución de los hallazgos, con las partes afectadas y los funcionarios competentes, el titular de la entidad deberá proponer a la Contraloría o a la UAI respectivamente, un cronograma para su implantación. Dichas recomendaciones una vez aceptadas o definidas las soluciones alternas, adquirirán el carácter

de obligatorias y su incumplimiento constituirá desacato, en los términos del párrafo del mismo artículo. Cuando el titular de la entidad u organismo no esté de acuerdo con una recomendación deberá:

- 1. Fundamentar su no aceptación y comunicarla por escrito a la Contraloría General de la República o a la Unidad de Auditoría Interna que formuló la recomendación; podrá presentar soluciones alternas;*
- 2. Si la Contraloría o la Unidad de Auditoría Interna considera no válida la argumentación o las soluciones alternas, ratificará las recomendaciones por escrito;*
- 3. En caso de no acatamiento por la entidad u organismo, el titular de la entidad y/o los servidores públicos respectivos serán pasibles de sanción por desacato, en los términos señalados en el Artículo 23 de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieren, de conformidad con lo previsto en el Párrafo del Artículo 7, de la Ley 10-07.*

Con sentimientos de alta estima, le saluda,

Félix Antonio Santana García.
Contralor General de la República.

ANEXO

EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS REVISADOS POR CGR

6.1 Falta de un sistema de inventario.

Alegato PROMESE/CAL:

Sobre la falta de un sistema de inventario, se estabilizó la plataforma Dynamics GP 365 vertical, con lo cual se garantiza el control de inventario, rotación y trazabilidad de los medicamentos e insumos.

Es importante destacar que, a nuestra llegada a PROMESE/CAL encontramos dicha situación: un sistema llamado ROHI, implementado puesto en funcionamiento por la pasada gestión, y que nunca cumplió con las necesidades de la institución.

Informamos que para estos fines se realizó un inventario en fecha julio 2022 y fue cargado al sistema con sus lotes y fechas de vencimientos. Este sistema le da un aviso seis meses antes de que los productos estén próximos a vencer y se genera un reporte diario de disponibilidad de estos.

Ver comunicaciones; No. DGPC/091/2023 y DGPC/232/2023 y documentación soporte.

Respuesta CGR:

Luego de evaluar los alegatos de PROMESE/CAL y el plan de acción aplicado, y vistos los anexos que sustentan la estabilización del sistema Microsoft Dynamics (reporte de entradas, salidas del almacén y reporte de inventario a la fecha), consideramos que fue remediada la incidencia levantada e implementadas nuestras recomendaciones.

Por otro lado, estaremos dando seguimiento a este tema en la próxima auditoría de campo, planificada para el segundo semestre de 2023.

Cambios al Informe: *No amerita cambios al informe.*

4.3 Diferencia entre el auxiliar de activos fijos vs el SIAB.

Alegato PROMESE/CAL:

Sobre la diferencia entre el auxiliar de activos fijos en Excel vs el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), se realizó la carga de las informaciones al 31 de diciembre del 2022, por lo que los archivos no presentan diferencias entre el SIAB y el Excel de la institución.

Esta situación se daba a causa de que las informaciones de los años 2010 hacia abajo no estaban cargadas en el SIAB porque esta plataforma no estaba lista para subir estas informaciones. Cuando se hacía el intento de subir el sistema nos daba error. La carga de estas informaciones se completó en enero de 2022; por lo que, ya a partir de esta fecha los archivos de Excel vs SIAB no presentaban diferencias.

Ver comunicaciones; No. DGPC/091/2023 y DGPC/232/2023 y documentación soporte.

Respuesta CGR:

Luego de evaluar los alegatos de PROMESE/CAL y el plan de acción aplicado, y visto el reporte de activos fijos del SIAB y el auxiliar de AF y comparados, consideramos que fue remediada la incidencia levantada e implementadas nuestras recomendaciones.

Por otro lado, estaremos dando seguimiento a este tema en la próxima auditoría de campo, planificada para el segundo semestre de 2023.

Cambios al Informe: *No amerita cambios al informe.*

5.1.1 Caso- Sr. Benjamín Ramos Lizardo.

Alegato PROMESE/CAL:

En el caso del empleado público licitando en PROMESE/CAL con dos empresas de las cuales posee más del 95% de las acciones, se verificó que el suplidor estaba habilitado para participar, según resolución interna de PROMESE/CAL No. 2007-122, donde se “establece que personas morales donde se compruebe una misma composición accionaria o accionistas mayoritarios en común o un mismo consejo de administración o que se compruebe una relación directa o por intermedio de terceros , que le permita obtener información sobre otras ofertas, o cualquier tipo de información privilegiada, no podrá ofertar para un mismo renglón, quedando automáticamente descalificada las ofertas de las empresas, que bajo esta condición, queden posicionadas en lugares posteriores.”

De igual forma, en fecha 31 de enero de 2022, mediante comunicación DGPC/057/2022, se hizo una consulta a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), quien como órgano rector certificó mediante comunicación DGCP44-2022-001222, emitida en fecha 14 de febrero de 2022, que las empresas aludidas contaban con su RPE activo y estaban habilitadas para ser contratadas por el Estado Dominicano.

Respuesta CGR:

Luego de evaluar los alegatos de PROMESE/CAL, y vista la comunicación DGCP44-2022-001222 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, consideramos que debe ser removido el punto.

Cambios al Informe: *Si amerita cambios al informe.*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESECAL)**

INFORME GENERAL

Desde el 01 de Septiembre del año 2020 hasta el 30 de Abril del año 2021.



INFORME GENERAL

1. ANTECEDENTES

Descripción de la Entidad.

El Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (**PROMESE/CAL**) fue creado en el año 1984 por decreto de la Presidencia de la República como respuesta a los altos costos de los medicamentos que se definían como esenciales para la atención básica de los segmentos más vulnerables de la sociedad dominicana.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que **PROMESE/CAL**, sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente. En la actualidad también realiza donaciones de medicamentos a entidades eclesíásticas, gubernamentales, no gubernamentales y entidades sin fines de lucro y de igual forma imparte servicio de transporte a los diferentes centros de atención del Programa VIH.

La entidad **PROMESE/CAL** cuenta con una estructura organizacional compuesta de varias direcciones y departamentos, entre los cuales cabe mencionar: la Dirección de Trámites y Servicios para la Salud, Dirección Jurídica, Dirección General, Departamento Administrativo, Departamento de Compras y Contrataciones, Departamento de Tecnología e Información, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones, División de Licitaciones y Oficina de Acceso a la Información.

Ley o Decreto que la habilita a operar.

- La constitución de la República Dominicana.
- El decreto No. 2265, que crea el programa de medicamentos esenciales (**PROMESE CAL**), dependiente de la Presidencia de la República, de fecha 22 de agosto de 1984.
- El decreto No. 991-00, que dispone que el programa de Medicamentos Esenciales (**PROMESE**), funcionara como una Central de Apoyo Logístico, Adscrita a la Presidencia de la República, en fecha 18 de octubre de 2000.
- Decreto Núm. 608-12, del 5 de octubre de 2012, que incorpora el Programa de Medicamentos Esenciales (**PROMESE/CAL**) al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Descripción del Objetivo de la Institución, para que fue autorizada a operar.

Entre los objetivos de **PROMESECAL**, se encuentran las siguientes:

- La provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando calidad, acceso y uso racional de manera oportuna, segura y suficiente.
- Dispensar medicamentos de calidad y a bajo costo a los usuarios del Sistema Público Nacional de Salud, a través de la Red de Farmacias del Pueblo ubicadas en toda la geografía nacional.
- Abastecer de fármacos e insumos sanitarios a los hospitales (SRS, FFAA, FAD, Policía Nacional, etc.) y Unidades de Atención Primaria (UNAP) de la Red Pública de Salud, a los Servicios Regionales de Salud (SRS) ubicados en todo el territorio nacional; así como a los pacientes de los diferentes programas sociales de Promese/Cal y a los beneficiarios del Régimen Subsidiado en la modalidad ambulatoria, a través de SENASA.

Alcance del Trabajo

Período Auditado

En fecha 14 de mayo de 2021 y mediante credencial No. IN-CGR-2021-002532, el **Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESECAL)** fue notificado por la Contraloría General de la República, que a partir de dicha fecha estaríamos realizando una auditoría interna basada en técnicas y procedimientos de análisis a las operaciones de Compras y Contrataciones, Nómina, Activo Fijo, Cuentas Bancarias, Contratos, Pagos y Libramientos, Controles Internos, Inventario y Ejecución Presupuestaria efectuadas durante el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

Limitaciones Al Alcance

A fecha de este informe nuestros objetivos se vieron limitados por falta de las siguientes informaciones no suministradas con integridad y exactitud, por la falta de un sistema (ERP) integrado de información financiera ver:

- Auxiliar de inventario valuado para el período auditado.
- Reporte de entradas y salidas de almacén.
- Reporte de Recibos de Ingresos de las Farmacias del Pueblo.
- Resumen de los ingresos de las Farmacias del Pueblo.
- Manuales de Política y Procedimientos Internos por área (Cuentas por cobrar, Inventario, Activos Fijos, etc.).

2. REPORTES Y ESTRUCTURA

2.1 Informaciones Financieras

2.1.1 Presupuesto.

Para los años 2020 y 2021, PROMESE CAL, manejó aproximadamente **RD\$16,560,236,824**. Ver detalle en el siguiente presupuesto:

GASTOS	Aprobado 2020	Modificado 2020	Total Asignado 2020
2.1 REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	720,159,942	135,225,000	855,384,942
2.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	301,128,463	24,715,000	325,843,463
2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,877,486,645	6,193,519,261	9,071,005,906
2.4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	-	-	-
2.5 TRANSFERENCIA CAPITAL	-	-	-
2.6 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	207,467,617	(33,139,362)	174,328,255
2.7 OBRAS	49,140,000	-	49,140,000
	4,155,382,667	6,320,319,899	10,475,702,566

Objetales	Aprobado 2021	Modificado 2021	Total Asignado hasta abril 2021
2.1 REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	839,858,898	-	839,858,898
2.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	324,128,463	-	324,128,463
2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,796,599,873	1,927,839,407	4,724,439,280
2.4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	-	-	-
2.5 TRANSFERENCIA CAPITAL	-	-	-
2.6 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	146,967,617	-	146,967,617
2.7 OBRAS	49,140,000	-	49,140,000
	4,156,694,851	1,927,839,407	6,084,534,258

Total Asignado 2020-2021	16,560,236,824
Total Devengado Ene. - Ago. 2020	4,612,700,580
Total Devengado Sep. - Dic. 2020	2,480,747,588
Devengado 2020	7,093,448,168
Total Devengado Ene. - Abr. 2021	1,678,127,686
Total Devengado Sep. 2020 - Abr. 2021	4,158,875,273

Ilustración 1

Como se puede observar en la ilustración 1, para el año 2020 **PROMESECAL**, manejó un presupuesto de **RD\$4,155,382,667**, más **RD\$6,320,319,899**, asignados por el Ministerio de la Presidencia por motivo del COVID-19, para un total recibido de **RD\$10,475,702,566**, de los cuales solo fueron devengados **RD\$7,093,448,168**.

Cabe destacar que de los restantes **RD\$3,382,254,398**, solo un aproximado de **RD\$1,800,000,000** fueron comprometidos y ejecutados en los primeros meses del año 2021 y la partida sobrante de **RD\$1,582,254,398** aproximadamente no fue ejecutada, por razones varias (renuncia a procesos de proveedores, partidas no comprometidas, etc.).

Para el año 2021, les fueron asignados **RD\$4,156,694,851** más **RD\$1,927,839,407** extraordinarios por concepto del COVID-19, para un total recibido en lo que va de año (Ene-Abr 2021) de **RD\$6,084,534,258** de los cuales han sido devengados **RD\$1,678,127,686** aproximadamente.

2.1.2 Presupuesto vs Ejecución para el Período Auditado.

En el caso del período auditado desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril del 2021, **PROMESE CAL**, ha ejecutado el siguiente presupuesto:

Total Librado Según Reporte de Lib. Del 1 de Septiembre 2020 al 30 de Abril 2021 De Promese Cal.				
Objetal	Detalle	2020	2021	Total
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	381,423,429	263,798,552	645,221,981
2.2	Contratación de Servicios	76,050,962	73,660,846	149,711,808
2.3	Materiales y Suministros	1,953,586,845	1,434,770,894	3,388,357,739
2.6	Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,142,175	4,417,575	6,559,750
2.7	Obras	14,529,356	3,816,903	18,346,259
Total		2,427,732,767	1,780,464,770	4,208,197,537

Total devengado del 1ro. de Septiembre 2020 al 30 de Abril 2021, Según Ejecución Presupuestaria				
Objetal	Detalle	2020	2021	Total
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	381,423,429	263,798,552	645,221,981
2.2	Contratación de Servicios	76,492,872	70,985,064	147,477,936
2.3	Materiales y Suministros	2,005,520,343	1,336,295,678	3,341,816,021
2.6	Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,142,175	4,327,978	6,470,152
2.7	Obras	15,168,769	2,720,415	17,889,184
Total		2,480,747,588	1,678,127,686	4,158,875,273

Diferencia	(53,014,821)	102,337,085	49,322,264
-------------------	---------------------	--------------------	-------------------

Tabla 1

De forma informativa, podemos ver que existe una gran similitud, entre el detalle de pagos por libramientos y el presupuesto devengado por la Institución.

2.2 Contratos Comerciales

2.2.1 Detalle de Contrataciones.

Para el período auditado (desde el 1ro. de septiembre del 2020 hasta el 30 de abril del 2021), las contrataciones de **PROMESECAL**, ascendieron aproximadamente a **RD\$1,653,507,761**, como sigue:

RESUMEN (Septiembre 2020 - Abril 2021)		
Tipo de Contratos	Monto Total	Cantidad
Bienes y Servicios	1,588,648,062	94
Servicios Personales	64,859,700	284
Convenios Nacionales e Internacionales	-	-
Obras	-	-
Totales	1,653,507,761	378

Tabla 2

Los **Bienes y Servicios**, se encuentran principalmente integrados como sigue:

BIENES	MONTO	% Del Total
2.3.9.3.01 ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS	638,939,403	40.2%
2.3.4.1.01 PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO HUMANO	555,879,744	35.0%
2.3.9.3.01 ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	213,895,900	13.5%
2.3.2.3.01 PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR	134,352,638	8.5%
2.3.4.1.01 PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO HUMANO	10,331,100	0.7%
2.3.9.9.04 PRODUCTOS Y ÚTILES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,750,000	0.4%
2.3.9.2.01 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA INFORMÁTICA Y DE ENSEÑANZA	4,255,290	0.3%
2.3.9.6.01 PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y AFINES	3,827,040	0.2%
2.3.9.3.01 ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS	3,377,136	0.2%
2.6.8.3.01 PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	2,076,512	0.1%
2.3.3.3.01 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,959,393	0.1%
2.3.3.1.01 PAPEL DE ESCRITORIO	981,760	0.1%
2.3.9.9.01 PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	714,713	0.0%
2.3.9.2.01 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INFORMÁTICA	88,730	0.0%
TOTAL	1,576,429,359	99.2%
SERVICIOS	MONTO	% Del Total
2.2.9.2.01 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3,451,500	0.22%
2.2.7.2.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,201,880	0.14%
2.2.2.1.01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,737,856	0.11%
2.2.5.1.01 ALQUILERES Y RENTAS DE EDIFICACIONES Y LOCALES	1,362,905	0.09%
2.2.1.8.01 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1,041,600	0.07%
2.2.7.2.08 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DESMONTE E INSTALACIÓN	820,000	0.05%
2.2.8.7.05 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	785,880	0.05%
2.2.7.2.07 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	699,082	0.04%
2.2.1.1.01 RADIOCOMUNICACIÓN	118,000	0.01%
TOTAL	12,218,703	0.77%
TOTAL GENERAL	1,588,648,062	100%

Tabla 3

A la fecha de este informe, hemos revisado la sección de bienes (contratos, proceso de contratación, Órdenes de Compra, Facturas, conduces y Entradas de Almacén), cubriendo un 93.14% del total general contratado, para un monto de **RD\$1,478,830,425**. No se evidencia ninguna inobservancia a la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

3. EFECTIVO

Al 30 de abril de 2021, el total de efectivo de la Entidad es de **RD\$1,977,458** (Ver balanza de comprobación en el Anexo 3). La Entidad actualmente tiene 1 cuenta bancaria (Cuenta de captación de recursos directos) esta última aperturada por **PROMESECAL**, previa autorización de la Tesorería Nacional). *Ver confirmación del banco de las cuentas a nombre de PROMESE CAL, en el Anexo 4.*

3.1 Conciliación Bancaria.

Al momento de este informe, recibimos y analizamos la conciliación bancaria de la cuenta de captación directa de recursos No.240-016967-0. Sin ninguna desviación que reportar.

4. ACTIVO FIJO

4.1 Detalle de Activos Fijos.

A continuación un resumen de los activos fijos por categoría de **PROMESE CAL**, para el período auditado (Desde el 1ro. de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021):

Como se puede observar en la siguiente tabla, existe una diferencia entre el auxiliar de Activos Fijos de **PROMESE CAL** y el resumen de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), de **RD\$138,460,748**, donde se puede evidenciar que estos activos no registrados provienen de períodos anteriores.

Descripción de Cta.	31/8/2020			Adiciones 2020-2021	30/4/2021		
	Valor de Adquisición Unitario	Depreciación Acumulada	Valor en Libro		Valor de Adquisición Unitario	Depreciación Acumulada	Valor en Libro
Edificación	60,878,302	14,850,186	46,028,116	-	60,878,302	15,661,897	45,216,405
Muebles y Enseres	38,002,561	25,706,886	12,295,675	33,500	38,036,061	27,024,810	11,011,251
Maquinas y Fax	2,309,789	1,184,719	1,125,070	198,360	2,508,149	1,215,239	1,292,910
Fotocopiadora	1,928,422	1,430,584	497,837	-	1,928,422	1,507,280	421,142
Aires Acondicionado	24,149,572	14,733,363	9,416,210	-	24,149,572	16,085,322	8,064,250
Abanicos	5,864,955	3,967,124	1,897,831	-	5,864,955	4,221,474	1,643,481
Otros Mobiliario y Equipos de Oficina	9,526,125	7,066,192	2,459,933	-	9,526,125	7,475,842	2,050,283
Camionetas	23,736,511	16,291,259	7,445,252	-	23,736,511	17,746,387	5,990,124
Jeepeetas y Minibuses	30,209,728	26,828,046	3,381,682	-	30,209,728	28,584,104	1,625,624
Motores	609,870	571,536	38,333	690,000	1,299,870	655,859	644,011
Otros Equipos Livianos	21,431,929	19,748,567	1,683,362	-	21,431,929	20,143,976	1,287,953
Camiones	64,442,296	34,307,062	30,135,235	-	64,442,296	39,950,203	24,492,093
Activos Intangible	84,800,000	0	84,800,000	-	84,800,000	0	84,800,000
Equipos de Cómputos	93,747,099	84,115,240	9,631,858	769,580	94,516,679	89,365,478	5,151,200
Equipos Militar de Seguridad	5,961,394	2,697,273	3,264,121	-	5,961,394	3,395,720	2,565,674
Equipos de Comunicación	2,624,076	2,191,325	432,751	496,910	3,120,986	2,320,210	800,775
Equipos de Cocina	8,134,369	3,633,684	4,500,686	89,597	8,223,967	4,101,922	4,122,045
Plantas Eléctricas	3,618,373	3,301,107	317,266	-	3,618,373	3,461,091	157,282
Obras de Artes	446,770	0	446,770	-	446,770	0	446,770
Otros Equipos Varios	64,033,405	32,695,758	31,337,646	397,546	64,430,951	36,308,570	28,122,381
Según Auxiliar de la Entidad	546,455,546	295,319,909	251,135,635	2,675,494	549,131,040	319,225,385	229,905,655
Según SIAB	407,994,799	252,942,208	155,045,328		410,670,293	253,098,274	157,564,681
Diferencia	138,460,748	42,377,701	96,090,308		138,460,748	66,127,110	72,340,973

Ilustración 1

PROMESECAL, no ha realizado ningún procedimiento de compra por el concepto obras, sin embargo, le están dando continuidad a los contratos de obras heredados de la pasada gestión. De éstos, han inaugurado aproximadamente 32 Farmacias del Pueblo. *Ver más detalle en el Anexo 2.*

4.2 Adquisiciones de Activos Fijos.

Como se puede observar en la ilustración 2, el total de adquisiciones durante el período auditado fue de **RD\$2,675,494**, de los cuales revisamos (Físicamente: Matrículas, Seguros, Documentación de registro, etc.) **RD\$1,588,806**, lo que representa un 59.38% del total.

Por otro lado, **PROMESECAL**, tiene en proyecto la construcción de cuarenta y dos (42) Farmacias del Pueblo, cuya contratación fue hecha fuera del período auditado, sin embargo colocamos en el Anexo 2, un detalle del porcentaje de avances a la fecha.

4.3 Diferencia entre el Auxiliar de Activo Fijo vs el SIAB.

Al 30 de abril de 2021, existe una diferencia entre el auxiliar de Activos fijos de **PROMESECAL** y el resumen de activos del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), de **RD\$138,460,748**, donde se puede evidenciar que estos activos no registrados provienen de períodos anteriores. **Ver Ilustración 2, Sección 4.1.**

Base Legal

De acuerdo a lo establecido anteriormente, encontramos violaciones a:

- **Art. 15, Capítulo VII del Reglamento No. 6105 de la Ley 1832.**

Art.15.- “El inventario de los bienes mobiliario que todos los departamentos del Estado están obligados a rendir en el formulario correspondiente a la Dirección General de Bienes Nacionales en el mes de Enero de cada año consignara el equipo a cargo de cada departamento. Este inventario deberá contener toda verdad relativa a la propiedad mobiliaria del estado, hediéndose redactar en astricto orden alfabético, clasificado por género de artículo, con indicación de dimensión, calidad, material que está hecho, estilo color número y marca, si las tuvieren, precio por unidad etc., de modo que puedan ser fácilmente identificada en cualquier momento, expresándose al final u en la casilla correspondiente el valor total de los mismos”.

Párrafo I: “Al rendir los inventarios a este reglamento se refiere, las oficinas públicas, en una nota añadida a los mimos, indicación de si dicho inmuebles pertenecen al estado o no y con mención de cualquier circunstancia digna de ser anotada”.

Párrafo II: “El Director General de Bienes Nacionales deberá hacer revisar y confrontar con los registros que al efecto se llevan los inventarios recibidos, y en caso de errores, omisiones o irregularidades comprobadas en estos, los devolverá al departamento correspondiente para su corrección o enmienda. En caso de falta comprobada, el Director General de Bienes Nacionales ordenara las investigaciones procedentes, a fin de que la Junta examinadora de Bienes Muebles del Estado establezca las responsabilidades del caso”.

Párrafo III: “Transcurrido el plazo indicando para él envió de los inventarios anuales, el Director General de Bienes Nacionales deberá poner en conocimiento del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, las oficinas que no hubiesen cumplido dicha obligación para informar al Presidente de la República”.

- **Manual de Bienes Muebles e Inmuebles emitido en 2008 por DIGECOG**

“Todos los bienes muebles que ingresen por cualquiera de las vías legales y pasen a formar parte de las existencias o del patrimonio de activo fijo de las diferentes Instituciones de Sector Público Dominicano, deberán ser debidamente registrados e inventariados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), según los padrones Manual de Bienes Muebles e Inmuebles respectivos de las Dependencias, Instituciones descentralizadas, Empresas Publicas y Ayuntamientos. Pág. 24.”

- **NOBACI (ADC-3-002.3) Pág. 12, que cita textualmente dice lo siguiente:**

“Diseñar políticas sobre control y manejo de los bienes muebles e inmuebles, donde se instruya claramente las acciones a realizar para registros, adquisiciones y movimientos de estos bienes, manejo de desviaciones, entre los registros y el inventario físico, así como definir las estimaciones técnicas de vida útil en consonancia con la normativa vigente.”

Riesgos:

- La falta de registro en el SIAB de los activos fijos en sus distintas categorías, coloca a **PROMESECAL**, en riesgo de no conocer con exactitud la ubicación, posesión y condición de sus activos fijos por un monto de **RD\$138,460,748**, y en incumplimiento al manual de bienes muebles e inmuebles emitido por **DIGECOG**, en 2008, a las **NOBACIs** y violación a la Ley de Bienes Nacionales.
- Inventarios de bienes con existencia física no registrados en la contabilidad.
- Inventarios de bienes registrados en la contabilidad que no existen físicamente.
- Reportes o registros de inventarios no actualizados.

Recomendaciones:

- Le recomendamos a la Administración, realizar un inventario de todos los activos fijos en posesión de **PROMESECAL**, de manera que puedan identificar cuales activos están registrados en el SIAB y cuáles no.
- Emitir una política para el manejo, codificación y registro de los bienes adquiridos o recibidos en donación sustentada en la normativa emitida por los órganos rectores, tales como: la Dirección General de Bienes Nacionales y/o la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entre otros.
- Solicitar un tasador a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (**DIGECOG**), para poder identificar y valorar aquellos activos no registrados.

5. DONACIONES BIENESTAR SOCIAL.

De manera informativa es importante mencionar que, para el período auditado (1ro. de septiembre 2020 hasta el 30 de abril de 2021), **PROMESECAL** ha donado mediante sus doce (12) programas de bienestar social aproximadamente **RD\$40,000,000**. *Ver detalle en el Anexo 1.*

6. INVENTARIO

6.1 Inventarios Representativos.

A la fecha de este informe, no hemos recibido el detalle de inventarios de medicamentos valuados, por ubicación, sin embargo recibimos el resumen del inventario de medicamentos por almacenes, conciliado con la balanza de comprobación.

RESUMEN DE INVENTARIO CUANTIFICADO POR UBICACIÓN

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	MONTO RD\$	OBSERVACIONES
LOCAL 1	CIUDAD SALUD	729,037,398	
LOCAL 2	PROMESE HERRERA	-	
LOCAL 3	LOS ALCARRIZOS	40,719,388	Para decomiso
LOCAL 4	NAVE I, II Y III, LAS GUAYIGAS KM.22	-	
LOCAL 5	ALMACEN DE SANTIAGO	134,528,161	
LOCAL 6	TRÁNSITO TRASPORTE LOCAL Y NACIONAL	-	
LOCAL 7	ALMACÉN DE LA ISABELA	-	
LOCAL 8	ALMACÉN KM 13	-	
LOCAL 9	MONUMENTAL	194,731,515	
LOCAL 10	HIGUERO	30,993,715	
LOCAL 11	SABANA PERDIDA	187,624,938	
LOCAL 12	ALMADELA LAS AMÉRICAS	428,441,449	
TOTAL		1,746,076,564	

Tabla 4

Al 30 de abril de 2021, **PROMESECAL** manejó inventario propio de medicamentos ascendentes a RD\$1,576,429,359, (en compras del período), más el inventario inicial según balanza de comprobación de **RD\$986,424,419**, lo que suma un total manejado de **RD\$2,562,853,778**.

Análisis de Inventarios S/ Balanza		
Importe en RD\$		
Inventario Inicial	986,424,419	Mes de Agosto 2020
Compras	1,576,429,359	Total de Bienes Contratados
Salidas	(902,145,770)	(-)
Inventario Final	1,660,708,008	@
	1,746,076,564	Inventario Final S/ Balanza 2021
	85,368,556	Diferencia

Importante : Datos recabados de las Balanzas de comprobación por mes suministradas por el Depto. Administrativo y Financiero.

Ilustración 2

La falta de un sistema integrado de inventario pone en riesgo de pérdida, deterioro, diferencia y valuación de los inventarios, que al 30 de abril, sería un periodo manejado de **RD\$2,562,853,778**. Debido a la naturaleza de los inventarios manejados (Medicamentos), esta situación coloca a **PROMESECAL**, en incapacidad de saber con exactitud, qué cantidad de productos entra, sale y/o están vencidos en tramos. Además, como se puede observar en la ilustración 2, hicimos un ejercicio con la fórmula de costo y esta nos arrojó una diferencia tentativa de **RD\$85,368,556**, aproximadamente.

6.2 Falta de un sistema de Inventario.

A la fecha de este informe y en indagaciones con las autoridades competentes, nos cercioramos de que **PROMESECAL**, no cuenta con un sistema de información financiera integrado, que les permita tener información de primera mano, respecto de sus disponibilidades de inventarios, ni saber en todo momento que cantidad de productos entran o salen de sus almacenes. Además, no poder identificar con exactitud la cantidad de productos en tramo vencidos o próximos a vencerse, que representa un riesgo de deterioro de inventario. Dicho esto, **PROMESECAL**, a la fecha de este informe se encuentra en violación a las siguientes NOBACIS, que citadas textualmente ordenan:

- **ADC-3-001.6** *“Emitir reportes de inventarios, con detalle de las existencias y su valoración, con la frecuencia mínima establecida por la DIGECOG y por la DGBN. Previo a la emisión de estos reportes debe realizarse una conciliación entre existencias físicas, registros de auxiliares y de mayores en la contabilidad general. Cualquier diferencia debe ser subsanada previamente.”*
- **ADC-3-001.32** *“Contemplar el uso de sistemas basados en tecnología para la administración y/o gestión de inventarios, considerando las etapas y variables más importantes de este proceso: recepción, registro, cantidades, precio (costos), localización, despacho (salidas), reportes, entre otras.”*
- **ADC-3-001.34** *“Manejar un solo sistema institucional de inventarios para el control de los movimientos de entradas y salidas de bienes, independientemente que por propósitos operativos exista más de un almacén físico.”*
- **ADC-3-001.39** *“Realizar por lo menos dos tomas físicas de inventarios por cada período fiscal, cotejando el 100% de las existencias físicas con los registros auxiliares, y a su vez con los registros de mayor en la contabilidad general.”*

- **ADC-3-001.55** *“Elaborar un reporte oficial con una frecuencia mínima mensual, con los registros de las salidas de los bienes, el cual debe ser cronológico, reenumerado y consecutivo, con la firma y sello de la (s) persona (s) responsable (s) de almacén. Este reporte debe contener información sobre la fecha, número e identificación de las solicitudes de bienes, fecha de las salidas, descripción y cantidad de los artículos despachados, entre otras informaciones.”*

Comentarios de PROMESECAL

En conversaciones con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Tecnología, nos comentaron que a la fecha **PROMESECAL** cuenta con un sistema llamado ROHI, el cual fue licitado, implementado y puesto en funcionamiento en 7 meses por la pasada Administración y que dicho sistema nunca ha cumplido con las necesidades de la Institución. Además, nunca ha podido ser puesto en producción.

Según palabras del Director de Tecnología, “Desde 2006 hasta principios de 2019, **PROMESECAL**, contaba con un sistema que funcionaba a más de un 85% de su capacidad (DYNAMICS GP versión 2018), sin embargo, a finales de 2019 la gestión pasada decidió en adquirir un nuevo sistema (ROHI), en vez de la versión 2019 del DYNAMICS GP, lo que ocasionó una inoperatividad sistemática, ya que según él, ROHI no es un sistema que se ajusta a las necesidades de **PROMESECAL**. Además no hubo una correcta implementación, capacitación y prueba del mismo.

A la fecha de este informe **PROMESECAL**, como plan de acción ha llamado a licitación pública nacional para adquirir la estabilización de DYNAMICS GP, la actualización a DYNAMICS 365 vertical gobierno y la implementación de puntos de venta para las Farmacias del Pueblo. *Ver Ilustración 6.*



The screenshot shows the website of the Contraloría General de la República Dominicana (CGRD) under the PROMESECAL portal. The browser address bar shows the URL: promesecal.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/4660-lpn-2021-0003-servicio-de-estabilizacion-de-d.... The page header includes the PROMESECAL logo with the tagline "Medicinas que dan Calidad de Vida" and "Portal de Transparencia". A search bar is present with the text "Ingresa tu búsqueda" and a search icon. Navigation links for "INICIO", "MAPA DE SITIO", and "CONTACTO" are visible. The main content area features a "Menú Principal" on the left with options like "Inicio", "Portal Institucional", "Base legal de la Institución", "Marco Legal del Sistema de Transparencia", "Estructura Orgánica de la Institución", and "Oficina de Libre Acceso a la Información". The main text area displays the breadcrumb "Estás aquí: Inicio / Compras y Contrataciones Públicas / Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales / Junio / LPN-2021-0003 Servicio De Estabilización De Dynamics GP, La Actualización A Dynamics 365 Vertical Gobierno Y La Implementación De Puntos De Venta Dynamics 365 Para Las Farmacias Del Pueblo." followed by the title "LPN-2021-0003 Servicio De Estabilización De Dynamics GP, La Actualización A Dynamics 365 Vertical Gobierno Y La Implementación De Puntos De Venta Dynamics 365 Para Las Farmacias Del Pueblo." and icons for "Imprimir", "Correo", and "Google Translate".

Ilustración 3

Además, recibimos una copia del informe general de un perito en Tecnología, donde se evidencia que el sistema ROHI, no estaba diseñado estructuralmente para una institución como PROMESECAL. *Ver Anexo 7.*

Riesgos:

- La falta de un sistema integrado de inventario pone en riesgo de pérdida, deterioro, diferencia y valuación de los inventarios, que para el período auditado, sería de **RD\$2,562,853,778**.
- Debido a la naturaleza de los inventarios manejados (medicamentos), esta situación coloca a **PROMESECAL**, en incapacidad de saber qué cantidad de productos entra, sale y/o están vencidos en tramos con exactitud.
- Diferencias entre existencia física de bienes, los auxiliares contables y los registros mayores de la contabilidad general en el rubro de inventarios.
- Valoración incorrecta de los inventarios por errores en la asignación de costos y valuación de inventarios, así como por la falta de registro de entradas y/o salidas de bienes.
- Posibles Pérdidas patrimoniales por indebidos niveles de existencias (sobre stocks).
- Alto costo de almacenamiento por niveles de inventarios de bienes ociosos.
- Posibles sobrantes y faltantes originados por errores u omisiones en los registros.

Recomendaciones:

En vista de que la Administración ha diseñado un plan de acción respecto a la falta de un sistema integrado de inventario, cuya licitación ya está publicada, le recomendamos que diseñen plantillas en Excel donde puedan llevar el control provisional de las entradas y salidas de almacén, así como dar seguimiento a los productos próximos a vencerse. Por otro lado y de manera general recomendamos:

- Desarrollar y difundir las políticas y procedimientos de control interno relacionados con la administración y/o gestión de inventarios.
- Mantener la adecuada segregación entre el personal que realiza las siguientes funciones: recepción física de bienes, registro de los bienes entrantes en los sistemas de control de existencias, despacho físico de bienes y registro de salidas de bienes en los sistemas de control de existencias.
- Contemplar el uso de sistemas basados en tecnología para la administración y/o gestión de inventarios, considerando las etapas y variables más importantes de este proceso: recepción, registro, cantidades, precio (costos), localización, despacho (salidas), reportes, entre otras.
- Los sistemas basados en tecnología deben contar con un protocolo de seguridad de acceso, con perfiles definidos asignados por tipos de transacciones relacionadas a su vez con las funciones y responsabilidades de cada cargo.
- Manejar un solo sistema institucional de inventarios para el control de los movimientos de entradas y salidas de bienes, independientemente que por propósitos operativos exista más de un almacén físico.
- Los movimientos de inventarios, sus registros contables y valoración se realizarán conforme a las políticas y directrices que emanen de la DIGECOG.
- Realizar por lo menos dos tomas físicas de inventarios por cada período fiscal, cotejando el 100% de las existencias físicas con los registros auxiliares, y a su vez con los registros de mayor en la contabilidad general.
- Diseñar las políticas y procedimientos para la realización de la toma física de inventarios y para las conciliaciones de los mismos por parte del personal de la entidad.
- Cualquier diferencia detectada entre las cantidades físicas de bienes almacenadas con las cantidades registradas en los sistemas manuales o basados en tecnología, debe ser analizada, documentada y justificada por los responsables de la custodia de los mismos, con la debida notificación y participación del área financiera.
- Cualquier ajuste necesario a las existencias debe soportarse con un informe elaborado y firmado conjuntamente por el responsable de almacén y por el responsable del área financiera. Este ajuste contable a las existencias debe realizarse bajo las políticas y/o lineamientos emitidos por la DIGECOG.

7. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

7.1 Revisión de Nómina.

Para el período auditado (Desde 1ro. de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril del 2020), **PROMESE CAL**, pagó por concepto de nóminas (Fijas, Adicionales, Trámite de Pensión, Personal de Vigilancia, Temporeros y en Período de Prueba) lo siguiente:

7.1.1 Detalle de Nóminas Pagadas.

MES	TIPO DE NÓMINA						TOTAL
	FIJA	ADICIONAL	TRÁMITE DE PENSIÓN	PERSONAL DE VIGILANCIA	CONTRATADO TEMPORERO	PERÍODO PROBATORIO	
2020							
Septiembre	42,594,426	3,988,201	775,972	958,100	470,000	-	48,786,699
Octubre	43,125,071	5,452,384	775,972	1,012,370	75,000	-	50,440,797
Noviembre	43,251,847	2,915,700	790,972	1,509,420	3,950,150	-	52,418,088
Diciembre	43,870,907	2,544,300	805,972	1,659,920	3,950,150	46,200	52,877,448
2021							
Enero	43,613,757	-	750,972	1,659,920	5,762,000	46,200	51,832,848
Febrero	42,334,657	-	843,747	1,707,320	6,067,600	46,200	50,999,523
Marzo	43,725,482	-	843,747	1,775,620	6,007,050	46,200	52,398,098
Abril	44,472,177	-	923,747	1,879,570	5,847,050	46,200	53,168,743
Total							412,922,246

Tabla 4

7.2 Cantidad de Empleados.

MES	TIPO DE NÓMINA						TOTAL
	FIJA	ADICIONAL	TRÁMITE DE PENSIÓN	PERSONAL DE VIGILANCIA	CONTRATADO TEMPORERO	PERÍODO PROBATORIO	
abr-21	2,103	-	57	136	155	2	2,453

Tabla 5

Como se puede observar en la tabla más arriba presentada, al 30 de abril de 2021, **PROMESE CAL**, tenía un total de 2,453 empleados aproximados, siendo contratados en las diferentes modalidades 284 empleados nuevos en el período auditado (Desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021), ascendentes a un monto de contratación de **RD\$64,859,700**. Ver *Sección 2.2.1 Tabla 2*.

Del total de empleados contratados en el período auditado (284), seleccionamos para revisión 95 expedientes, de los cuales la revisión, no arrojó ninguna desviación importante de control interno, de acuerdo a lo establecido en la **NOBACI de segundo grado ADC-3-005 (Administración de Recursos Humanos (Nómina))**.

8. CONTROL INTERNO

A la fecha de este informe, no ha sido posible probar los controles internos aplicables a las áreas mencionadas anteriormente, sin embargo, existen manuales de políticas y procedimientos, que en sentido general, y a nivel de diseño de los controles, mitigan los riesgos asociados a las mismas.

Dentro de los controles internos asociados a las áreas mencionadas en este informe, que hemos considerado como mitigantes de los riesgos se encuentran los siguientes:

1. Revisión y Aprobación de las Conciliaciones Bancarias, Arqueos de caja de las Farmacias del Pueblo, cierre de caja de las Farmacias del Pueblo.
2. Proceso de compras y contrataciones (Revisión, publicación, apertura de sobres y adjudicación de contratos, órdenes de compras).
3. Controles de selección, contratación y despido de personal, así como de Aprobación y revisión de las nóminas mensuales.
4. Geolocalización a los camiones y patanas que transportan los inventarios de medicamentos y cintillo de seguridad.

9. ANEXOS

ANEXO 1 (DETALLE DE PROGRAMAS SOCIALES).

Cantidad	Programas	Detalle de Programas Sociales (Donaciones)												Total		
		sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21			
1	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEMILIA)	-	3,275,000.00	-	736,875.00	-	655,000.00	-	2,292,500.00	-	-	-	-	-	-	6,959,375.00
2	Programa de Medicamentos Patokinsonianos (PROMEPARK)	146,086.80	38,160.00	184,771.20	22,514.40	-	195,674.20	82,486.80	-	-	-	-	-	-	-	669,693.40
3	Programa Nacional de Reperusión Coronaria (PRONARCOR)	604,670.00	527,712.00	1,374,250.00	450,754.00	1,198,346.00	263,856.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,419,588.00
4	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL)	-	-	-	1,440.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,440.00
5	Programa Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA)	-	543,615.00	33,740.00	297,968.00	-	11,480.00	51,541.00	183,095.60	-	-	-	-	-	-	1,121,439.60
6	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	86,380.00	86,380.00
8	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR)	854,925.40	1,117,368.23	2,049,374.68	117,939.00	834,195.80	957,610.16	473,947.44	1,098,572.04	-	-	-	-	-	-	7,503,932.75
9	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM)	81,041.00	476,496.00	556,778.00	657,676.00	538,069.00	640,087.00	608,959.00	512,714.00	-	-	-	-	-	-	4,071,820.00
10	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA)	86,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	86,400.00
11	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN)	1,803,203.48	2,449,938.23	4,027,839.07	404,648.60	1,663,398.13	1,863,735.76	1,582,441.34	1,819,726.49	-	-	-	-	-	-	15,614,931.10
12	Programa para la Hipertensión Maligna (PROHIMA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40,534,999.85																

ANEXO 2 (DETALLE DE PROYECTOS DE FARMACIAS DEL PUEBLO).

No	Centro de Salud	Provincia	Área (m2)	Fecha tentativa de Entrega	Estado Actual
1	Centro de Primer Nivel de Atención Yerba Buena	Hato Mayor	35	10 de febrero de 2021	Lista para inaugurar
2	Centro de Primer Nivel Bahoruco	Barahona	25	Febrero 2021	Lista para inaugurar
3	Centro de Primer Nivel El Pomier	San Cristóbal	25	Febrero 2021	Lista para inaugurar
4	Centro de Primer Nivel Las Barias	Azua	25	Febrero 2021	No tiene counter
5	Centro de Primer Nivel Mena	Bahoruco	25	Marzo 2021	No tiene counter
6	Centro de Primer Nivel Cachón	Barahona	25	Marzo 2021	No tiene counter
7	Hospital Municipal Vicente Noble	Barahona	35	Marzo 2021	No tiene counter
8	Centro de Primer Nivel Carretón	Peravia	35	Abril 2021	No tiene counter
9	Centro de Primer Nivel El Limonal	Peravia	25	Abril 2021	No tiene counter
10	Centro de Primer Nivel Los Ranchitos	San Jose de Ocoa	25	Abril 2021	No tiene counter
11	Centro de Primer Nivel Boruco	Valverde	35	Abril 2021	No tiene counter
12	Centro de Primer Nivel Comedero Arriba	Sánchez Ramírez	25	Mayo 2021	No tiene counter
13	Centro de Primer Nivel Caballero	Sanchez Ramírez	25	Mayo 2021	No tiene counter
14	Centro de Primer Nivel Hermanas Mirabal	Duarte	25	Mayo 2021	No tiene counter
15	Centro de Primer Nivel Rincon Hondo	Duarte	25	Mayo 2021	No tiene counter
16	Centro de Primer Nivel El Hoyo de Jaya	Duarte	25	Mayo 2021	No tiene counter
17	Hospital Municipal José Contreras	Españat	35	Mayo 2021	No tiene counter
18	Centro de Primer Nivel Amiama Gómez	Azua	25	Junio 2021	85% de Avance
19	Centro de Primer Nivel Las Lomas	Azua	25	Junio 2021	85% de Avance
20	Centro de Primer Nivel Los Negros	Azua	35	Junio 2021	85% de Avance
21	Centro de Primer Nivel Barrera	Azua	25	Junio 2021	80% de Avance. Colocación puertas y ventanas.
22	Centro de Primer Nivel Los Quemados	Valverde	35	Julio 2021	80% de Avance
23	Centro de Primer Nivel Entrada de Mao	Valverde	35	Julio 2022	80% de Avance
24	Centro de Primer Nivel La Vigia	Dajabón	35	Julio 2023	80% de Avance

25	Centro de Primer Nivel El Vigador	Montecristi	35	Julio 2024	80% de Avance
26	Hospital Municipal Pepillo Salcedo	Montecristi	35	Julio 2025	80% de Avance
27	Centro de Primer Nivel El Batey	San Juan	25	Agosto 2021	80% de Avance. Terminación de pañete.
28	Centro de Primer Nivel Hato del Padre	San Juan	25	Agosto 2021	80% de Avance. Terminación de pañete.
29	Centro de Primer Nivel Las Charcas de María N.	San Juan	25	Agosto 2021	80% de Avance. Terminación de pañete.
30	Centro de Primer Nivel Las Zanjas	San Juan	25	Agosto 2021	80% de Avance. Terminación de pañete.
31	Hospital M. de Consuelo Dr. Ángel Ponce	San Pedro de Macorís	60	Septiembre 2021	80% de Avance. Terminación de pañete.
32	Centro de Primer Nivel Vista del Valle	Duarte	25	Septiembre 2021	80% de Avance. Colocación puertas y ventanas.
33	Centro de Primer Nivel El Higuero	Espaillat	25	Septiembre 2021	60% de Avance
34	Hospital Municipal Cambita El Pueblo	San Cristóbal	35	Octubre 2021	85% de Avance
35	Centro de Primer Nivel La Jagua	San Juan de la Maguana	35	Octubre 2021	70% de Avance. Colocación de pisos.
36	Centro de Primer Nivel El Rosario	San Juan de la Maguana	35	Octubre 2021	70% de Avance. Colocación de pisos.
37	Centro de Primer Nivel Carrera de Yegua	San Juan de la Maguana	35	Octubre 2021	70% de Avance. Colocación de pisos.
38	Centro de Primer Nivel Mendoza	Santo Domingo Este	25	Noviembre 2021	40% de Avance
39	Centro de Primer Nivel Cruce Guayacanes	Valverde	25	Noviembre 2021	40% de Avance
40	Centro de Primer Nivel Ranchito de los Vargas	Puerto Plata	35	Noviembre 2021	35% de Avance
41	Centro de Primer Nivel Los Quemados	Monseñor Nouel	35	Diciembre 2021	20% de Avance. Zapata
42	Centro de Primer Nivel Sabana Larga	Dajabón	35	Diciembre 2021	10% de Avance. Solo excavación.

RELACION DE PAGO DE CUBICACIONES POR PROCEDIMIENTO, SEPTIEMBRE 2020- ABRIL 2021						
MES	CP-32-2019	CP-31-2019	CP-32-2018	CP-11-2018	CP-06-2017	TOTAL
2020						
SEPTIEMBRE	-	-	-	541,317	-	541,317
OCTUBRE	5,477,385	879,748	-	3,643,083	-	10,000,216
NOVIEMBRE	2,084,350	-	1,281,600	-	-	3,365,950
DICIEMBRE	-	-	-	-	2,176,333	2,176,333
2,021						
ENERO	5,547,292	-	-	-	1,542,900	7,090,191
FEBRERO	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-	-	-
ABRIL	-	-	-	-	-	-
	13,109,026	879,748	1,281,600	4,184,401	3,719,232	23,174,007

ANEXO 3 (BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30.04.2021).



PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
Balance General
Al 30 de Abril del 2021
(Valores en RD\$)



Abril/2021

Fecha de Carga: 06/05/2021 11:30 am

ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Caja y Bancos		RD\$	1,977,457.92
Cuentas Por Cobrar		RD\$	1,223,276,472.05
Inventarios		RD\$	1,746,076,564.49
Gastos Pagados Por Anticipado		RD\$	62,889,803.00
Total de Activos Corrientes		RD\$	3,034,220,297.46
Activos No Corrientes			
Activos Fijos		RD\$	102,069,902.56
Activos Intangibles		RD\$	70,093,387.42
Total de Activos No Corrientes		RD\$	172,163,289.98
Otros Activos			
Fianzas y Depósitos		RD\$	9,831,639.05
Otros Activos		RD\$	-
Total de Otros Activos		RD\$	9,831,639.05
TOTAL ACTIVOS		RD\$	3,216,215,226.50
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas Por Pagar		RD\$	864,285,192.60
Otras Cuentas Por Pagar		RD\$	120,399,906.41
Total Pasivos		RD\$	984,685,099.01
Pasivos No Corrientes			
Pasivos No Corrientes		RD\$	-
Total Pasivos No Corrientes		RD\$	-
TOTAL PASIVOS		RD\$	984,685,099.01
PATRIMONIO			
Patrimonio Donado		RD\$	115,202,834.00
Resultado Periodos Anteriores		RD\$	1,749,541,047.48
Resultado del Periodo (Ganancia o Pérdida)		RD\$	366,786,246.01
Patrimonio Neto		RD\$	2,231,530,127.49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		RD\$	3,216,215,226.50

LICDA. SANTA M. FELIZ
DIVISION DE CONTABILIDAD
PREPARADO POR



LICDA. JESUCITA FELIZ
DEPARTAMENTO FINANCIERO
REVISADO POR

LICDA. GEORGINA VICTORIANO MORENO
DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIZADO POR

ANEXO 4 (CUENTA DE CAPTACIÓN DIRECTA DE RECURSOS).



Dirección Servicios Especializados
Tel. 809-960-1111

Santo Domingo, D. N.
27 de mayo de 2021

CASE-1003052

Señores
Programa de Medicamentos Esenciales
Ciudad. –

Distinguidos señores:

A requerimiento de la empresa **Programa de Medicamentos Esenciales**, RNC Número 401501368, les certificamos que la referida empresa es cliente de nuestra Institución desde el 02/04/2005, la cual se ha manejado a través del(los) producto(s) siguiente(s):

Número	Moneda	Producto	Firmas Autorizadas
240-016967-0	DOP	Cuenta Corriente	Elena Del Carmen Fernández Núñez
			Rafael Adolfo Pérez De León
			Jesusita Feliz
			Georgina Victoriano Moreno
			Carmen María Núñez

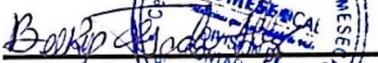
Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las mismas, agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro (a) distinguido (a) cliente.

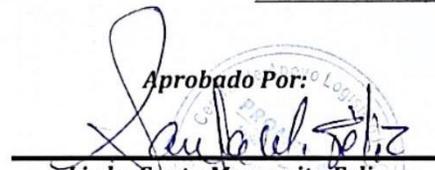
Atentamente,

ANEXO 5 (CONCILIACIÓN BANCARIA)

Promese Cal
Conciliación Bancaria
Cuenta No. 240-016967-0 BANCO DE RESERVAS
Correspondiente al Periodo del 1ero. al 30 de Abril del 2021

Balance según Libro al 31/03/2021		<u><u>1,249,361.95</u></u>
MAS:		
Transferencia Tesoreria	<u>1,928,466.51</u>	
Deposito efectivo Sobrante transf.	<u>9,850.88</u>	<u>1,938,317.39</u>
Sub-Total Disponible		<u><u>3,187,679.34</u></u>
MENOS:		
Cheques Emitidos:	<u>0.00</u>	
Debito ACH/LBTR Transferencia	<u>81,285.93</u>	
Pago de Nomina -NB	<u>780,550.00</u>	
Transf. A Terceros TB	<u>346,524.66</u>	
Cargos P/Impuesto 0.015% (Ley 288-04)	<u>1,685.83</u>	
Cargos y Comisiones Bancarias	<u>175.00</u>	<u>1,210,221.42</u>
Balance Conciliado Según Libros al 30 de Abril del 2021		<u><u>1,977,457.92</u></u>
Balance Según Estado Bancario al 30-04-21		<u><u>1,977,457.92</u></u>
MAS:		
Depósitos en Tránsito		
MENOS:		
Cheques en Tránsito	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Balance Conciliado Según Estado Bancario al 30 de Abril del 2021		<u><u>1,977,457.92</u></u>

Preparado Por:

Lic. Belkys Fejada Fernández
Contadora I

Aprobado Por:

Licda. Santa Margarita Feliz
Enc. Division de Contabilidad

Revisado Por:

Unidad De Auditoría Interna

ANEXO 5 (INFORME FINAL SOFTWARE ROHI) (Digital – Carpeta 2)